

Nº 31

## Políticas extractivistas para **sacarle** “la madre” a la tierra

**Pág. 30** Las leyes que fortalecen la legislación de la entrega de los recursos naturales y el medio ambiente al sector privado y abren las puertas a la arbitrariedad...

Además en este número:

Territorios indígenas y Áreas Protegidas en la mira

Pág. 4



El oro del tonto II: Huanuni y la inminente transformación estructural de la minería

Pág. 19



De la regularización a la consolidación del latifundio urbano

Pág. 37

- 4** Territorios Indígenas y Áreas Protegidas en la mira. La ampliación de la frontera de industrias extractivas.
- 19** El oro del tonto II: Huanuni y la inminente transformación estructural de la minería.
- 26** Ley Marco de Consulta Previa: Entre la instrumentalización del derecho y la posibilidad de rearticulación del movimiento indígena originario.
- 30** Leyes para sacarle "la madre" a la tierra. Se profundiza la desregulación.
- 36** TEMAS URBANOS: De la regularización a la consolidación del latifundio urbano
- 41** Crónica de conflictos mineros en Bolivia (Enero - Mayo, 2013)



## Al cierre de edición

### Dirigentes indígenas Vargas, Chávez y Nuni con mandamientos de aprehensión

Pese a que el proceso judicial por la intervención brutal contra la 8va. Marcha del TIPNIS está paralizada y el principal responsable, Sacha Llorenti ha sido nombrado por el Gobierno embajador ante la ONU, el 10 de julio pasado, la fiscalía del Beni expidió órdenes de aprehensión contra los dirigentes indígenas Fernando Vargas, Presidente de la Subcentral TIPNIS, Adolfo Chávez Presidente de la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia y Pedro Nuni Responsable de la Secretaría de Pueblos Indígenas de la Gobernación del Beni, que participaron de las dos últimas marchas del TIPNIS, acusándolos de tentativa de homicidio y femicidio, cuando estos aplicaron la justicia comunitaria a G. Pradel y otros agentes del Gobierno, por asumir de manera apócrifa la representación de los indígenas.

Revista de análisis e información sobre políticas públicas en recursos naturales, industrias extractivas y medio ambiente.

Las opiniones expresadas en los artículos son de exclusiva responsabilidad de los autores y pueden no coincidir con las opiniones de la institución.

DEPÓSITO LEGAL: 2-3-114-11

*Porque escribimos para usted,  
su opinión nos importa...*

Escribanos a: [investigacion1@cedib.org](mailto:investigacion1@cedib.org)

## SUSCRIPCIONES

Si desea suscribirse a la revista, por favor envíe un mensaje a nuestro correo electrónico: [difusion@cedib.org](mailto:difusion@cedib.org)

o llame al telf. (04) 4252401

La reproducción de todos los artículos de esta revista está permitida citando la fuente correspondiente.

Cochabamba - Bolivia

*Esta publicación se hace posible gracias al apoyo solidario de:*



Centro de Documentación e Información Bolivia

Calle Calama Nº E-255  
entre Nataniel Aguirre y Esteban Arze  
Teléfonos: 425-7839, 425-2401  
Cochabamba Bolivia

## “Si hay una tragedia, la economía gastará el ahorro”

**H**ace medio año habíamos advertido sobre la caída de los precios de los minerales ante la falta total de políticas de gobierno. Ahora se suma a esta caída la del gas. La baja general de los precios de las materias primas ya es tema común en el mundo. Pero en Bolivia recién hace unas semanas el Gobierno pareció darse por enterado. Según Página Siete (24/06/2013), el Viceministro de Presupuesto Durán declaró que “Si hay una tragedia, la economía gastará el ahorro”, es decir las reservas internacionales netas que son (en millones de dólares) de 14.000, pero además sumó los ahorros del público, 12.000 y unos 3.000 que no se gastan en el país; total \$us 30.000.

“Si por ejemplo China deja de crecer y el precio del estaño cae hasta los dos dólares y el del petróleo hasta 20 dólares, el país podrá resistir...” dijo Durán mostrando cómo concibe la posible tragedia.

Es fácil comprender que semejante caída del estaño significaría la quiebra de Huanuni, Colquiri y Vinto. Sólo por Huanuni el Estado dejaría de percibir \$us 90 millones al año. No sólo eso, sino que tendrá que subvencionar las empresas si las mantiene, o pagar los costos de su cierre, lo que incluye la represión de los trabajadores descontentos. Pero no sólo cae el estaño, sino también los otros minerales. Las reservas de oro que valían \$us 2.295,20 millones a diciembre 2012 perdieron el 24% de su valor, (\$us 555,4 millones) y ahora valen sólo \$us 1.739,76 millones.

Con la caída de los minerales caen las regalías e impuestos y por tanto se reducen los ingresos del Estado. Pero ahora se reducirán aún más porque el sector cooperativista ya es el productor más grande pero es el más chico para pagar impuestos.

La caída del petróleo implica la del precio del gas que en el contrato con Brasil está indexado al petróleo. Además tenemos que pagar unos \$us 350 millones año por la deuda externa y más de \$us 8000 millones por importaciones. En cuanto a los depósitos de los ahorristas, que se los mencione nos recuerda al Gobierno de la UDP y

la desdolarización que fue una forma de confiscar esos ahorros; y habrá que ver cómo hace el Gobierno para que los niveles descentralizados le dejen echar mano de los \$us 3.000 millones que dice que no gastamos. La disminución de las reservas afectará el valor de la moneda boliviana.

En cuanto a China, nos compra sólo el 9% de los minerales. Nuestro principal comprador es EE.UU. con 15,61%; y con Japón, Corea del Sur y Bélgica representan más del 53%; estos países están en una grave situación económica.

Según Durán, el ingreso total del Estado es de Bs 49.000 millones. De ellos, el 25% viene del IDH. “El restante 75% sostiene al país. El Tesoro General del Estado vive actualmente de la recaudación de los impuestos internos”.

En síntesis, vivir de los ahorros es no tener ningún plan; es que la economía está en manos de quienes se llevan los minerales, la madera, la fertilidad de la tierra, etc., y el Gobierno se limita a incentivar esos sectores. Antes habríamos dicho que era a cambio de una regalía pero ahora vemos que el Tesoro General de la Nación se nutre de los impuestos internos, que son mayores que los ingresos por regalías.

Esta situación está llevando a un cambio estructural en la minería, con el sector estatal amenazado no solo por los precios sino por el propio Gobierno, como se vio en el último paro de la COB, y por la reducción drástica de las contribuciones al Estado.

La política agraria se ha orientado a beneficiar a las grandes transnacionales del agronegocio que operan por medio de los grandes productores extranjeros y terratenientes, legalizando la deforestación en 5 millones de hectáreas y abriendo las puertas a que la deforestación continúe.

En los hidrocarburos se decidió ampliar las áreas otorgadas a las transnacionales derribando las áreas protegidas y los territorios indígenas. Lo habíamos anunciando hace tiempo, y ya recientemente, salió la orden de captura de varios dirigentes indígenas. ■

VIVIR DE LOS AHORROS ES NO TENER NINGÚN PLAN; ES QUE LA ECONOMÍA ESTÁ EN MANOS DE QUIENES SE LLEVAN LOS MINERALES, LA MADERA, LA FERTILIDAD DE LA TIERRA, ETC., Y EL GOBIERNO SE LIMITA A INCENTIVAR ESOS SECTORES. ANTES HABRÍAMOS DICHO QUE ERA A CAMBIO DE UNA REGALÍA PERO AHORA VEMOS QUE EL TESORO GENERAL DE LA NACIÓN SE NUTRE DE LOS IMPUESTOS INTERNOS, QUE SON MAYORES QUE LOS INGRESOS POR REGALÍAS.

# TERRITORIOS INDÍGENAS Y ÁREAS PROTEGIDAS EN LA MIRA

## LA AMPLIACIÓN DE LA FRONTERA DE INDUSTRIAS EXTRACTIVISTAS

Por: Georgina Jiménez  
Investigadora CEDIB

EL ESTADO PLURINACIONAL ESTÁ LEJOS DE SIQUERA PROPONERSE UNA REDUCCIÓN DE LA ACTIVIDAD EXTRACTIVISTA

EN EL PAÍS. POR EL CONTRARIO, ESTADO Y GOBIERNO ESTÁN COMPROMETIDOS CON LA INTENSIFICACIÓN DE LA TASA DE EXTRACCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y CON LA META COMPARTIDA CON LAS TRANSNACIONALES DE INCREMENTAR LOS VOLÚMENES DE EXPORTACIÓN.

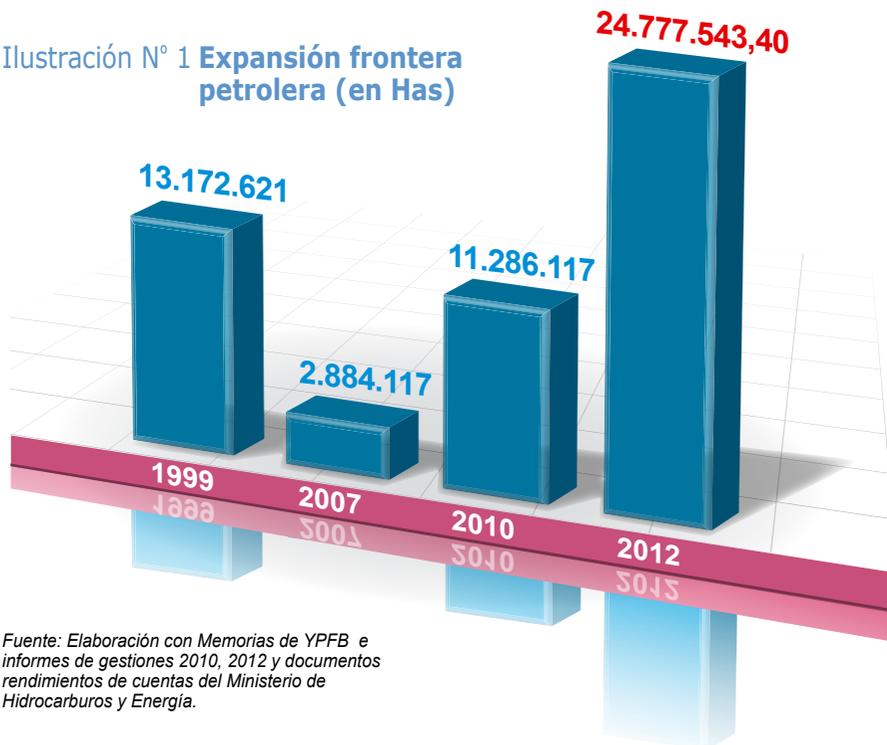
En el último periodo, la resistencia popular a emprendimientos extractivos y a proyectos vinculados a ellos, ha estallado en varios países latinoamericanos. Allá donde se pretendió imponer un proyecto que afectase el medioambiente o a territorios colectivos, la conflictividad se convirtió en factor común, lo mismo en países con gobiernos de corte derechista como en otros autodenominados progresistas e incluso revolucionarios.

La movilización en Perú contra el proyecto Yanacocha<sup>1</sup>, la resistencia ante Pacific Rim en El Salvador,<sup>2</sup> la defensa indígena de su territorio ante la incursión de la minera Tahoe Resource en Guatemala<sup>3</sup> o la movilización contra la minería a cielo abierto y contra la expansión de actividad petrolera en territorios indígenas en Argentina<sup>4</sup>, dan cuenta –entre muchos otros casos– de una alta conflictividad en el continente ligada a la expansión del modelo de desarrollo extractivista

Bolivia no queda al margen de ese contexto problemático; al contrario, existe en el país una tensión cada vez mayor entre sectores populares y el Gobierno en razón de las políticas impulsadas por el último para profundizar las industrias extractivas de las que depende el modelo de desarrollo que impulsa. La resistencia ante la construcción de la carretera que parte el Parque y Territorio Indígena del TIPNIS en dos, los conflictos en territorios indígenas de Mallku Khota por el proyecto transnacional minero a cielo abierto, la oposición de pobladores de Challapata a la explotación de oro a cielo abierto en el Cerro Achachucani, e incluso los conflictos entre mineros asalariados y cooperativistas en torno a los alcances de la estatización del yacimiento de Colquiri, dan cuenta de esta conflictividad vinculada al extractivismo impulsado desde el Estado boliviano.

Y es que a pesar de la aprobación de la nueva Constitución Política del Estado, la “nacionalización de los hidrocarburos” del 2006 y después de dos gestiones continuadas del Gobierno del MAS, las políticas de corte extractivista siguen vigentes y van profundizándose a tal punto que hoy, el Estado Plurinacional pone a disposición de las empresas extranjeras un área cuya extensión deja chica la más ambiciosa pretensión de los gobiernos neoliberales del pasado y que no repara en afectar gran parte del patrimonio natural del país

Ilustración N° 1 Expansión frontera petrolera (en Has)



Fuente: Elaboración con Memorias de YPFB e informes de gestiones 2010, 2012 y documentos rendimientos de cuentas del Ministerio de Hidrocarburos y Energía.

ni poner en duda el carácter plurinacional del actual modelo de Estado.

### El caso de los hidrocarburos

Recientemente, en el marco del III Congreso Internacional Gas y Petróleo, el Vicepresidente anunció un Decreto en puertas que dispone nuevos incentivos para que las empresas “se animen a la actividad exploratoria de manera intensiva”, y admitió además que las Áreas Protegidas no serán una limitante para la expansión de la actividad hidrocarburiífera ya que ellas albergan ricos yacimientos en su interior que serán explorados y explotados:

“...esa franja gasífera y petrolera con seguridad ha sido conocida (...) hace más de 20 ó 30 años y no por casualidad, en una buena parte de esas zonas altamente petroleras y gasíferas, se han ido declarando parques, para que no los exploremos”.

“Está bien que tengamos parques (...). Pero no significa que nos vamos a quedar viviendo como hace 400 o 300 años para dejar esa riqueza para que de aquí a un tiempo vengan otros...” García Linera.<sup>5</sup>

En rigor, lo que el Vicepresidente ha hecho no es anunciar una decisión que va a empezar a desarrollarse, sino que ha “destapado” una política con la que discretamente desde hace algunos años, sistemáticamente se ofrecen derechos petroleros a las transnacionales sobre grandes extensiones del territorio nacional, incluyendo áreas Protegidas y territorios indígenas, ampliando la frontera petrolera

**El área total de interés petrolero del país es de 53.500.000 ha, de ella, el actual Gobierno ha dispuesto 24.777.543,40 ha para la actividad petrolera. Esa superficie equivale al 22,55% del territorio nacional que cuenta con 109.858.100 hectáreas**

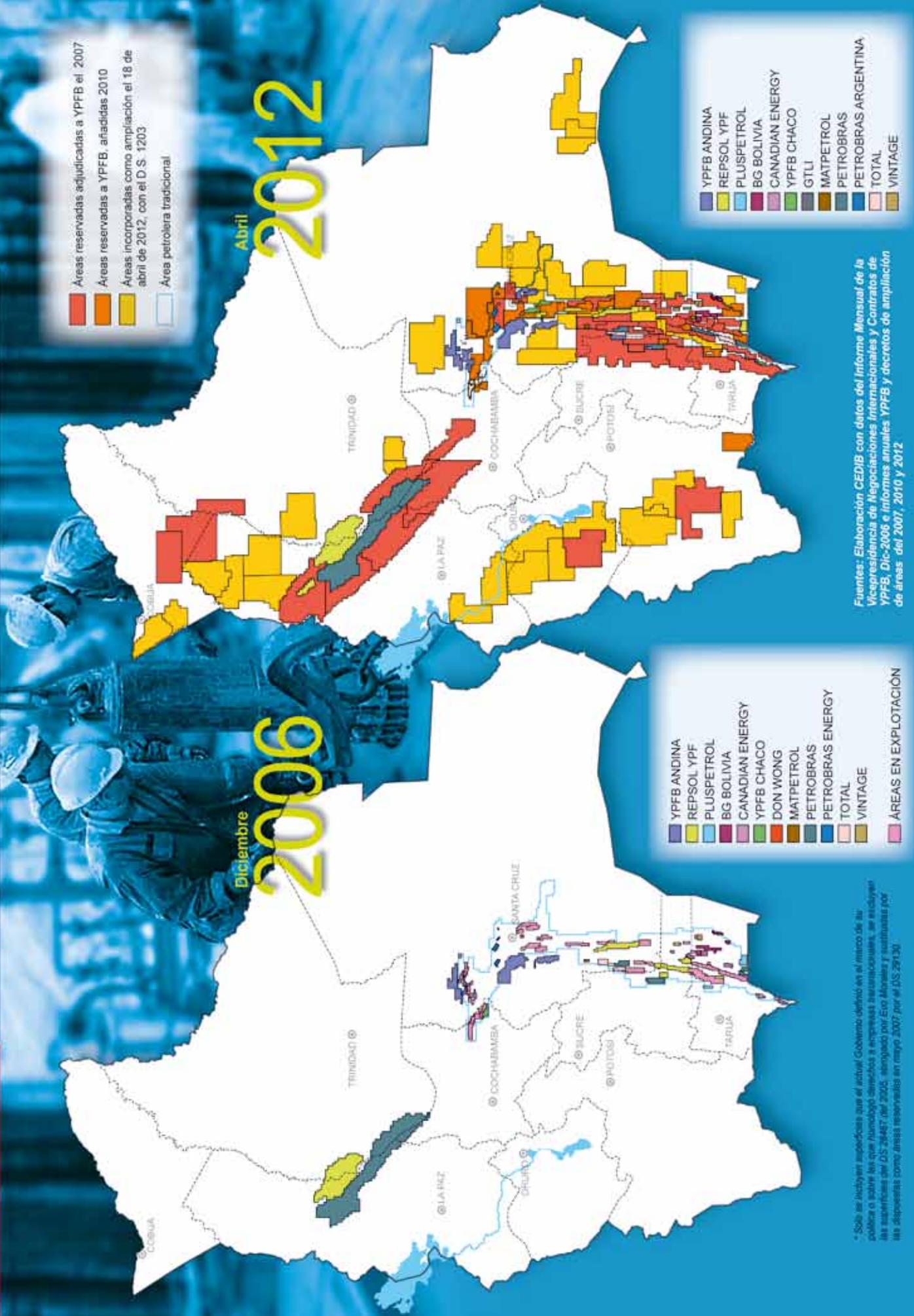
hasta alcanzar una superficie cuya extensión resulta inédita en la historia del extractivismo del país. (Véase Ilustración 1)

El anuncio, como veremos a continuación no implica poca cosa:

#### 1. La mayor superficie jamás dispuesta hasta ahora para actividades petroleras de empresas extranjeras

En 1999 las empresas petroleras habían conseguido derechos sobre una superficie que llegó a ser la mayor bajo su control en época del neoliberalismo y que compren-

**MAPA 1: Evolución de la frontera petrolera en la Gestión de Evo Morales\***



■ Áreas reservadas adjudicadas a YPFB el 2007  
■ Áreas reservadas a YPFB, añadidas 2010  
■ Áreas incorporadas como ampliación el 18 de abril de 2012, con el D.S. 1203  
■ Área petrolera tradicional

**Abril 2012**

**Diciembre 2006**

■ YPFB ANDINA  
■ REPSOL YPF  
■ PLUSPETROL  
■ BG BOLIVIA  
■ CANADIAN ENERGY  
■ YPFB CHACO  
■ GTLI  
■ MATPETROL  
■ PETROBRAS  
■ PETROBRAS ARGENTINA  
■ TOTAL  
■ VINTAGE

■ YPFB ANDINA  
■ REPSOL YPF  
■ PLUSPETROL  
■ BG BOLIVIA  
■ CANADIAN ENERGY  
■ YPFB CHACO  
■ DON WONG  
■ MATPETROL  
■ PETROBRAS  
■ PETROBRAS ENERGY  
■ TOTAL  
■ VINTAGE  
■ ÁREAS EN EXPLOTACIÓN

Fuentes: Elaboración CEDIB con datos del Informe Mensual de la Vicepresidencia de Negociaciones Internacionales y Contratos de YPFB, Dic-2006 e informes anuales YPFB y decretos de ampliación de áreas del 2007, 2010 y 2012

\* Solo se incluyen aquellos que el actual Gobierno definió en el marco de la política o sobre los que fundó derechos a empresas transnacionales, se excluyen las reservas del D.S. 28467 del 2005, otorgado por Evo Morales y sustituidas por las reservas como áreas reservadas en mayo 2007 por el D.S. 29130.

▷ dió alrededor de 13.172.621 has. Esa superficie, fue reduciéndose drásticamente en los años posteriores<sup>6</sup> y para el año 2006, tras la firma de los contratos de operación durante la primera gestión de Evo Morales, el área petrolera del país alcanzaba una superficie de 2.884.117,00 has aproximadamente.<sup>7</sup>

Paradójicamente en el marco de una política que afirma haber nacionalizado los hidrocarburos y devuelto la dignidad y soberanía nacional, el actual Gobierno ha dibujado y redibujado constantemente el área a disposición de las empresas hasta multiplicar por 8 la frontera hidrocarburífera de finales del 2006 e inicios del 2007 y extender en abril del 2012 su superficie de poco menos de 3 millones de hectáreas a más de 24 millones de has que equivalen al 22,55% de todo el territorio nacional.

(Véase Mapa 1: Mapas Comparativos Frontera Petrolera del 2006 con la firma de nuevos contratos en la gestión de Evo Morales y la superficie de esa frontera actualmente en el año 2013).

## 2. Soberanía en Riesgo: el carácter primario exportador del Estado Plurinacional se profundiza en tanto crece su condición de importador de combustibles

Las empresas petroleras centran sus actividades en Bolivia en la explotación del gas para exportación y dado que la producción de los campos existentes ha garantizado siempre la demanda del mercado externo (Brasil y Argentina), las inversiones para explorar nuevos yacimientos no es hasta el momento una de



Foto: Licencia shutterstock.com

## Desde 2007 la superficie destinada al sector (2.884.117 ha) se ha multiplicado más de 8 veces...

sus prioridades. En el caso del petróleo el interés empresarial es casi nulo, en razón que la producción es destinada a cubrir las necesidades del país y su comercialización en el mercado interno se mantiene con precios congelados desde 1999.

Esto ha generado una baja en las reservas que nos obliga a destinar gran parte de los ingresos obtenidos por IDH (Impuesto Directo a los Hidrocarburos) a la importación de los deficitarios combustibles derivados del petróleo. Esa importación aumenta año tras año a niveles tales que siendo Bolivia un país productor y exportador, es al mismo tiempo un país sin soberanía energética, importador y constantemente al borde de una crisis de disponibilidad de

combustibles. Los datos oficiales de la gestión 2012 permiten establecer una relación entre el monto de los ingresos percibidos por IDH y el monto destinado a la importación de combustibles que da cuenta de lo dramático de la situación ya que lo gastado en la importación equivale al 75% de lo obtenido por IDH. (Véase Tabla 1: Relación entre ingresos por IDH y egreso por importación combustibles).

La política estatal para superar la sangría que la importación implica, depende de atraer capitales extranjeros y por tanto de profundizar la producción y exportación de hidrocarburos; se busca que las transnacionales -animadas por incentivos especiales y la ampliación de sus áreas pe- ▷

Tabla N° 1: Relación entre ingresos por IDH y Egresos por importación de combustibles lubricantes (en dólares americanos)

AÑO	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
TOTAL RECAUDACIONES POR HIDROCARBUROS	677.000.000	1.461.000.000	1.496.000.000	2.213.000.000	1.837.000.000	2.281.000.000	2.986.000.000	3.862.000.000
IDH	289.000.000	690.000.000	764.000.000	933.000.000	928.000.000	1.070.000.000	1.408.000.000	1.654.000.000
IMPORTACION COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (*) Categorías Básicas GCE Rev.3 Valor CIF (\$us)	239.515.704	272.284.654	280.438.604	555.360.222	470.169.363	649.213.894	1.025.431.365	1.233.051.503
Importaciones en % del IDH	83%	39%	37%	60%	51%	61%	73%	75%

(\*) Fuente: En base a datos del INE.

Fuente: En base a rendición de cuentas del MEH, gestión 2012  
Fuente: MHE/YFPB/SIN

1. Datos de Otros Impuestos hasta octubre 2012. A partir de Noviembre, proyección.

2. Datos de Regalías, Participaciones e IDH estimados a partir de junio 2012.

3. Datos de Participaciones estimados a partir de Noviembre 2012.

▷ troleras- exploren y repongan las reservas y aumenten los volúmenes de producción, generando condiciones para abrir nuevos mercados extranjeros que es lo que a ellas interesa, pero consiguiendo que la actividad exploratoria derive también en el descubrimiento de nuevos yacimientos de petróleo o en su defecto posibilite el aumento de la producción de condensados y se alcance con ello una disminución de los combustibles importados y requeridos por una matriz energética nacional que depende del petróleo y no del gas.

Así las cosas, la exponencial ampliación de la frontera hidrocarbúfera, implica que el Estado Boliviano acentuará la primarización de su economía y con ello profundizará las condiciones de intercambio desigual con las que interviene en el mercado internacional. El crecimiento económico seguirá siendo altamente dependiente del incremento de los volúmenes de exportación y de las cotizaciones del mercado, lo que ubica al país en una vulnerable posición ante la volatilidad de los precios de las materias primas.

El anhelo popular de un Estado fuerte, ecológico, productivo, participativo y soberano, va quedando en la utopía y a cambio se afianza una concepción desa-

rollista del progreso, que se traduce en una dependencia estatal cada vez mayor de los ingresos generados por la extracción y exportación de las materias primas en especial, hidrocarburos y minerales, que en el año 2012 sumaron nada menos que el 82% del total del valor de las exportaciones del país, de acuerdo a los datos divulgados por el Instituto Boliviano de Comercio Exterior (IBCE).

### 3. Continuando lo iniciado en el modelo Neoliberal: Áreas Protegidas y Patrimonio Natural bajo Amenaza.

La apertura de áreas protegidas a la actividad petrolera no es cosa nueva, de hecho, avasallarlas y quitarles la protección estatal que por ley deben recibir, fue una de las características del neoliberalismo en el país que concedió a las petroleras derechos sobre al menos parte de 9 Áreas Protegidas de interés Nacional (APN): REPSOL recibió derechos sobre el TIPNIS con el bloque Sécure<sup>8</sup>, sobre El MADIDI con el bloque Tuichi Norte y parte de Tuichi Sur, sobre Pilón Lajas con el bloque TUICHI Sur y a través de ANDINA<sup>9</sup> obtuvo derechos sobre un área del Parque Amboró con el bloque Amboró - Espejos Norte; CHACO recibió derechos sobre Tariquí

con el campo Churumas, sobre una parte del parque Aguara Güe con el área Aguara Güe y los campos Los Monos y Caigua y sobre el Parque Carrasco con Chimoré 1 y Buló Buló; por su parte Petrobras recibió derechos sobre tres parques con un solo bloque petrolero: el bloque Río Hondo que por su extensión -la más grande hasta ese entonces dada a una empresa- afectaba los parques Madidi, Pilón Lajas (en el departamento de La Paz) y el TIPNIS (ubicado entre los departamentos Cochabamba y Beni).

Entregar áreas protegidas a empresas transnacionales a través de concesiones petroleras, parecía únicamente concebible en el marco del neoliberalismo que se caracterizó por ceder las riquezas y el patrimonio del pueblo boliviano a los capitales extranjeros. Sin embargo, con la migración de los Contratos de Riesgo Compartido (CRC) del neoliberalismo a los Contratos de Operación (CO)<sup>10</sup>, los derechos concedidos a las empresas fueron ratificados, incluyendo gran parte de los que habían recibido sobre Áreas Protegidas.

La Tabla N° 2 especifica los derechos adquiridos por las petroleras en el neoliberalismo y que afectaban APN y sobre cuáles el Gobierno de Evo Morales con-

Tabla N° 2: Derechos sobre APN en los Contratos de Riesgo Compartido reconocidos en Contratos de Operación y SAM

EMPRESA	AFECTACIÓN DE APN EN CONTRATOS RIESGO COMPARTIDO (CRC) *			AFECTACIÓN AUTORIZADA GOBIERNO EVO MORALES A TRAVÉS DE CONTRATOS OPERACIÓN (C.OP) O SOCIEDAD MIXTA (SAM) **			
	BLOQUE/CAMPO	SUPERFICIE BLOQUE (ha)	APN AFECTADA	HOMOLOGADO CON C.OP DESDE 2007	CON OTROS CONTRATOS SOBRE ÁREA	SUPERFICIE TOTAL RECONOCIDA EN NUEVO CONTRATO	DURACIÓN NUEVO CONTRATO
ANDINA	AMBORÓ- ESPEJOS	320.000,00	AMBORÓ	SI		208.750,00	27 AÑOS
CHACO	CHURUMAS	8.750,00	TARIQUÍA	SI		8.750,00	27 AÑOS
	CHIMORÉ 1	42.500,00	CARRASCO	SI		14.375,00	27 AÑOS
	CAIGUA	1.875,00	AGUARAGÜE	SI		1.875,00	27 AÑOS
	LOS MONOS	2.500,00	AGUARAGÜE	SI		2.500,00	27 AÑOS
	AGUARAGUE	83.125,00	AGUARAGÜE		SAM PETROANDINA YPFB-PDVSA	164.500,00	40 AÑOS
	BULO BULO	8.750,00	CARRASCO	SI		8.750,00	27 AÑOS
REPSOL	SÉCURE	546.001,38	TIPNIS		SAM PETROANDINA YPFB-PDVSA	723.502,00	40 AÑOS
	TUICHI TUICHI NORTE TUICHI SUR	805.000,00	MADIDI PILÓN LAJAS	SI SI SI		512.500,00 50.000,00 462.500,00	28 AÑOS
PETROBRAS	RÍO HONDO	1.000.000,00	MADIDI PILÓN LAJAS TIPNIS	SI		1.000.000,00	27 AÑOS

Elaboración con datos de informes YPFB 2001, 2007, 2009, 2010

Fuentes: \* Informe YPFB mayo diciembre del 2001

\*\* Datos de los informes YPFB anuales 2009, 2010, 2011, 2012

sintió derechos con la firma de contratos del 2006 y vigentes a partir de 2007. A excepción de dos bloques, todos los demás continuaron bajo derechos petroleros aún estando encima de APN a través de la firma de los contratos de operación en el 2006. Nótese que las áreas Sécure y Aguara-güe no están incluidas en la suscripción de nuevos contratos entre el Gobierno de Evo Morales y las operadoras presentes en el país desde años atrás. Sin embargo debe señalarse que en el 2007 esas áreas se entregaron como áreas reservadas a YPFB y ésta las adjudicó a la SAM PETROANDINA (YPFB-PDVSA) con la que firmó contrato en el 2008.

En los casos de los Bloques Río Hondo (PETROBRAS), Tuichi Norte y Sur (REPSOL), Chimoré 1 (CHACO) y Amboró - Espejos Norte (ANDINA), el Gobierno consintió en prorrogar los derechos otorgados por los contratos de Riesgo Compartido en lugar de exigir la devolución de los bloques y con ello restaurar la protección estatal en las APN afectadas. Más aún, se renovaron derechos a las empresas por 27 y 28<sup>11</sup> años aun cuando en todos esos bloques las actividades estaban suspendidas por causal de "fuerza mayor" y sin obtención de licencias ambientales en razón de su superposición sobre APN y en varios de esos casos con gran resistencia de la población y comunidades aledañas.

La firma de los contratos de operación del 2006 hecha sin ningún reparo frente a la afectación a Parques y otras áreas protegidas, fue el preludio de lo que ahora -tardíamente- anuncia el Vicepresidente: la firme decisión gubernamental de ampliar la frontera petrolera incluso a costa de sacrificar la riqueza natural y el patrimonio del pueblo boliviano.

## 5 de las 22 Áreas Protegidas Nacionales

Madidi, Aguara-güe, Tariquíá, Iñaño, Pión Lajas y Manuripi han sido desnaturalizadas, vale decir que la superficie comprometida es tan grande que el área protegida deja de ser tal y se convierte en zona de actividad extractivista de recursos.



Bolivia se reconoce mundialmente como uno de los países con mayor riqueza natural y es uno de los 10 con mayor biodiversidad en el planeta.

Esta riqueza es resguardada a través del Sistema Nacional de Áreas Protegidas integrado por 123 áreas (22 de carácter nacional, 23 de carácter departamental y 78 áreas municipales) creadas para protección y conservación del patrimonio natural y cultural que albergan en su interior.

El Núcleo de ese sistema lo forman las 22 Áreas de interés nacional que se extienden sobre una superficie de 17.004.797,00 hectáreas equivalentes al 15,5% del territorio nacional; en ellas se encuentran representadas 12 eco regiones del país y se

estima que albergan el 70% del total de plantas y vertebrados registrados en territorio nacional.

Una de las formas con las que se intenta seducir a las empresas es expandiendo la frontera petrolera a lo largo de una zona con un importante potencial previamente identificado en estudios de YPFB y que surca el territorio nacional de norte a sur en la zona andina y desde El Chaco y Pantanal hasta la Amazonía boliviana en un corredor sobre el cual se ubican además la mayor parte de los Parques Nacionales. (Véase Mapa 2, siguiente página).

En el marco de la ley 3058

de hidrocarburos que adjudica a YPFB con "prioridad y de manera directa" áreas reservadas para que por sí o en asociación realice en ellas actividades petroleras, se ha dispuesto en ese corredor decenas de Áreas reservadas que hoy YPFB oferta a las petroleras sin necesidad de procesos de licitación, ofreciendo incentivos económicos y condiciones de recuperación acelerada de inversiones para que primero las exploren y luego las exploten en asociación con YPFB.

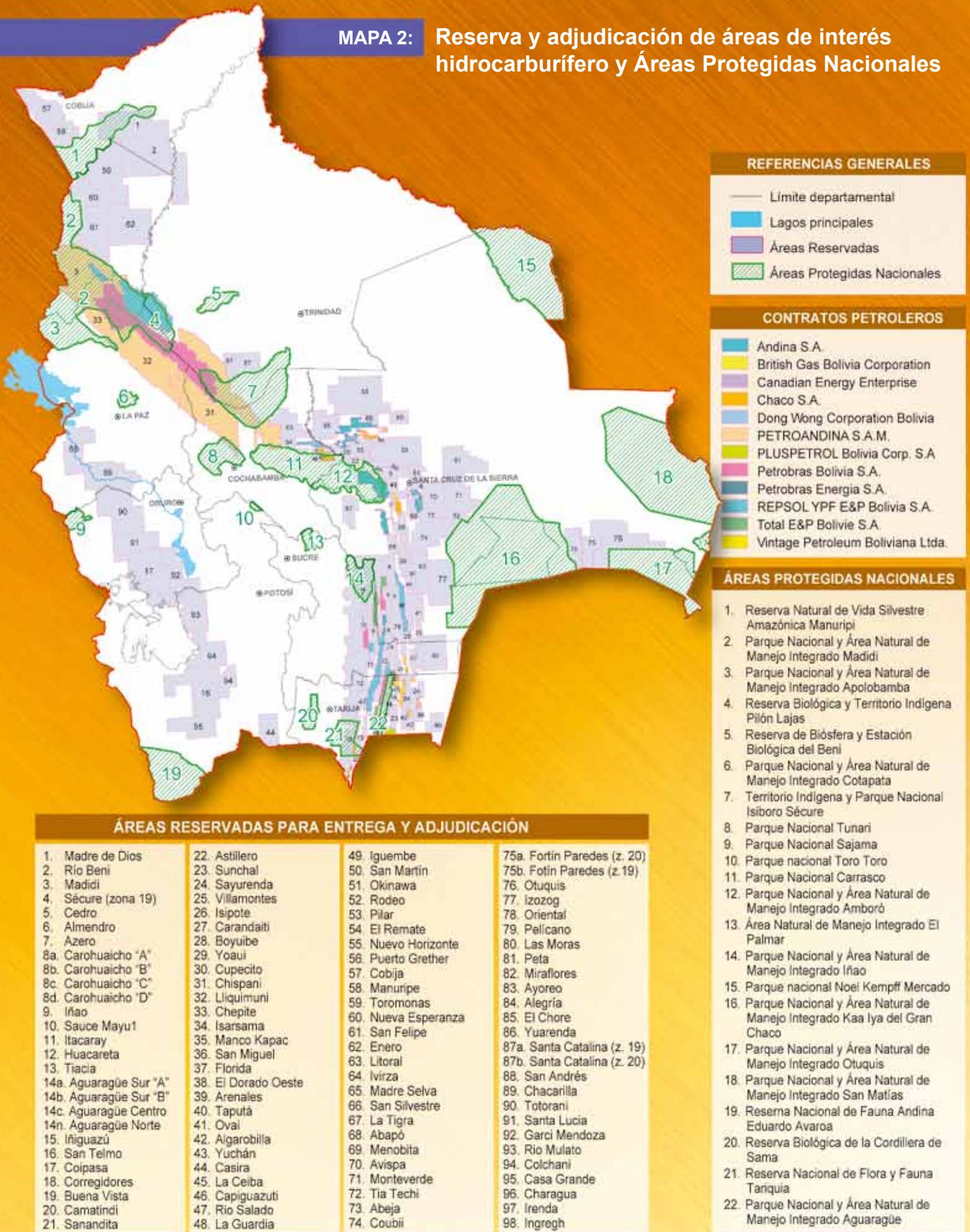
Sin embargo esa asociación bajo la cual -de manera equivocada- se presume comunión de intereses con las transnacionales, ha terminado trastocando el papel constitucional que el Estado tiene en tanto garante de los derechos e intereses de la población, para convertirlo en operador de los intereses empresariales extranjeros y en el más activo promotor de la profundización del papel primario exportador que el país juega dentro del mercado globalizado.

El resultado en apenas 5 años desde la firma de contratos de operación, es la política estatal de ampliación exponencial de las fronteras definidas para las industrias extractivas que en el caso de los hidrocar- ▷

La exponencial ampliación de la frontera hidrocarburífera, implica que el Estado Boliviano acentuará la primarización de su economía y con ello profundizará las condiciones de intercambio desigual con las que interviene en el mercado internacional.

Foto: www.ecoraimibolivia.net

## MAPA 2: Reserva y adjudicación de áreas de interés hidrocarburífero y Áreas Protegidas Nacionales



▷ buros ha terminado convirtiendo el 22% de todo el territorio nacional y el 17.9% de la superficie del total de Áreas Protegidas en zona destinada para la extracción de gas y de petróleo.

En efecto, en el año 2007 se entregaron a YPF las primeras 21 áreas reservadas dispuestas por la ley de hidrocarburos 3058<sup>12</sup> y en ese mismo año esas áreas se ampliaron a 33. Más tarde, en el año 2010 a través del decreto 0676 del 20 de octubre, las áreas reservadas aumentaron de 33 a 56. En el año 2011 YPF comunicó la intención de volver a incrementar sus áreas reservadas hasta sumar 118, pero en abril del 2012 con la última ampliación aprobada por decreto se ha llegado a las 98 áreas que actualmente integran la frontera petrolera y que como se ve en el Mapa 2, se extiende en gran parte superpuesta al Sistema de Áreas Protegidas que resguarda el más grande patrimonio natural y la rica pero frágil biodiversidad con que cuenta el país. Vale decir que la entrega de los parques nacionales iniciada

por el neoliberalismo es hoy profundizada por el actual Gobierno bajo los mismos argumentos de búsqueda del desarrollo con que se justificó la mercantilización de la naturaleza en el pasado y con la que hoy bajo la consigna “del vivir bien” se nos ofrece la misma fórmula para salir de la pobreza.

Once de las 22 Áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas están afectadas por la nueva frontera hidrocarburífera y siete de ellas, entre las que figura el TIPNIS enfrentan un alto nivel de afectación ya que más del 30% de toda su superficie ha sido definida como área petrolera (Véase Tabla 3 y Mapa 3). El resquicio “legal” con que se justifica el sacrificio de las Áreas Protegidas es la declaratoria de necesidad estatal y utilidad pública en la CPE para actividades de exploración, explotación, industrialización, comercialización de recursos naturales no renovables<sup>13</sup>. Lo preocupante y que evidencia el doble curso del Gobierno y su concepción desarrollista es que ha decidido crear áreas

petroleras superpuestas a las APN sin haber realizado siquiera un estudio técnico y con carácter previo que demuestre cuando menos un mínimo de responsabilidad y seriedad con los intereses del país.

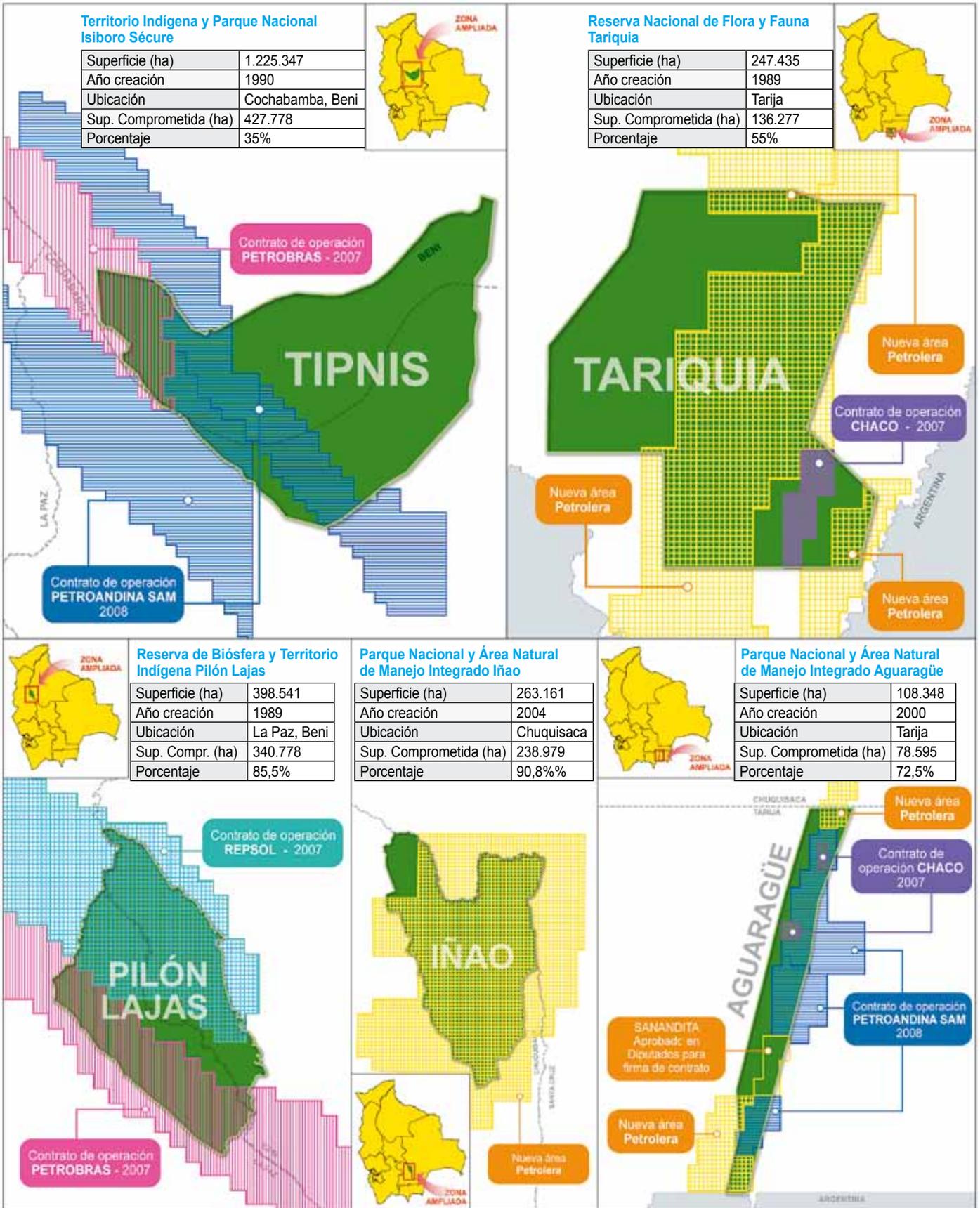
De acuerdo a la Ley de Medioambiente, el propósito de las Áreas Protegidas es “...proteger y conservar la flora y fauna silvestre, recursos genéticos, ecosistemas naturales, cuencas hidrográficas y valores de interés científico, estético, histórico, económico y social, con la finalidad de conservar y preservar el patrimonio natural y cultural del país”<sup>14</sup>. Esa es su razón de ser y la razón por la que cuentan con la protección del Estado. Sin embargo, cinco de las 22 Áreas Protegidas Nacionales: Madidi, Aguaragüe, Tariquía, Iñao, Pilón Lajas y Manuripi han sido desnaturalizadas, vale decir que la superficie comprometida es tan grande que el área protegida deja de ser tal y se convierte en zona de actividad extractivista de recursos. Es más, con afectaciones que van desde el 55% a más ▷

Tabla N° 3: Áreas Protegidas Nacionales con afectación petrolera

#	ÁREA PROTEGIDA NACIONAL (APN)	AFECTADO	SUPERFICIE TOTAL APN (HA)	SUPERFICIE AFECTADA (HA)	% AFECTADO DE APN
1	Reserva Natural de Vida Silvestre Amazónica Manuripi (Pando)	■	747.215,00	232.879,00	31,16%
2	Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Madidi ( La Paz)	■	1.871.060,00	1.413.255,00	75,50%
3	Parque Y Área Natural de Manejo Integrado Apolobamba (La Paz)	■	471.383,00	4.280,00	1,00%
4	Reserva Biológica Y Territorio Indígena Pilón Lajas ( La Paz y Beni)	■	398.451,00	340.777,90	85,50%
5	Reserva de Biósfera y Estación Biológica del Beni (Beni)		134.101,68		
6	Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Cotapata		61.408,00		
7	Territorio Indígena Y Parque Nacional Isiboro Sécore (Cochabamba y Beni)	■	1.225.347,00	427.777,90	35,00%
8	Parque Nacional Tunari (Cochabamba)	■	326.366,00	6.627,00	2,00%
9	Parque Nacional Sajama (Oruro)		100.280,00		
10	Parque Nacional Toro Toro (Potosí)		16.687,00		
11	Parque Nacional Carrasco ( Cochabamba)	■	686.979,9	47.248,30	6,87%
12	Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Amboró ( Santa Cruz)	■	598.608,00	120.100	20,00%
13	Área Natural de Manejo Integrado el Palmar (Chuquisaca)		59.972,00		
14	Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Iñao (Chuquisaca)	■	263.161,00	238.979,00	90,80%
15	Parque Nacional Noel Kempf Mercado (Santa Cruz)		1.577.628,00		
16	Parque Nacional y Área de Manejo Integrado Kaa Iya del Gran Chaco (Santa Cruz)		3.408.125,00		
17	Parque Nacional y Área de Manejo Integrado Otuquis (Santa Cruz)		1.000.490,00		
18	Parque Nacional y Área de Manejo Integrado San Matías (Santa Cruz)		2.885.143,00		
19	Reserva Nacional de Fauna Andina Eduardo Avaroa (Potosí)		690.695,00		
20	Reserva Biológica de la Cordillera del Sama ( Tarija)		105.021,00		
21	Reserva Nacional de Flora y Fauna Tariquía ( Tarija)	■	247.435,12	136.277,3	55,00%
22	Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Aguaragüe (Tarija)	■	108.348,00	78.595,00	72,50%

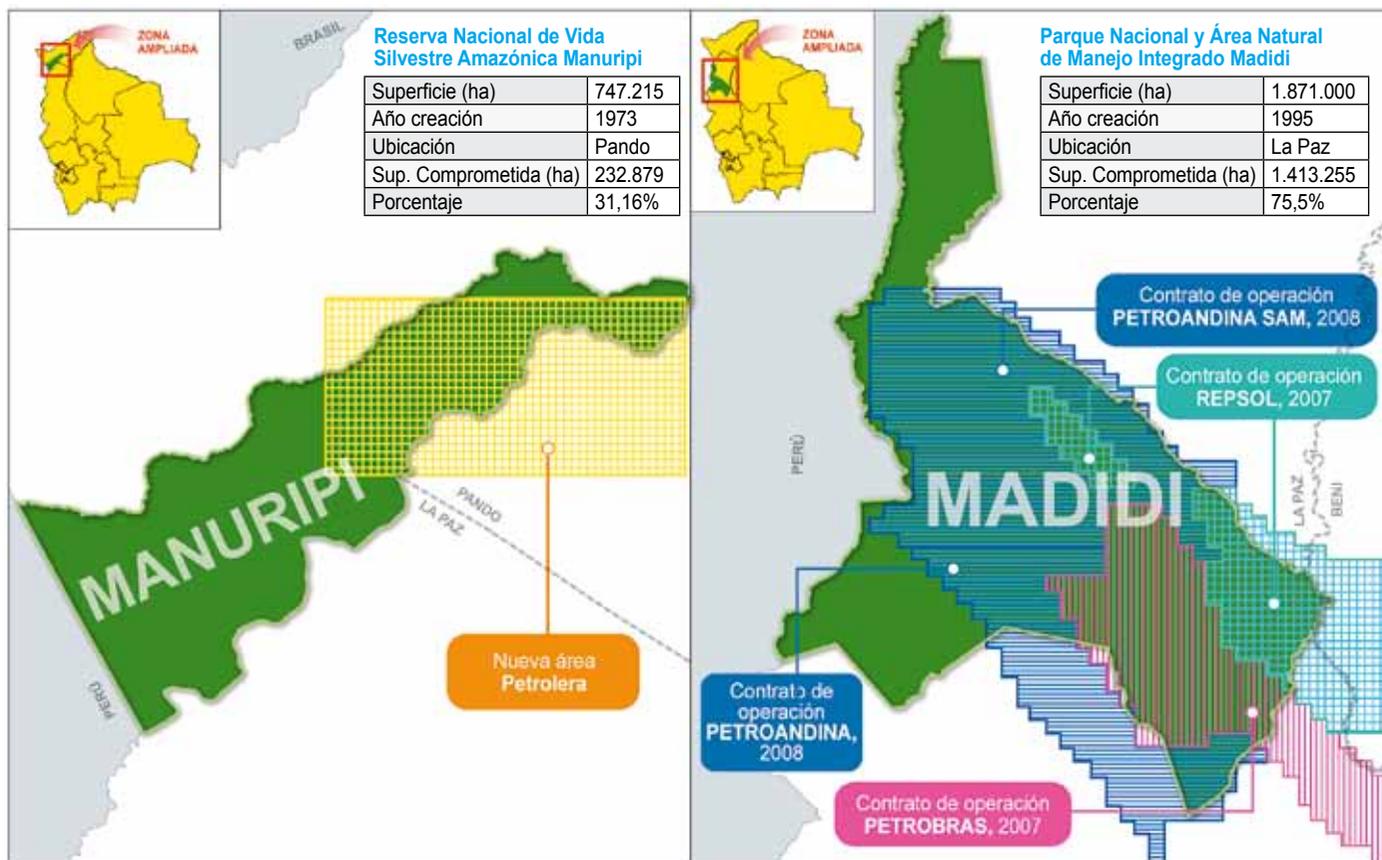
Fuente: Elaboración con Datos de SERNAP y decretos supremos

Mapa 3: Áreas Protegidas y Concesiones con porcentajes de afectación



Fuente: Elaboración propia con datos de Cedib

Mapa 3: (Continuación)



Fuente: Elaboración propia con datos de Cedit

▷ del 90% de la superficie de esas 5 APN, es imposible pensar siquiera en acciones de mitigación y las especies de flora y fauna que albergan y todo el patrimonio natural y cultural que existe en su interior corre el inminente riesgo de desaparecer. (Véase Tabla 4).

#### 4. Territorios y Pueblos Indígenas bajo la Mira

De acuerdo a datos del Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP), la mayoría de Áreas Protegidas están habitadas por pueblos indígenas y tienen coincidencia espacial con varias de sus TCOs titula-

das y/o sus territorios tradicionales y áreas de uso tradicional de los recursos.

Dos de las 22 Áreas Protegidas Nacionales: TIPNIS y Pílon Lajas tienen doble status (Área Protegida y Territorio Indígena) en razón del alto grado de superposición que ambas registran. SERNAP calcula que en el área de influencia inmediata a las 22 Áreas Protegidas de interés nacional (APN) viven cerca de 200.000 habitantes entre indígenas, campesinos y comunidades interculturales. Como es lógico los territorios indígenas que tienen coincidencia espacial con las Áreas Protegidas Nacionales que están dentro de la frontera hidrocarburífera están sensiblemente afectados (Véase Tabla 5), pero el impacto negativo dista mucho de quedar reducido a esos espacios geográficos.

Lo que fuera en su momento una característica de las gestiones neoliberales, hoy vuelve a reeditarse de forma amplificada y -como antes sucediera,- nuevamente son los dueños ancestrales de los territorios en los que la extracción es realizada, los que se ven sometidos a la incursión forá-

Tabla Nº 4: Áreas Protegidas Nacionales en peligro de desaparecer por la afectación

#	ÁREA PROTEGIDA NACIONAL (AP)	AFECTADO	SUPERFICIE TOTAL APN (HA)	SUPERFICIE AFECTADA (HA)	% AFECTADO DE APN
1	Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Iñao (Chuquisaca)	■	263.161,00	238.979,00	90,80%
2	Reserva Biológica Y Territorio Indígena Pílon Lajas (La Paz y Beni)	■	398.451,00	340.777,90	85,50%
3	Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Madidi (La Paz)	■	1.871.060,00	1.413.255,00	75,50%
4	Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Aguaragüe (Tarija)	■	108.348,00	78.595,00	72,50%
5	Reserva Nacional de Flora y Fauna Tariquía (Tarija)	■	247.435,12	136.277,3	55,00%

Fuente: Elaboración con Datos de SERNAP

Tabla N° 5: **Áreas Protegidas Nacionales afectadas por la frontera petrolera con territorios/pueblos indígenas en su interior**

#	ÁREA PROTEGIDA NACIONAL (APN)	SUPERFICIE TOTAL APN (ha)	SUPERFICIE AFECTADA (ha)	% AFECTADO DE APN	TCOs / PUEBLOS INDÍGENAS DENTRO DE APN
1	Reserva Natural de Vida Silvestre Amazónica Manuripi (Pando)	747.215,00	232.879,00	31,16%	• No hay TCO titulada en su interior pero es área tradicional de influencia de la TCO Takana que colinda con el extremo oriental del Manuripi.
2	Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Madidi (La Paz)	1.871.060,00	1.413.255,00	75,50%	• TCO Lecos de Apolo • TCO San Jose de Uchupiamonas (Quechua – Tacana) • TCO Takana I • Colindando al norte con TCO Takana II • Colindancia al sur con TCO Lecos Larecaja
3	Parque Y Área Natural de Manejo Integrado Apolobamba (La Paz)	471.383,00	4.280,00	1,00%	• Ayllus de la TCO de la Marca Colo Colo Copacabana Antaquilla
4	Reserva Biológica Y Territorio Indígena Pilón Lajas (La Paz y Beni)	398.451,00	340.777,90	85,50%	• TCO Pilón Lajas del Pueblo Mosenen
5	Territorio Indígena Y Parque Nacional Isiboro Sécura (Cochabamba y Beni)	1.225.347,00	427.777,90	35,00%	• Territorio Indígena Tipnis de los Pueblos Chimán, Moxeño Y Yuracaré
6	Parque Nacional Tunari (Cochabamba)	326.366,00	6.627,00	2,00%	
7	Parque Nacional Carrasco (Cochabamba)	686.979,9	47.248,30	6,87%	
8	Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Amboró (Santa Cruz)	598.608,00	120.100	20,00%	
9	Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Iñao (Chuquisaca)	263.161,00	238.979,00	90,80%	• Con presencia del pueblo Guaraní (Comunidades de Ity y Aguayrenda)
10	Reserva Nacional de Flora y Fauna Tariquía (Tarija)	247.435,12	136.277,3	55,00%	• Sin TCO titulada en su interior. Originalmente era parte del territorio tradicional del pueblo Tupi Guaraní. Tiene proximidad con el territorio Itikaguasu del pueblo Guaraní.
11	Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Aguaragüe (Tarija)	108.348,00	78.595,00	72,50%	• Pueblos Guaranís y el Weenhayek flanquean el Aguaragüe que está superpuesto en su extremo occidental a parte del Itikaguasu (Guaraní) y en su lado oriental a una porción de la TCO Weenhayek.
<b>TOTALES</b>		<b>17.004.797,00</b>	<b>3.046.797,50</b>	<b>(17,9%)</b>	<b>• 13 TCO Tituladas y/o Territorios Tradicionales</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del SERNAP, del INRA e informes Anuales de YPFB

▷ nea sin que medie consulta de por medio y son ellos los que resultan obligados a recibir directamente los impactos que esa extracción genera.

## La entrega de los parques nacionales iniciada por el neoliberalismo es hoy profundizada por el actual Gobierno bajo los mismos argumentos de búsqueda del desarrollo con que se justificó la mercantilización de la naturaleza en el pasado

Hoy, el Estado Plurinacional -por el que lucharon- les termina despojando de sus derechos más elementales: el derecho al agua, a la territorialidad, al medioambiente sano, a sus actividades económicas y al derecho inalienable que les asiste a decidir su propia forma de vida y desarrollo, viéndose obligados -otra vez-, a la defensa de sus territorios sobre los que el Estado ha decidi-

do dar derechos a terceros, quitando a sus legítimos propietarios el control territorial que les compete. Sobra decir que la medida fue adoptada sin que se haya brindado información y mucho menos se haya procedido a consultarles. Y no sólo se trata de la amenaza que se cierne, pues en algunos casos, las empresas ya han recibido derechos que se extienden hasta por 40 años

y que han sido refrendados por contratos con el Estado Plurinacional, sin que tampoco en estos casos se haya procedido a la consulta previa de rigor.

Entre los más emblemáticos casos de Territorios Indígenas (y Áreas Protegidas) sobre los que ya se han cedido derechos prioritarios de las petroleras se encuentran:

- El Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Madidi y la Reserva biológica y territorio Indígena Pilón Lajas, ambos en la Amazonía Sur, albergan los territorios de los pueblos Tacana; Leco- Kechuas; Tormonas; Tacanas-Kechua, Lecos-Larecaja, Chimán y Mosenen. Sobre ambas APN y sobre todos estos territorios se han concedido derechos a las empresas petroleras Petrobras, Petroandina y Repsol. Petroandina tiene consolidados esos derechos por 40 años mediante contrato con el Estado, que ha dado origen a la creación de la empresa de Sociedad Anónima Mixta integrada por PDVSA y YPFB, en tanto Petrobras tiene contrato por 27 años y Repsol por 28.
- El Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécura (TPNIS) ubicado en la Ceja de Selva Amazónica, es el territorio de los pueblos Yuracaré, Chimané y Mojeño Trinitario. El actual Gobier-

Tabla N° 6: Territorios indígenas afectados por la frontera petrolera dispuesta por el Gobierno de Evo Morales (Hasta mayo, 2013)

#	NOMBRE TERRITORIOS	CON AFECTACIÓN	SIN AFECTACIÓN	#	NOMBRE TERRITORIOS	CON AFECTACIÓN	SIN AFECTACIÓN
<b>TERRITORIOS DE LA REGIÓN AMAZONÍA NORTE</b>				<b>Territorio Región CHIQUITANÍA</b>			
1	Territorio Indígena ARAONA 2002	■		1	Territorio Indígena GUARAYO 7011	■	
2	Territorio Indígena TACANA 2033	■		2	Territorio Indígena MONTEVERDE		■
3	TERRITORIO CAVINEÑO 8003	■		3	Territorio Indígena LOMERIO 7018		■
4	Territorio Indígena YAMINAHUA MACHINERI 9002	■		4	Territorio Indígena AYOREO ZAPOCO 7003		■
5	Territorio Indígena CHACOMO PAKAHUARA 8005		■	5	Territorio Indígena ESECATATO AUNA KITXH SAN RAFAEL DE VELASCO 7001		■
6	Territorio Indígena TACANA III 8014	■		6	Territorio Indígena GUARASUGWE CHIQUITANO del BAJO PARAGUA 7004		■
7	Territorio Indígena TACANA CAVINEÑO 8015		■	7	Territorio Indígena AYOREO STA. TERESITA 7002		■
8	Territorio Indígena MULTIÉTNICO II 9001	■		8	Territorio Indígena TURUBO 7022		■
<b>Subtotal territorios afectados</b>		<b>6</b>	<b>2</b>	9	Territorio Indígena del PANTANAL 7021		■
<b>TERRITORIOS DE LA AMAZONIA SUR</b>				10	Territorio Indígena AYOREO GUAYE RINCÓN DEL TIGRE		■
1	Territorios LECO DE APOLO 2020	■		<b>Subtotal territorios afectados</b>		<b>1</b>	<b>9</b>
2	Territorios LECO LARECAJA 2021	■		<b>Territorio Indígena de la REGIÓN del CHACO</b>			
3	Territorios MOSETEN 2025	■		1	Territorio Indígena AVATIRI HUACARETA 1002	■	
4	Territorios de SAN JOSÉ DE UCHUPIAMONAS 2030	■		2	Territorio Indígena AVATIRI INGRE 1003	■	
5	Territorio Indígena TACANA I 2034	■		3	Territorio Indígena MACHARETI 1008	■	
6	Territorio Indígena PILÓN LAJAS 8012	■		4	Territorio Indígena TENTAYAPI 1013	■	
7	Territorio Indígena TACANA III 8014	■		5	Territorio Indígena ITIKA GUASU 6002	■	
<b>Subtotal territorios afectados</b>		<b>7</b>	<b>0</b>	6	Territorio Indígena TAPIETE 6007	■	
<b>REGIÓN ITENEZ MAMORÉ</b>				7	Territorio Indígena ITIKARAPARIRENDA 1007	■	
1	Territorio Indígena CAYUBABA 8004		■	8	Territorio Indígena WEENHAYEK 6010	■	
2	Territorio Indígena MAVIMA II 8010		■	9	Territorio Indígena APG YACUIBA 6011	■	
3	Territorio Indígena ITONAMA 8006		■	10	Territorio Indígena CHARAGUA NORTE 7007	■	
4	Territorio Indígena JOAQUINIANO 8007		■	11	Territorio Indígena CHARAGUA SU	■	
5	Territorio Indígena MORE 8009		■	12	Territorio Indígena ISOSO 7013	■	
6	Territorio Indígena BAURE 8001		■	13	Territorio Indígena IUPAGUASU 7014	■	
7	Territorio Indígena MOVIMA I 8009		■	14	Territorio Indígena KAAGUASU 7015	■	
8	Territorio Indígena CANICHANA 8002		■	15	Territorio Indígena KAAMI 7016	■	
9	Territorio Indígena SIRIONO 8013		■	16	Territorio Indígena KAIPENDI KOROVAICHO	■	
<b>Subtotal territorios afectados</b>		<b>0</b>	<b>9</b>	17	Territorio Indígena TAKOVO MORA 7025	■	
<b>REGIÓN CHAPARE MOXOS</b>				18	Territorio Indígena ALTO PARAPETI 7035	■	
1	Territorio Indígena CHIMAN TICH 8016	■		<b>Subtotal territorios afectados</b>		<b>18</b>	<b>0</b>
2	Territorio Indígena MOXEÑO IGNACIONAO TIMI 8018		■				
3	Territorio Indígena MULTIÉTNICO TIM 8017	■					
4	Territorio Indígena y Parque ISIBORO SÉCURE TIPNIS 8019	■					
5	Territorio Indígena YURACARÉ y YUKI 3005	■					
6	Territorio Indígena YURACARÉ TRINITARIO EL PALLAR	■					
<b>Subtotal territorios afectados</b>		<b>5</b>	<b>1</b>				

Fuente: Elaboración con datos INRA 2012 y el libro de Romero Carlos y Albó Xavier: Autonomías Indígenas en la Realidad Boliviana y su Nueva Constitución. La Paz-Bolivia, 2009

no ha entregado derechos petroleros sobre el 35% de su superficie a empresas como Petrobras y Petroandina por 27 y 40 años respectivamente.

- El Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Aguaragüe ubicado en el Chaco Boliviano y que es de gran sensibilidad para el equilibrio hídrico no sólo de las comunidades indígenas

sino de toda la región. Se han entregado derechos petroleros sobre una extensa zona del parque a la empresa Petroandina (también por 40 años) afectando a los pueblos Weenhayek y a los guaraníes del territorio del Itika Guasu.

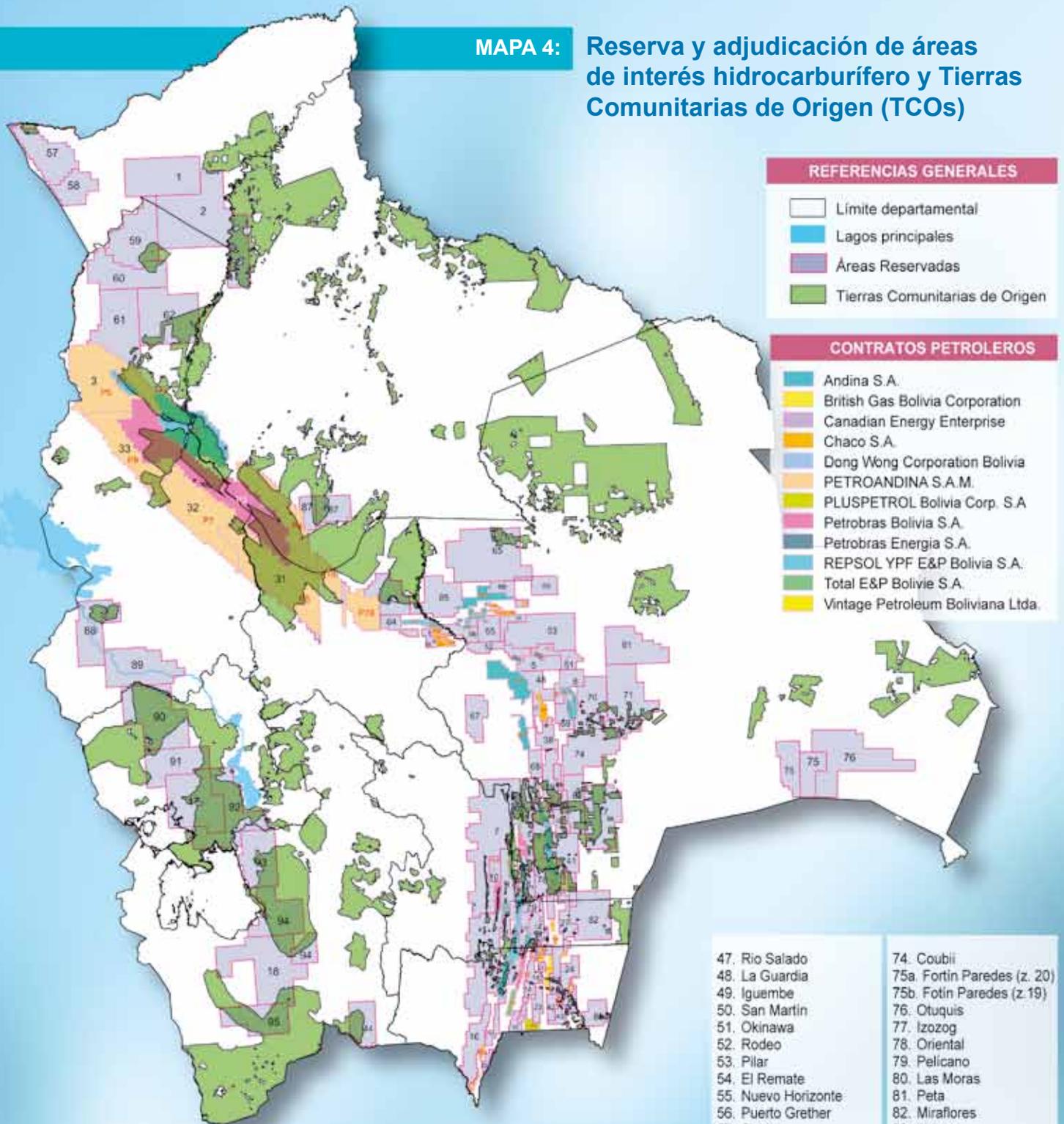
El contexto en que la ampliación de la frontera petrolera deja a los pueblos indígenas del país afecta de manera dramática

a los pueblos y territorios de las tierras bajas que se extienden a lo largo de la parte oriental y Norte del País y que abarcan las regiones Amazónica (y sus subregiones) y la región del Chaco boliviano (Véase Tabla 6 y Mapa 4):

- En las subregiones Amazónicas Norte y Sur donde existen 15 Territorios Indígenas titulados, 13 han quedado

**MAPA 4:**

**Reserva y adjudicación de áreas de interés hidrocarburífero y Tierras Comunitarias de Origen (TCOs)**



**ÁREAS RESERVADAS PARA ENTREGA Y ADJUDICACIÓN**

1. Madre de Dios	11. Itacaray	21. Sanandita	34. Isarsama	47. Río Salado	74. Coubli
2. Río Beni	12. Huacareta	22. Astillero	35. Manco Kapac	48. La Guardia	75a. Fortín Paredes (z. 20)
3. Madidi	13. Tiaca	23. Sunchal	36. San Miguel	49. Iguembe	75b. Fortín Paredes (z. 19)
4. Sécura (zona 19)	14a. Aguaraquí Sur "A"	24. Sayurenda	37. Florida	50. San Martín	76. Otuquis
5. Cedro	14b. Aguaraquí Sur "B"	25. Villamontes	38. El Dorado Oeste	51. Okinawa	77. Izozog
6. Almendro	14c. Aguaraquí Centro	26. Isipote	39. Arenales	52. Rodeo	78. Oriental
7. Azero	14n. Aguaraquí Norte	27. Carandaiti	40. Taputá	53. Pilar	79. Pelicano
8a. Carohuaicho "A"	15. Iñiquazú	28. Boyuibe	41. Ovaí	54. El Remate	79. Pelicano
8b. Carohuaicho "B"	16. San Telmo	29. Yoauí	42. Algarobilla	55. Nuevo Horizonte	80. Las Moras
8c. Carohuaicho "C"	17. Coipasa	30. Cupecito	43. Yuchán	56. Puerto Grether	81. Peta
8d. Carohuaicho "D"	18. Corregidores	31. Chispuni	44. Casira	57. Cobija	82. Miraflores
9. Iñao	19. Buena Vista	32. Lliquimuni	45. La Ceiba	58. Manuripe	83. Ayoreo
10. Sauce Mayu I	20. Camatindí	33. Chépite	46. Capiguazuti	59. Toromonas	84. Alegria
				60. Nueva Esperanza	85. El Chore
				61. San Felipe	86. Yuarenda
				62. Enero	87a. Santa Catalina (z. 19)
				63. Litoral	87b. Santa Catalina (z. 20)
				64. Ivirza	88. San Andrés
				65. Madre Selva	89. Chacarilla
				66. San Silvestre	90. Totorani
				67. La Tigra	91. Santa Lucía
				68. Abapó	92. Garcí Mendoza
				69. Menobita	93. Río Mulato
				70. Avispa	94. Colchani
				71. Monteverde	95. Casa Grande
				72. Tía Techí	96. Charagua
				73. Abeja	97. Irenda
					98. Ingregh

- ▷ bajo las zonas destinadas a la actividad extractiva. En estas subregiones juntas, los territorios indígenas tienen un porcentaje de afectación del 86,67% y si se desglosa la Amazonía Sur, el nivel de afectación en ella llega al 100% pues todos los territorios de esta subregión se encuentran sujetos a derechos que ya se han dado a las empresas bajo la figura de contratos con el Estado.
- En la subregión Chapare Moxos que integra parte de la cabecera de la Selva Amazónica y donde se encuentra ubicado el emblemático territorio Indígena del TIPNIS, el nivel de afectación de los territorios indígenas alcanza al 83,33% que implica que 5 de 6 TCOs han quedado bajo las áreas delimitadas como parte de la frontera hidrocarburífera. En esta subregión los derechos sobre el TIPNIS se han dado a las empresas bajo las figuras de contratos con el Estado Plurinacional durante los años 2006/2007 y 2008

- La Subregión Chiquitana del total de los 10 territorios existentes el 10% ha quedado afectado por la nueva frontera petrolera.
- Quedan exentos de afectación los 9 territorios de la Subregión Itenez Mamoré que se extiende sobre las llanuras del Beni. Sin embargo esto es así debido a que esos territorios no hacen parte de la zona denominada de interés petrolero o sea no se encuentran dentro del área geográfica donde los estudios indican la potencial existencia de yacimientos de interés.
- Los territorios de la Región del Chaco boliviano que se extiende sobre los departamentos de Santa Cruz, Chuqui-

saca y Tarija, han quedado todos, sin excepción, con áreas petroleras superpuestas lo que implica que el 100% de los territorios Indígenas del Chaco han sido afectados

### ...la frontera hidrocarburífera ahora ampliada se extiende sobre el occidente del país, que se mantenían al margen de la explotación petrolera y que ahora ven cómo las nuevas áreas hidrocarburíferas se despliegan sobre grandes extensiones de Oruro, Potosí y parte de La Paz

Pero además la frontera hidrocarburífera ahora ampliada se extiende sobre los departamentos del occidente del país, que se mantenían al margen de la explotación petrolera de las empresas transnacionales y que ahora ven cómo las nuevas áreas hidrocarburíferas se despliegan como una mancha enorme sobre grandes extensiones de los departamentos de Oruro, Potosí y de la parte sur del departamento de La Paz.

A diferencia de lo que sucede en tierras bajas, las Áreas Protegidas Nacionales del occidente del país no se encuentran con derechos petroleros superpuestos, pero el escenario de los territorios titulados y ancestrales de los pueblos y ayllus originarios en el altiplano andino es tan preocupante como la de los territorios de sus hermanos del oriente del país.

En efecto, toda una franja de territorios de los Suyus de Conamaq y comunidades originarias que se corresponde con la zona altiplánica andina de Bolivia ha sido –al igual que la zona amazónica– definida por la política estatal como área de actividad petrolera afectando 27 territorialidades en 3 departamentos: 2 en La Paz; 18 en Oruro y 7 en Potosí (Véase Tabla 7).

El Estado Plurinacional está lejos de siquiera proponerse una reducción de la actividad extractivista en el país. Por el contrario, Estado y Gobierno están comprometidos con la intensificación de la tasa de extracción de los recursos naturales y con la meta compartida con las transnacionales de incrementar los volúmenes de exportación. El escenario sobre el que el Vicepresidente recorrió las cortinas que lo ocultaban, pone en evidencia el carácter del Estado Plurinacional que se dice en construcción y deja dramáticamente

Tabla N° 7: Territorios Originarios del Altiplano Andino afectados por la frontera petrolera

DEPARTAMENTO	N°	NOMBRE TERRITORIO
LA PAZ	1	Jacha Suyo Pakajaqui
	2	Ayllus Jesus de Machaca
ORURO	1	Marka Salinas de Garcí Mendoza
	2	Ayllu Huanapa
	3	Ayllu Collana y Ayllu Pichacani
	4	Marka Aroma
	5	Pueblo Originario de Orinoca
	6	Marka Andamarca
	7	Marka Phajcha San Martín
	8	Pueblo Indígena de Totorá Marka
	9	Turco Marka
	10	Choquecota Marka
	11	Hayllamarca Marka
	12	Chuquichambi Marca
	13	Llanquera Marka
	14	Ayllu Tuada de Huachacalla Marka
	15	Saucari Caos
	16	Ayllu Sullka
	17	Pampa Aullagas
	18	Marka Santuario de Quillacas
POTOSÍ	1	Ayllu Aransaya y Urinsaya de Tolapampa
	2	Central Única de Comunidades Originarias de Baldivieso
	3	Comunidad Indígena Jatun Ayllus
	4	Ayllu Tticani Challaya San Pedro de Tana
	5	Ayllus Tauka Grande y Chicoca
	6	Ayllus Asociación Indígena Tauka Urinsaya y Qhasa Aranzaya
	7	Asociación Comunitaria Ayllus de Talina

Fuente: Elaboración con datos INRA 2012 y el libro de Romero Carlos y Albó Xavier: Autonomías Indígenas en la Realidad Boliviana y su Nueva Constitución. La Paz-Bolivia, 2009



Foto: www.potosonline.com

La Bolivia de hoy, demanda con urgencia la movilización y participación social; necesita del debate serio de la sociedad civil y urge de la construcción de un modelo de desarrollo que responda a los intereses mayoritarios y populares.

▷ claro lo que el Gobierno está dispuesto a sacrificar para alcanzar el “vivir bien” que promociona como nuevo paradigma. Todo indica que esas nuevas nomenclaturas apenas han logrado ampliar el léxico estatal pero que –con el lastre neoliberal a cuestas- los significados y los contenidos siguen estando profundamente anclados en el pasado..

Insistir desde el Estado en el modelo de desarrollo extractivista y en la primarización de la economía, no solo condiciona nuestra dependencia económica cada vez mayor, sino que profundiza el aumento de la conflictividad social y el deterioro sostenido de las bases democráticas. Esto es así en tanto ese modelo no responde a otros intereses que no sean los del mercado globalizado afincado en el consumismo irracional y divorciado de lo que son verdaderos intereses y necesidades nacionales.

La transformación estructural ha quedado en un horizonte del que nos alejamos cada día más. Los logros de las luchas populares, como la titulación de los territorios indígenas y el reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos originarios, están hoy más que nunca amenazados; la economía nacional se torna cada vez más dependiente y la participación social en las definiciones de políticas de Estado es una utopía inalcanzable.

La Bolivia de hoy, demanda con urgencia la movilización y participación social; necesita del debate serio de la sociedad civil y urge de la construcción de un modelo de desarrollo que responda a los intereses mayoritarios y populares. Estas son

necesidades impostergables y mientras se ciernen nuevas amenazas sobre las garantías democráticas y los sectores más desposeídos vuelven a sufrir la criminalización; el desafío –hoy como ayer– está en superar las insuficientes reformas sectoriales y en apostar de manera decidida a transformaciones en las que prevalezca el interés colectivo, mayoritario y nacional por sobre cualquier otro interés. De ello dependerá que más temprano que tarde, el pueblo boliviano consiga poner fin a un modelo de desarrollo que solo puede conseguir beneficios para pocos a costa del sojuzgamiento de los mayoritarios sectores populares de la sociedad ■

### Bibliografía

- ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA (2012); *Presidente Evo Morales Ayma*, Informe de gestión 2012, Disponible on line en: <http://comunicacion.presidencia.gob.bo/docprensa/pdf/20130124-15-33-48.pdf>.
- IBCE (2013); “Bolivia: Exportaciones a Diciembre 2012”, en *Boletín Electrónico Bismenal*, N° 189, Enero. Disponible en: [http://www.ibce.org.bo/informacion-mercados/descarga\\_ibce\\_cifras\\_pdf.asp?id=117&idsector=6](http://www.ibce.org.bo/informacion-mercados/descarga_ibce_cifras_pdf.asp?id=117&idsector=6).
- JIMÉNEZ, Georgina y CAMPANINI, Jorge (2012); “Extractivismo y Democracia. Cada vez más incompatibles entre sí. Mallku Khota, el conflicto y sus causas”, en *CEDIB Petropress* N° 29, *CEDIB*. Cochabamba.
- JIMÉNEZ, Georgina (2011); “Recursos Naturales y Territorios: Otro año bajo amenazas. La Carretera Villa Tunari - San Ignacio de Moxos ¿A quién Beneficia?”, en *CEDIB Petropress* N° 27, *CEDIB*. Cochabamba.
- SERNAP (2007); “Bolivia. Informe sobre el Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Un Trabajo compartido entre el Sector Público y Actores Sociales de las Áreas Protegidas”, en *II Congreso Latinoamericano de Parques Nacionales y Otras Áreas Protegidas*, Bariloche, 30 de septiembre al 6 de

octubre de 2007. Disponible en: [http://www.ftierra.org/ft/index.php?option=com\\_docman&task=doc\\_download&gid=756&Itemid=65](http://www.ftierra.org/ft/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=756&Itemid=65).

YPFB (2012); “Informe de Actividades del año 2012”, Vicepresidencia de Administración de Contratos y fiscalización de Yacimiento Petrolíferos Fiscales Bolivianos. Disponible en: [http://www.ypfb.gob.bo/documentos/2012\\_Infomes/InformedeActividades-VPACFEnero-Junio%202012.pdf](http://www.ypfb.gob.bo/documentos/2012_Infomes/InformedeActividades-VPACFEnero-Junio%202012.pdf).

### Notas

- 1 Resistencia en los Andes a la minería. Oposición de la población al proyecto de explotación de oro y plata Conga, de la minera Yanacocha, propiedad de la estadounidense Newmont Mining Corporation. <http://www.cipamericas.org/es/archives/9143>
- 2 “El Salvador puede ser un modelo de resistencia a la minería” Caso lucha contra Pacific Rim. <http://www.noalamina.org/>
- 3 Gobierno desencadena represión “brutal y sistemática” ante protestas contra proyecto minero de subsidiaria canadiense Tahoe Resources. Servindi, 7 de mayo, 2013. <http://servindi.org/actualidad/86944>
- 4 Argentina: Mapeo de las Jornadas de Resistencia a la Industria Petrolera por OPSu. Viernes, 05 de Abril de 2013.
- 5 [www.vicepresidencia.gob.bo](http://www.vicepresidencia.gob.bo). “Vicepresidente: vamos a ser una potencia económica, social, cultural y política, no importa los esfuerzos que hagamos” Jueves 23 de mayo de 2013.
- 6 La reducción estuvo condicionada por la norma que aún en pleno periodo neoliberal obligaba a las concesionarias a devolver gradual y parcialmente las áreas que no se estuvieran explotando. Por otra parte, hubo empresas que devolvieron áreas de exploración debido a la resistencia de las comunidades (entre ellas, comunidades cocaleras del trópico radicadas en el área colonizada del TIPNIS) y/o porque la producción de los campos que ya explotaban (en especial megacampes de San Alberto y Margarita) garantizaba abastecer el mercado de exportación sin tener que hacer inversiones para nuevas exploraciones.
- 7 Lainicial frontera hidrocarbúfera de la política de Evo Morales está circunscrita a la superficie sobre la cual otorgó derechos a las petroleras con la firma de 44 contratos en 2006 y vigentes desde abril 2007. Otra superficie como las Áreas Reservadas a YPFB dispuestas en la ley 3058 del 2005 y nominadas en un DS de noviembre 2005 quedaron más bien paralizadas con la llegada del Gobierno de Evo Morales y el anuncio de Nacionalización. Es hasta mayo 2007 que el Gobierno actual adjudica de forma real y efectiva las primeras áreas con el DS 29130
- 8 En octubre, 1994 REPSOL Exploración Sécure adquiere derechos sobre bloques Sécure,
- 9 EL GRUPO REPSOL obtuvo derechos sobre ANDINA (una de las empresas en que YPFB fue dividida para su privatización) a través de la compra de YPF Argentina en 1999. YPF Argentina junto a Perez Compac y Pluspetrol habían adquirido ANDINA en el proceso de Capitalización. En enero del 2001 REPSOL YPF compra los activos de Perez Compac y Pluspetrol en ANDINA tomando el control de la empresa hasta que, en el marco del decreto de Nacionalización de mayo 2006, YPFB recupera la mayoría de las acciones (50% + 1), permitiendo que REPSOL continúe controlando hasta ahora el resto del paquete accionario de la empresa que ha pasado a integrar YPFB Corporación.
- 10 Los Contratos de Operación se firmaron en octubre, 2006 y entran en vigencia en mayo del 2007.
- 11 Todos esos bloques tienen contratos de operación con una duración de 27 años a excepción de Tuichi que según contrato tiene un periodo de efectividad de 28 años.
- 12 Recuérdese que las primeras 21 Áreas se adjudicaron de manera efectiva en mayo del 2007 con el DS 29130 que abrogó el DS 28647 que preveía 11 áreas. El DS 28647 no llegó a efectivizar avances porque con el nuevo Gobierno la política petrolera quedó en espera de las disposiciones que se asumieran en el marco de la anunciada nacionalización.
- 13 Constitución Política del Estado: Artículo 356.- Las actividades de exploración, explotación, refinación, industrialización, transporte y comercialización de los recursos naturales no renovables tendrán el carácter de necesidad estatal y utilidad pública
- 14 Art. 60, Ley de Medioambiente N° 1333.

*El oro del tonto (II)...*

# Huanuni y la inminente transformación estructural de la minería

Por: **Pablo Villegas N.**  
Investigador CEDIB

EL CASO DE HUANUNI NOS MUESTRA QUE RESPECTO A LA ECONOMÍA NACIONAL, EL GOBIERNO NO TIENE MÁS ESTRATEGIA QUE EXTRAER REGALÍAS. ESTO Y SU PATRÓN DE INVERSIÓN DESTINADO PRINCIPALMENTE

A INFRAESTRUCTURA CAMINERA (IIRSA) Y AL EXTRACTIVISMO ESTÁN DETERMINANDO EL CARÁCTER DE LA ECONOMÍA.



**H**emos alterado el plan de “El Oro del Tonto” introduciendo aquí el tema de Huanuni, la empresa estatal de estaño de Bolivia, debido a su pertinencia con el tema que tratamos en la primera parte y a su gran actualidad.<sup>1</sup>

En los 90, la mina de Huanuni y la Empresa Metalúrgica Vinto (EMV) fueron puestas en manos del sector privado por el neoliberalismo y, como en otros casos, las empresas que se beneficiaron quebraron. Ante esto los trabajadores de Huanuni logran la intervención judicial de mayo 2002 a mayo de 2006, cuando vuelve la empresa a la administración de la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL).<sup>2</sup> Logran también la Ley 2400 (24-7-2002) que de una parte anula la prohibición neoliberal de que la COMIBOL intervenga directamente en la minería, y de otra, le manda asumir la dirección y administración directa de la minería nacionalizada; de los residuos minero-metalúrgicos; de las plantas de procesamiento y refinación, las hidroeléctricas y otras de su propiedad; del Cerro Rico de Potosí, sus bocaminas, desmontes y demás, respetando derechos preconstituidos; y también cuando los contratos adjudicados por licitación no se cumplan, particularmente en caso de quiebra, quiebra fraudulenta, impericia, e incumplimiento que atenten a los intere- ▷

Foto: Licencia shutterstock.com



▷ ses del Estado. Se exceptúan las cooperativas mineras.

El 31/10/2006 después de los enfrentamientos entre trabajadores del Estado y cooperativistas que pretendían hacerse con la mina negociando con la transnacional quebrada<sup>3</sup> se promulgó el DS 28901 por el cual la COMIBOL, apoyándose, en la Ley 2400, entre otras, asume el dominio total de Huanuni y de todas las actividades mineras incluyendo la comercialización. (Art. 1) La fundición de Vinto por su parte fue revertida al Estado el 9/2/ 2007 (DS 29026).

El 31/7/2007 se da un cambio importante, la Ley 2400 es remplazada por la Ley 3720 que determina que COMIBOL participará directamente en toda la cadena productiva y administrará las áreas fiscales (Art. 1). Hasta ahí, bien, pero ya no se menciona al Cerro Rico, ni los residuos, ni las plantas de propiedad de COMIBOL, ni su intervención cuando exista impericia y demás, y cuando los contratos no se cumplan; por el contrario dice: "Se respetan los contratos suscritos por la Corpora-

ción Minera de Bolivia (COMIBOL)" (Art. 2). Esto fue el inicio de la política minera relativa a la minería estatal y en favor del sector privado, política que hoy nos pone ante el riesgo de un cambio estructural en el sector.

### Los precios de los minerales y sus teóricos

Desde el 2006, Huanuni atravesó varias dificultades pero la principal fue que como empresa estatal se enfrentaba a un problema que había aplastado a la poderosa COMIBOL en los 80; la dependencia de la producción de materias primas para exportación bajo la constante amenaza del colapso de los precios



Actualmente se ha vuelto común hablar de los precios altos de los minerales pero la reciente historia de Huanuni nos muestra lo inútil de este discurso. Desde el 2006 los precios han tenido épocas altas con caídas bruscas entre 2008-2009 y el 2011

y de una política minera fuertemente influida por intereses privados.

Actualmente se ha vuelto común hablar de los precios altos de los minerales pero la reciente historia de Huanuni nos muestra lo inútil de este discurso. Desde el 2006 los precios han tenido épocas altas con caídas bruscas entre 2008-2009 y el 2011, que en el caso de Huanuni se compensaron de modo que no sufrió pérdidas<sup>4</sup> pero estas caídas bastaron para retrasar su desarrollo y hacer quebrar a otros más pequeños.

Los precios son un fenómeno económico que se debe enfrentar con una estrategia también económica pero desde el 2006, tanto los técnicos como el Gobierno se estancaron en una visión casi supersticiosa de estos, y sin otra que rogar que suban o que no bajen, como veremos a través de algunas declaraciones que expresan una visión y una política.

El 6 de noviembre, 2007, el precio del estaño llegó a 7,62 dólares la libra fina (\$us/lf), una cumbre después de 3 décadas. Entonces, reporta la prensa que el Presidente Morales hizo votos para que se incremente su costo o se mantenga en ese nivel y que el entonces Viceministro de Minería y Metalurgia, Pedro Mariobo había dicho: "Esperamos que esto siga en aumento y en lo posible se mantenga"<sup>5</sup>. Bien, el precio subió desde un promedio mensual de 7,62 hasta 10,9 \$us/lf en mayo 2008, y de ahí cayó hasta 4,86 \$us/lf (abril 2009).

En agosto 2008, en plena caída de los precios, Hugo Miranda, Presidente de COMIBOL, reconoció que había preocu-

**Los precios son un fenómeno económico que se debe enfrentar con una estrategia también económica pero desde el 2006, tanto los técnicos como el Gobierno se estancaron en una visión casi supersticiosa de estos, y sin otra que rogar que suban o que no bajen...**



pación por la baja, pero estaba optimista porque “en los próximos días se podría registrar un repunte de precios”<sup>6</sup>. El estaño en ese momento estaba a 9 \$us/lf, y en “los próximos días”, hasta septiembre, cayó a 8,3 y siguió cayendo hasta abril, 2009.

El 20-8-2008 José Pimentel, -entonces diputado masista-, declaró que indudablemente la baja de los precios era una situación preocupante, pero de acuerdo a los informes que se tiene, dijo, existen utilidades para los que producen plomo, plata, estaño, zinc y otros minerales<sup>7</sup>. En ese momento la plata estaba cayendo desde marzo 2008, el zinc desde diciembre 2006, el plomo desde octubre 2007 y el estaño desde mayo 2008. Con estos datos, se podía sospechar al menos que las utilidades mencionadas no serían eternas.

El 5-9-2008, el Director Nacional de Minería, Freddy Beltrán dijo que los precios de los minerales que producía el país volvieron a recuperarse<sup>8</sup>. Era falso. Nuestra fuente reporta también que el precio “De acuerdo a algunos especialistas en temas mineros ahora se mantendrá por un buen tiempo en los 9 dólares la libra fina”. El año 2008 acabó con un promedio de 8,5 \$us/lf y el 2009 con 6,04; muy lejos de las predicciones de los especialistas.

El 17/10/2008 el precio era 6.35 dólares, y el gerente de COMIBOL Oruro dijo, no se quiere alarmar a los subsectores mineros, por esa razón se tiene que mantener la calma y esperar que mejoren las cotizaciones de los diferentes minerales. Florencio Choque, cabeza de Huanuni, dijo algo que solían repetir los funcionarios de Gobierno; que el Estado, ni mucho menos la administración de la empresa estatal, es responsable de lo que está pasando ese sector, debido a que el mercado internacional fija las cotizaciones de los minerales.<sup>9</sup>

No se trata de declaraciones inofensivas. Lo veremos en el caso de Vinto. El 10-11-2007, su gerente Francisco Infantes declaró que las variaciones de precios no le afectaban porque solo fundían y cobraban por el servicio una tarifa que dependía de los costos de operación. Coincidió totalmente con él Fredy Beltrán<sup>10</sup>, pero la realidad no obedece teorías. Entre mayo y julio del 2008 se des-

compusieron dos de sus cuatro hornos y no pudieron fundir el mineral que habían comprado a Huanuni, a más de 10 \$us/lf. Cuando arreglaron el problema en agosto, el precio era 5,30. Vinto quedó endeudo con Huanuni<sup>11</sup>. Por la gravedad del caso los trabajadores de Huanuni sitiaron Vinto el 4/12/2008 exigiendo el pago de \$us 38 millones. Vinto terminó militarizado<sup>12</sup>. Esto quiere decir que Vinto no solo funde mineral sino que lo vende y de ahí paga a Huanuni por su mineral, descontándose el costo de sus servicios. Los precios del estaño sí tienen importancia. De todos modos, cuando el precio estaba entre 5 y 4.90 dó-

el Viceministerio de Política Minera por Bustos, un cooperativista.

Cuando el precio estaba a \$us 8.50, el subgerente de la Empresa Minera Huanuni (EMH), Vitaliano Ojeda dijo que con un precio de \$us 8,08 la empresa estaría en la “zona de emergencia”, pero no supo explicar cómo es que si por cada libra fina se pierde 42 centavos de dólar, el crecimiento de producción disminuirá la pérdida.<sup>16</sup> Otra fuente reporta que le preguntaron a Córdoba cuáles eran los costos de producción de las minas de estaño en el exterior y él respondió: “no se conoce, pero en nuestro caso...”<sup>17</sup>. Esto quiere decir que a pesar

**... no es una salida quedarse con la poca producción esperando los precios altos. Esto refleja que el oficialismo solo admite en su cabeza la venta de materia prima y a mucho de lingotes con más del 99% de pureza.**



lares, Infantes insistió: “La particularidad de la Empresa Minera Vinto, es que no depende de la cotización del estaño, sino de la ‘maquila’, que es el costo de operación”.<sup>13</sup>

Finalmente, citaremos a Héctor Córdoba, Presidente de COMIBOL hasta septiembre del 2012, que pareció hallar el sendero al decir que el precio del estaño fue hasta 2011 \$us 8,50, y que el 2012 sería \$us 9,80, de ahí concluyó sabiamente que eso mostraba una tendencia al alza (¡Correcto!), y advirtió que se debe “ver el comportamiento a mediano plazo para tener la certeza de si habrá una bajada o estabilidad de los precios internacionales”. Eso ya era un avance aunque lo de “certeza” era exagerado.<sup>14</sup>

En cuanto a la información oficial sobre los costos de producción, ésta se ha caracterizado por su variedad de cifras. Ya reportamos antes que el tema ocasionó el despido del Viceministro Coro en la Parte I<sup>15</sup>. Es interesante que Coro fue reemplazado en

de que los oficialistas no se cansan de decir que los precios se fijan en el exterior y que eso no depende del Gobierno, “en nuestro caso” los costos de producción en el extranjero no importan.

### **Ante la caída de los precios más producción**

Abundan las declaraciones de lo preparado que estaba el oficialismo para la crisis. Por ejemplo, el 22/10/2008 cuando el precio era de 5.42 \$us/lf, en la EMH dijeron que “estaban preparados para esta situación” y que se decidió trabajar de forma urgente en un plan para combatir esta crítica situación con el incremento cuanto antes de la producción<sup>18</sup>. Estaban preparados pero no tenían un plan, y como muestra de esta confianza en sí mismos, declaraba el Director de minería, que la crisis “...sólo se dará por efecto en el precio por las bajas de los minerales...”<sup>19</sup>. Bien, si sabemos que es en los precios donde está el riesgo, no necesitamos funcionarios que digan que si los precios bajan (y la desgracia llega) no será culpa suya, pero así son los que dirigen la minería. ▶

**“ Huanuni es capaz de resistir precios más bajos que los actuales, incluso similares a los de la crisis del estaño del año 1985 ”**

(A. García Linera, 29/8/2007) 20

▷ Los plazos que contemplaban los planes de los que siempre estaban preparados para la crisis son siempre de varios años, cuando menos, de dos a tres meses. Un ejemplo es el nuevo ingenio de 3000 t/d, proyecto nacido el 2006, que no se termina hasta ahora, cuando estamos ante una nueva caída.

De todos modos, la solución planteada siempre fue el incremento de la producción y en el mejor de los casos la diversificación a otros minerales. Pero ya aclaramos que también los otros estaban en descenso, y su producción era también sólo como materia prima.

El manejo económico del asunto no estaba del todo claro para los funcionarios, como demostró la prensa en su discusión con el subgerente de la EMH. El Viceministro de Minería y Metalurgia por su parte advirtió el doble filo de producir más; eso puede hacer bajar los precios dijo.

Naturalmente es un riesgo pero no es una salida quedarse con la poca producción esperando los precios altos. Esto refleja que el oficialismo solo admite en su cabeza la venta de materia prima y a mucho de lingotes con más del 99% de pureza.

## El problema de la reinversión en Huanuni y las regalías

*“Siempre hemos garantizado que la empresa no reciba ni subvención ni tenga pérdidas”*<sup>21</sup>

Para el arranque de la EMH el DS 28901 (31/10/06) autorizó a COMIBOL (Art. 6) invertir \$us 9.688.920 para:

A) Ampliar la capacidad del Ingenio Santa Elena a 1000 t/d	800.000
Desarrollar el yacimiento minero de cerro Posokoni	3.000.000
Ampliar la capacidad del Ingenio Machacamarca a 500 t/d	700.000
Construir un dique de colas	1.000.000
Rehabilitar accesos a yacimientos de las minas “María Francisca”, “Pepitos” y “Socavón Paco”	1.500.000
Capital de trabajo	2.688.920
<b>TOTAL</b>	<b>9.688.920</b>

B) Adquirir equipos, maquinarias, lámparas, repuestos, materiales, explosivos, insumos, implementos de operación, de seguridad industrial, accesorios y todo lo requerido para las operaciones mineras de la Empresa. (Art. 7)

Un año después, el Secretario Ejecutivo de la Central Obrera Departamental de Oruro, Miguel Zubieta denunció que el Gobierno incumplió todos sus compromisos. Mencionó específicamente la ampliación del Ingenio Santa Elena, la compra de maquinaria y equipo, los taladros y compresoras para aire en interior mina.<sup>22</sup>

El 4 de diciembre una asamblea general de trabajadores determinó la urgencia de reinvertir los recursos ganados por la EMH en la construcción del ingenio de 3.000 t/d, y en los demás elementos mencionados antes, incluyendo implementos de seguridad industrial para todos los trabajadores<sup>23</sup>. Los trabajadores propusieron al Gobierno el 4-6-2008 un proyecto para la reactivación de la empresa y la dotación de lo necesario para el trabajo de los mineros; la construcción del ingenio de 3000 t/d y equipos y maquinarias para interior mina, con una inversión de 84 millones de dólares a ejecutarse en unos dos años.<sup>24</sup>

El 10/6/2008 el Gobierno comprometió dicha inversión en el ingenio de 3000 t/d, maquinaria, equipos e insumos. El ejecutivo de los trabajadores mineros de Huanuni, Jaime Solares, normalmente muy agrio con el Gobierno, y el ejecutivo de la Central Obrera Boliviana (COB) Pedro Montes, manifestaron su alegría por el acuerdo.<sup>25</sup>

No pasó nada, y el 11 de julio del 2008, los trabajadores de interior mina declararon una huelga de 48 horas exigiendo el cambio de algo tan básico como las locomotoras para sacar el mineral de la mina. El propio Presidente de la empresa, Roberto Montaña, dijo: “...si no tenemos locomotoras la carga se queda en interior mina y no se la puede sacar” y recordó que el Gobierno incumplió su compromiso de financiar la instalación del ingenio, el dique de colas y maquinaria moderna para la explotación de estaño y concentrados.

Meses después, el 15-8-2008 el Secretario General del Sindicato, Carlos Trujillo, denunció que la Empresa continuaba so-

lamente produciendo estaño y que el compromiso de invertir 84 millones de dólares quedó solo en palabras y no se compró maquinaria ni equipos.<sup>26</sup>

## Se perfila la visión estratégica de los trabajadores de Huanuni

*“El tema de energía había sido importante...”*<sup>27</sup>

El Gobierno ha alardeado durante años de la inversión pública en industrialización, pero en Huanuni, son los trabajadores que forzaron la realización de al menos



**Los trabajadores de interior mina tuvieron que declarar una huelga de 48 horas exigiendo el cambio de algo tan básico como las locomotoras para sacar el mineral de la mina.**

parte de los proyectos, dando además las ideas con una visión coherente y estratégica. Es así que sumaron a los viejos proyectos otros, de entre los cuales destacamos: una fundición de fierro en Oruro, una maestranza y la provisión de energía. La fundición además de permitir un ahorro importante en la compra y mantenimiento de repuestos y herramientas, permitiría monopolizar la fundición de toda la chatarra generada por el Estado<sup>28</sup>. La maestranza permitiría también ahorros por la fabricación de ejes, chancadoras y repuestos que utiliza la empresa, y también se pensaba en comercializarlas.

Aunque el planteo de los hornos aún se mantenía en los límites de una industria de materias primas, abrigaba una visión estratégica de integración y consolidación de las empresas estatales, algo elemental para pasar a otro tipo de industria. La cuestión energética es un buen exponente de esta visión<sup>29</sup>. El decreto 2890 no consideraba la cuestión de la energía y la compra que se hizo de compresoras para aire en interior mina sin tener la energía suficiente, mostró que los 10 MW de la empresa eran insuficientes para cualquier ampliación. Por ello, la gestión 2010 del Sindicato de Huanuni se movilizó por proyectos estructurales, uno de estos la provisión de energía eléctrica a través de la creación de una subestación.

Ya el año 2009, ELFEOSA, relata Miguel Zubieta M.,<sup>30</sup> había negado el incremento de potencia, pese a estar obligada, y también el Comité Nacional de Despacho de Carga, que además pidió a Huanuni pagar el costo de ampliación. Ante esto, los trabajadores lograron que la EMH califique como "consumidor no regulado" (DS 1222 de 9-5-12) al igual que las minas de las transnacionales, liberándose así de los costos de la ampliación. Esto se logró a pesar de funcionarios de Estado parciales con las privadas como ELFEOSA y de cierto personal técnico de la EMH que terminó saliendo de la empresa.

Continuando, con Zubieta, el Sindicato de Huanuni se propuso la creación de una empresa distribuidora de electricidad y el 10 de mayo, 2012, junto a la COB y la FSTMB, logró acordar con el Gobierno la creación de la empresa entre ENDE y la EMH. El objetivo era que las plantas generadoras de COMIBOL que venían dando energía a las empresas privadas,

lo hicieran a todas las operaciones de COMIBOL. Se trata de 11 plantas y una subestación que una vez habilitados generarían 80 MW<sup>31</sup>. A pesar de los beneficios dice Zubieta, surgió en el Gobierno una franca oposición de burócratas y técnicos y finalmente, el 13 de septiembre del 2012, el Gerente General de ENDE, Hugo Villarroel S., rechazó la creación de la empresa por considerarla innecesaria. La razón real sería, dice nuestra fuente, la existencia de un acuerdo entre el Ministerio de Minería, ENDE y COMIBOL para que ésta rehabilite sus plantas con su propio dinero y las entregue a ENDE. Ante la oposición de Villarroel los de Huanuni plantearon la creación de la empresa solamente con COMIBOL, cosa que quedó a la espera de que el directorio de COMIBOL emita la resolución correspondiente, pero, -denuncia Zubieta-, Villarroel y otros jefes de Estado y de COMIBOL vienen obstaculizando la creación de la Empresa COMIBOL-ENERGIA. Esta denuncia nos permite ver que COMIBOL podría perder definitivamente sus plantas y así obviamente, no beneficiarían a la minería estatal.

El proyecto de los trabajadores de Huanuni va hacia la recuperación de las plantas de COMIBOL como establecía la ley 2400. Ahora vemos que su anulación benefició al sector privado que continúa utilizando las plantas.

En cuanto hace al ingenio de 3000 t/d, anunciado durante 5 años por el Gobierno, fue finalmente adjudicado en mayo, 2011, por invitación directa a la sociedad accidental china Vicstar Union Enginee-

ring,<sup>32</sup> por \$us 50 millones, a entregarse a principios del 2014. La firma del contrato demoró por cuestiones tan banales como el trámite de la visa de los funcionarios de la empresa y la traducción del contrato a su idioma<sup>33</sup> y se dio por fin el 7 de julio, pero la iniciación de las obras se retrasó hasta la contratación por Bs 8,20 millones de la empresa fiscalizadora, la boliviana Carduch, el 27 de marzo del 2012<sup>34</sup>. Vemos pues que ninguno de los grandes proyectos de Huanuni se ha terminado.

## Huanuni y Vinto ¿empresas del Estado o del Gobierno?

Recordemos que el 3/12/2008 los trabajadores de la EMH habían decidido tomar pacíficamente Vinto para que pague su deuda de \$us 38 millones. Se había llegado a este punto porque días antes,

**...a pesar de que los oficialistas no se cansan de decir que los precios se fijan en el exterior y que eso no depende del Gobierno, "en nuestro caso" los costos de producción en el extranjero no importan.**

el 1º de diciembre, cuando los dirigentes mineros buscaban la intermediación del Prefecto de Oruro, Alberto Luis Aguilar, para lograr una reunión con el Ministro de Minería, el Presidente de COMIBOL y el Gerente de Vinto y resolver el conflicto. Según el prefecto el Ministro Echazú se encontraba en La Paz, pero los mineros descubrieron que estaba en la Prefectura<sup>35</sup>. Lo llamativo es que los trabajadores se vieran en la necesidad de buscar intermediarios para que sus patrones (Ministro de Minería, etc...) cumplan sus funciones. ▷

Foto: info.elcorreo.com



▷ El caso es una muestra de la actitud del Gobierno hacia las empresas estatales.

En Huanuni, después de los conflictos por deudas con Vinto, llegaron, en diciembre 2008, a comprender la identidad de intereses entre las dos empresas; ambas además estatales, y la necesidad de que funcionen bajo una sola dirección<sup>36</sup>. Pero la posición del Gobierno era mantenerlas separadas, con directorios separados y con el Ministro como presidente de cada una de ellas (DS 0145, 28/5/2009); un absurdo, el Ministro de Minería “ministrito” de cada empresa. El beneficio para el Gobierno es que evita, por ejemplo, tener a las dos empresas unidas exigiendo la creación de una empresa de electricidad y la recuperación de lo que le correspondió a COMIBOL. Juntas serían una fuerza mayor ante los burócratas de Estado parcializados con el sector privado. Ahí tenemos por qué el neoliberalismo apreció tanto la fragmentación de las empresas estatales y el actual Gobierno valora la “corporativización”.

### La cercanía entre el Ministro y la empresa estatal confunde la dirección política de la economía con la dirección técnica de la empresa, esta cercanía convierte a la empresa estatal en empresa del Gobierno de turno; un botín político.

Esta cercanía entre el Ministro y la empresa convierte a la empresa del Estado en empresa del Gobierno de turno; confunde la dirección política de la economía con la dirección técnica de las empresas, y por esta cercanía convierte a la empresa estatal

en botín político, además vapuleada por los cambios de ministros de minería, que desde el 2006, han durado un año en promedio y por la misma inestabilidad entre sus subalternos y en COMIBOL.

Esta situación se complementa con la conformación del directorio de COMIBOL donde los trabajadores (2) se hallan en minoría respecto al sector privado (2 cooperativistas) y el Gobierno (3) cuya línea ya conocemos, lo que quiere decir que COMIBOL es manejada por el sector privado y sus políticos.<sup>37</sup>

### Evitar la devolución de los CEDEIM para ahorrar al Estado

El problema del supernumerario de Huanuni fue pasto fácil para los críticos neoliberalistas. Podía arreglarse con el crecimiento de las actividades, pero esto viene por dos vías; una, la reinversión de utilidades y, la otra, el crédito, con la ventaja de que se gana tiempo, lo que es

clave cuando se quiere aprovechar los precios altos, pero para la EMH no hubo créditos y menos, como aseguró García Linares, subsidios. De ahí la importancia de los propios recursos, pero gran parte de estos

eran una deuda que Vinto no podía pagar a la EMH.

La causa de las deudas de Vinto con Huanuni, dijo José Pimentel, exministro de Minería y actual Director de COMIBOL, es el Servicio de Impuestos Nacio-

nales (SIN) que adeuda a Vinto más de 70 millones de dólares por la devolución de los Certificados de Devolución Impositiva (CEDEIM) desde hace más de 5 años. “Ya sabemos cuál es la política de Impuestos, siempre trata de evitar la devolución de los CEDEIM para ahorrar al Estado...” dijo.<sup>38</sup>

Muchos lo vinieron diciendo durante años. El problema afecta no sólo a Huanuni y Vinto. Según el Presidente de la Cámara Nacional de Exportadores de Bolivia, Guillermo Pou Mont el Estado adeuda alrededor de 1.000 millones de bolivianos a los exportadores por los CEDEIM, una obligación que se arrastra desde 1995.<sup>39</sup> Página Siete, por su parte, envió un cuestionario al SIN para conocer cuánto se pagó y cuál es el procedimiento, pero un mes después no había recibido respuesta.<sup>40</sup>

Vladimir Rodríguez, Secretario Ejecutivo de la Central Obrera Departamental de Oruro, declaró que conociendo que la EMV tiene deudas millonarias con la EMH, la Empresa Minera Colquiri, con cooperativas y empresas privadas, habían pedido a los ministerios de Minería y de Transparencia que hagan auditorías a Vinto pero no obtuvieron respuesta. “...ellos argumentan que tienen ganancia pero no entendemos porque no cubre la deuda que tiene con Huanuni y Colquiri y demás empresas”.<sup>41</sup>

Pero ¿qué dice el SIN? Roberto Ugarte, Presidente del SIN dijo: “De acuerdo a los reportes que tenemos desde el año 2008, 2009, 2010 y en el año 2011 que se ha procesado la devolución en el año 2012 se ha cumplido a cabalidad y en el marco inclusivo de un convenio con la Empresa Minera Huanuni”.<sup>42</sup> ¡O sea que esta discusión

Figura 1: Regalías mineras por sector (En millones de dólares)

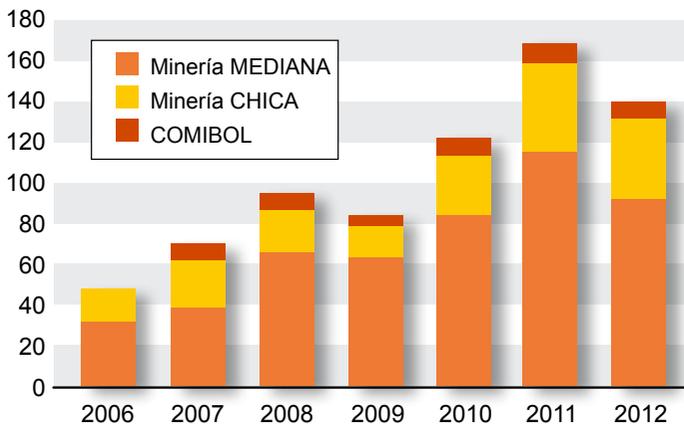
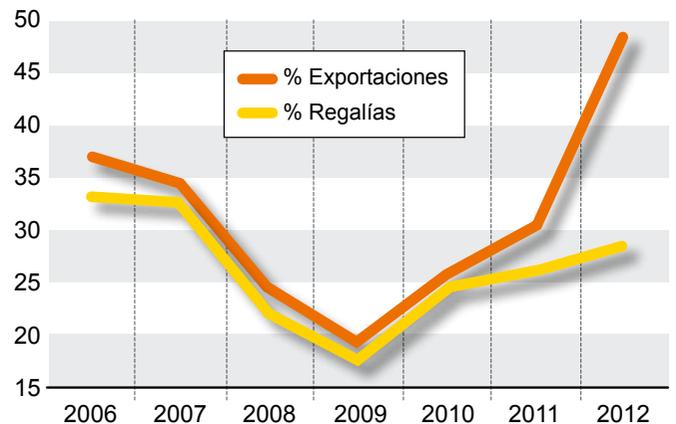


Figura 2 Cooperativas: Contribuciones al Estado respecto al valor exportado



**Tabla 1: Huanuni, utilidad neta después de impuestos y regalías**  
(En Millones de dólares)

Utilidad antes de impuestos	IUE	Regalías	Utilidad neta	Utilidad % antes de impuestos
165	61	29	75	45,5
165	0	29	136	82,4

Fuente: En base a Informe de Gestión 2012. Presidente Evo Morales Ayma

de años sobre los CEDEIMs entre mineros, metalurgistas y Gobierno no fue más que una mentira mutua! Ugarte sostuvo además que los CEDEIMs no pueden ocasionar iliquidez porque solo sirven para pagar impuestos. Pero veamos, si sirven para pagar, tienen valor, y como valor figuran en la contabilidad de las empresas, y ahí tiene importancia si están disponibles o no, entonces no se puede decir que no ocasionan iliquidez. Además, fue por un problema de iliquidez que se crearon y los gobiernos de distintos países los utilizan ampliamente.

Pero aquí hay una cuestión central; Huanuni, Vinto y el SIN son estatales, entonces, esta discusión de cifras divergentes solo se explica porque el Gobierno falta a su deber de sentarlas a las tres a conciliar cuentas, decir públicamente la verdad y de administrar la economía estatal de manera coherente para consolidarla.

Como están las cosas, todo acusa al Gobierno de que aparte de recibir las regalías e impuestos de Huanuni, al no devolverles los CEDEIM les confisca de hecho recursos adicionales, con lo cual estaríamos ante la vieja treta de los pasajeros del Palacio de exprimir las empresas estatales, descapitalizándolas, para luego presentarlas como irrentables y entregarlas al sector privado como se hizo en los 90.

El caso de Huanuni nos muestra que respecto a la economía nacional, el Gobierno no tiene más estrategia que extraer regalías. Esto y su patrón de inversión destinado principalmente a infraestructura caminera (IIRSA) y al extractivismo están determinando el carácter de la economía. Veamos a dónde nos lleva.

## El peligro de un cambio estructural en la minería

A partir del año 2012 el sector cooperativista se ha convertido en el mayor exportador (48,21%), seguido de la mediana (45,7%) y la estatal (6%) básicamente

Huanuni. Sin embargo, sus contribuciones al Estado no van de acuerdo a su producción, esto gracias al régimen impositivo especial que les beneficia (Ilustraciones 1 y 2).

Las contribuciones de las cooperativas han crecido mucho menos que sus exportaciones. La importancia de las cooperativas entre 2009 y 2012 se ha incrementado en un promedio de 37%. Si esto se mantiene se producirá un cambio de hecho en el sistema impositivo minero que reducirá las contribuciones mineras en un 67,8%.

Quiere decir que estamos ante un caso similar al impuesto por Gonzalo Sánchez de Lozada en favor de las petroleras, cuando redujo las contribuciones del 50% al

18% con la división entre hidrocarburos nuevos (18%) e hidrocarburos existentes (50%). Los existentes se secaron y quedaron sólo los nuevos.

Parte de este cambio es el tratamiento que recibe el sector estatal que además de las regalías debe pagar otros impuestos que no pagan las cooperativas. Huanuni después de pagar impuestos y regalías al Estado, sólo se quedó con un 45,5% de sus utilidades, es decir, 75 millones de dólares. Si hubiera tenido el mismo trato que las cooperativas se habría quedado con 136 millones de dólares (Tabla 1).<sup>43</sup>

Con este trato impositivo está claro que el sector estatal está siendo puesto en desventaja frente a las cooperativas, además que éstas reciben créditos rápidos, subvenciones y regalos. Si sumamos a esto las características de la política minera del Gobierno que hemos expuesto aquí podemos concluir que estamos ante un gran riesgo del cierre del sector estatal (o alguna forma de privatización) con lo cual la minería habrá operado un cambio de carácter estructural como el que impuso el neoliberalismo en el sector de hidrocarburos en los 90 ■

### Notas

- Para más antecedentes sobre la empresa, recomendamos a Miguel Lora Fuentes, "Los empresarios del MAS". Bolpress, 2006-10-24 y la Radio Nacional de Huanuni < http://www.nacionaldehuanuni.com >
- https://sites.google.com/site/primeradelpais/sindicato-mixto-de-trabajadores-mineros-de-huanuni
- Miguel Lora Fuentes: Los empresarios del MAS. Bolpress, 2006-10-24 y el artículo citado abajo.
- Los mineros de Huanuni rebaten todas las mentiras del Gobierno. Comisión de prensa del SMTMH. Bolpress, 15-5-2013.
- Precio del estaño logra nuevo récord en cotización internacional. El Diario, 10/11/2007.
- Huanuni afrontará crisis de precios con más producción. La Razón, 19/8/2008.
- Si el estaño se mantiene en 8 dólares por libra fina, la utilidad es de 3 dólares. boliviaindustria.blogspot.com 20/8/2008
- Gobierno prepara Huanuni para enfrentar posible baja de precios. Los Tiempos, 5/9/2008
- Si el precio del estaño baja hasta \$5, Huanuni ingresará en pérdida. La Patria, 17/10/2008.
- Precio del estaño logra nuevo récord en cotización internacional. El Diario, 10/11/2007.
- Vinto pide préstamo al Estado por deuda de \$23 millones a Huanuni. El Diario, 18/12/2008.
- Gobierno militariza Vinto ante el cerco de mineros. La Prensa, 4/12/2008.
- Vinto produjo 2.750 toneladas finas de estaño en el primer trimestre. La Patria en Línea, 11/4/2009
- Empresa Vinto redujo su producción en 2011. La Prensa, 24/1/2012.
- Ex viceministro denuncia que lo echaron por revelar datos sobre Huanuni. Radio Fides, 21-9-2011
- Huanuni producirá más estaño pese a caída gradual de precios. El Diario, 26/7/2012.
- Huanuni produce con el doble de costo de minas similares. Página Siete, 19/9/2011.
- Huanuni prepara plan para combatir caída e incrementa su producción. El Diario, 22/10/2008.
- Invierten 100 millones de dólares para reactivación de la minería. El Diario, 3-5-2009.
- El Ejecutivo inicia el control al sector minero. La Razón, 29/8/2007.
- Dicho de A. García Linera. Empresa Huanuni tuvo \$44 millones de ganancia durante el 2011. Los tiempos, 29/11/2011.

- Huanuni requiere perforadoras para incrementar su producción. La Patria, 24/10/2007.
- Huanuni vendió estaño por un valor de \$84.9 millones. boliviaindustria.blogspot.com, 17/12/2007
- Problemas en la EMH revelan que el Gobierno no cumple con inversiones. El Diario, 11/7/2008
- Gobierno compromete \$84 millones para la producción minera en Huanuni. hoybolivia.com, 10/6/2008
- Empresa Huanuni producirá estaño, plomo, plata y zinc. boliviaindustria.blogspot.com, 15/8/2008.
- Dicho de Evo Morales. Evo: no se prevé que empresas demandarían más electricidad. Página Siete, 02/09/2011.
- Metalúrgica de acero de la EMH fundirá la chatarra del país. La Patria en Línea, 20/10/2010.
- Huanuni busca convertirse en centro industrial. 10/1/2011
- Miguel Zubieta M.: Ambiciosos proyectos impulsados por el Sindicato en beneficio de la Empresa Minera Huanuni. http://www.nacionaldehuanuni.com/index.php/actualidad/noticias-deportivas/115-ambiciosos-proyectos-impulsados-por-el-sindicato-en-beneficio-de-la-empresa-minera-huanuni
- Reporte Energía N° 80, del 16 al 30 de junio de 2012.
- Fue firmado contrato con empresa china para construcción de nuevo ingenio en Huanuni. "Minería Al Día" Boletín Minero N° 277 Año 5, 7 de julio de 2011. Las integrantes de la sociedad accidental son: Shenzhen Vicstar Imp. & Exp. Co. y Yantai Design and Research Engineering Co. Ltd of Shandong Gold Group.
- Contrato para ingenio de Huanuni demora por trámites burocráticos. El Diario, 8/6/2011.
- La construcción del ingenio de Huanuni será fiscalizada por Carduch. lapatriaenlinea.com, 28/3/2012.
- Mineros de Huanuni decidieron tomar Empresa Metalúrgica Vinto. La Patria, 3/12/2008.
- Ibid.
- Debaten conformación del Directorio de COMIBOL. El Deber, 11-7-2011.
- Empresa Metalúrgica de Vinto se queda sin liquidez. Radio Fides, 15/01/2013
- Los exportadores piden que el trámite sea más expedito. Página Siete, 20-5-2013
- Ibid.
- COD advierte una cuantiosa deuda de Vinto hacia Huanuni y Colquiri. La Patria en Línea, 9/4/2013.
- Impuestos aclara que no tiene nada que ver con iliquidez de Vinto. Radio Fides, 16-1-2013
- Los mineros de Huanuni rebaten todas las mentiras del Gobierno. Comisión de prensa del SMTMH. Bolpress, 15-5-2013



Fot: arumabolivia.net

## Orígenes de la Ley Marco de Consulta Previa

El debate sobre la futura ley surgió a partir del conflicto por la construcción de la carretera Villa Tunari – San Ignacio de Mojos, atravesando el Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécure (TIPNIS). La defensa de los territorios indígenas, las áreas protegidas y el ejercicio del derecho a la Consulta Previa, Libre e Informada llevó el tema a debate, en ese contexto, la posición del Gobierno fue clara y contundente: la consulta constituía una barrera para el desarrollo del país.

Ya con la movilización que generó la 8va Marcha Indígena, el derecho a la consulta transitó del desconocimiento gubernamental, a su reconocimiento –por las mismas instancias que inicialmente lo habían conculcado- como un derecho fundamentalmente democrático. Sobre esta *premisa* se basó la estrategia de intervención al territorio indígena.

# Ley Marco de Consulta Previa

## Entre la instrumentalización del derecho y la posibilidad de reartic

Por: **Miguel Vargas Delgado**  
Investigador Social CEJIS - La Paz

LA DISCUSIÓN DE LA LEY MARCO DE CONSULTA PREVIA, DETERMINARÁ PARA EL MOVIMIENTO DE TIERRAS BAJAS Y ALTAS, ASÍ COMO LO HIZO EL CONFLICTO DEL TIPNIS EN SU MOMENTO, LA DEFINICIÓN DE UNA NUEVA

AGENDA DE REIVINDICACIÓN Y SU RELACIONAMIENTO CON EL ESTADO.

**A** iniciativa del Ministerio de Gobierno, se ha iniciado el proceso de discusión de la Ley Marco de Consulta Previa<sup>2</sup>. Escenario que abre la posibilidad de discusión y reflexión para el movimiento indígena y el país en torno a sus derechos y el desarrollo de mecanismos de protección a sus territorios.

El presente artículo, desarrolla algunos aspectos que invitan a analizar dos elementos: La posibilidad palpable de instrumentalización del derecho de Consulta Previa, Libre e Informada en un momento en el que el Gobierno orienta su mirada sobre los territorios indígenas originarios y las áreas protegidas, ampliando la frontera hidrocarburífera<sup>3</sup> (ver Tabla 1) menoscabando los derechos de los pueblos indígenas originarios. Y la oportunidad

–para el movimiento indígena originario- de retomar la discusión sobre sus derechos fundamentales a partir de la búsqueda de consensos en torno a este derecho.

Podemos identificar tres hitos legales que sustentan el accionar gubernamental: la aprobación de la **Ley N° 180 de Protección al TIPNIS** que declara la intangibilidad del territorio y la no-construcción de la carretera; la **Ley N° 222** que define el desarrollo de la consulta a los pueblos indígenas del TIPNIS (los representados por el CONISUR)<sup>4</sup> así como el contenido del proceso y sus procedimientos<sup>5</sup>; y la **Sentencia Constitucional N° 0300/2012**

Tabla 1. **Actividades hidrocarburíferas sobrepuestas a áreas protegidas y territorios indígenas**

#	ÁREA PROTEGIDA NACIONAL (APN)	Afectado	Superficie total APN (ha)	Superficie afectada (ha)	% afectado de APN
1	Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Iñao (Chuquisaca)	✓	263.161,00	238.979,00	90,80%
2	Reserva Biológica Y Territorio Indígena Pilón Lajas ( La Paz y Beni)	✓	398.451,00	340.777,90	85,50%
3	Parque nacional y Área Natural de Manejo Integrado Madidi ( La Paz)	✓	1.871.060,00	1.413.255,00	75,50%
4	Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Aguarague (Tarija)	✓	108.348,00	78.595,00	72,50%
5	Reserva Nacional de Flora y Fauna Tariquía ( Tarija)	✓	247.435,12	136.277,3	55,00%

Fuente: Cedib 2013



## Población del movimiento indígena originario

que declara la “constitucionalidad condicionada”<sup>6</sup>, instando a los pueblos indígenas originarios habitantes del TIPNIS a participar en este proceso.

El proyecto de Ley Marco de Consulta comenzó a elaborarse a principios de 2012, por iniciativa del Gobierno, tomando como elemento fundamental la experiencia desarrollada en procesos de consulta en Colombia.

La manera en que se ha implementado este derecho - en Colombia - ha sido duramente criticada desde las organizaciones indígenas, por no ser una práctica que responda al sentido de participación democrática y de beneficio para la protección de los derechos de los pueblos indígenas. Su implementación ha atentado a la integridad cultural, autonómica o de autodeterminación, y a la propiedad territorial de estos pueblos, convirtiéndose en un instrumento efectivo para intervenir con grandes proyectos económicos e introduciendo serios factores de destruc-

turación socio cultural en los territorios indígenas.<sup>7</sup>

### **Instrumentalización del derecho a la consulta previa como mecanismo para expropiar los territorios indígenas**

Al analizar el contenido del anteproyecto de ley, se hace evidente que éste tiene como intención central “instrumentalizar” el derecho a la consulta previa, en desmedro de las naciones y pueblos indígenas originarios, sus territorios y su derecho a la libre determinación. Posibilitando el desarrollo de proyectos que fundamentalmente tienden a la extracción de recursos naturales. Los artículos del anteproyecto que evidencian lo mencionado, señalan:

Artículo 6 (materias que no requieren consulta): *i. los planes y proyectos que estén destinados a garantizar los derechos a una vida digna de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades*

*interculturales, afrobolivianos y población, establecido en la CPE, y ii. Las medidas legislativas o reglamentarias mediante las cuales se aprueban contratos de la industria extractiva.*

El artículo 50 (procedimiento para la consulta en actividades hidrocarburíferas): *b. por el carácter estratégico de la actividad hidrocarburífera, una vez alcanzada la identificación de impactos y establecidas las medidas de mitigación prevención y salvaguardas con el sujeto de consulta, el representante legal del proyecto estará facultado para proceder a los trámites de licenciamiento ambiental de acuerdo a la legislación ambiental vigente.*

El artículo 55 (actividades de consulta en minería) *II. Las actividades de prospección y exploración no serán sujetos de consulta por su mínimo impacto ambiental y sociocultural.*

A partir de estos artículos, el anteproyecto dejaría exentas de consulta previa a las actividades extractivas, principales >

▷ responsables de la vulneración de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las comunidades habitadas por pueblos indígenas.

Otro elemento fundamental que hace al desarrollo de todo proceso de consulta, – y – que es desconocido, es la obtención del consentimiento previo, libre e informado. La propuesta gubernamental, desconoce sus alcances e implicancias, reconocidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio 169 de la OIT.

Por otro lado el anteproyecto, en su artículo 26 establece las medidas a implementarse en el caso de que un pueblo indígena originario exprese su negativa a participar en un proceso de consulta previa, sean cuales fueran sus razones:

*“Se considera negativa al proceso de consulta cuando los sujetos de la consulta manifiestan de manera pública y expresamente su negativa y no responden a convocatorias o ejerciten acciones de hecho contra el normal desarrollo de las etapas o actividades del proceso de consulta”.*

De esta manera, el Gobierno a partir de la instancia responsable del desarrollo de la consulta<sup>8</sup> podrá: *“convocar a las organizaciones matrices (CONAMAQ - CIDOB) para entablar el proceso de consulta”.* Posibilidad que queda ratificada cuando los sujetos de consulta se encuentren en alguna situación de conflicto: *“en caso de identificar conflictos orgánicos de organización u organizaciones representativas de los sujetos de consulta, se podrá solicitar la intervención de las organizaciones matrices a nivel nacional y regional, para viabilizar el desarrollo de procesos de consulta”.*

Estos criterios se consolidan en todo el anteproyecto, incluyendo mecanismos que benefician el desarrollo de las actividades fundamentalmente extractivas, así los artículos 48 (negativa para el desarrollo de consulta en hidrocarburos) y 61 (negativa para el desarrollo de consulta en minería), que señalan: *“Verificada la negativa de participar corresponderá al Ministerio de Hidrocarburos y Energía – ampliada al Ministerio de Minería y Metalurgia - decidir respecto a la ejecución de la medida, permitiendo la continuidad del proyecto”.*

Lo descrito hasta acá, significa para las comunidades indígenas en cuyos territorios se extraen recursos naturales, atravesar por procesos de engaño y cooptación de líderes y autoridades a partir de

la entrega de prebendas con el objeto de neutralizar la oposición que pueda generarse en las comunidades, vulnerando sus estructuras de representación naturales.

En conclusión, el Gobierno consolidando una alianza sin condiciones con las empresas interesadas en las actividades de desarrollo económico - concibe a la consulta - a través de su anteproyecto, como un mecanismo a ser instrumentalizado por diferentes vías con el único fin de conseguir la aceptación de los pueblos indígenas originarios como una medida administrativa, obviando por sobre todo los procesos de diálogo y concertación.<sup>9</sup>

### **Ley Marco de Consulta: ¿Una posibilidad de articulación para el movimiento indígena originario?**

Según Rodríguez Garavito<sup>10</sup>, la consulta se ha convertido en el tema fundamental de los debates y las políticas relacionadas a las naciones y pueblos indígenas, los cuales han visto en ella una herramienta para contrarrestar el avance depredador de un modelo de desarrollo que atenta y pone en riesgo su existencia, que no permite la inclusión de éstos como ciudadanos, colectividades, naciones y etnias, sujetos de derechos, económicos, políticos y de transformación. Esto contrarresta el avance de un modelo depredador que no admite formas alternativas al desarrollo, con mayor participación de las comunidades indígenas apuntando a ser sujetos de transformación de este modelo con criterios de sostenibilidad y sustentabilidad.

En ello, el proceso de discusión y construcción de una Ley Marco de Con-

sulta Previa, si bien no surge del pedido expreso de las naciones y pueblos indígenas originarios del país, representa ya en el ámbito de lo político, una posibilidad de articulación del movimiento indígena a nivel nacional. Así lo han entendido el CONAMAQ, la CIDOB y la APG, al desarrollar propuestas que reivindican el derecho fundamental de la Consulta Previa, Libre e Informada, sustentados en la CPE, el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la jurisprudencia internacional.

Como una primera señal de rearticulación y búsqueda de consensos, se han generado espacios de reflexión y discusión, en los que se retoman elementos esenciales para el movimiento indígena y que han sido parte de la construcción de lo que hoy se conoce como la carta de los derechos de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos<sup>11</sup>. Estos elementos al igual que en el momento del proceso constituyente son asumidos como irrenunciables.

En este contexto, se distinguen diversos elementos comunes, entre ellos se destaca principalmente la necesidad de establecer un proceso de discusión de una futura ley de consulta, que posibilite -bajo una estrategia colectiva- desarrollar mecanismos que reconozcan el consentimiento expreso de las naciones y pueblos indígenas originarios.

Hablando de elementos comunes que permitan consolidar un elemento integrador para el movimiento indígena, CONAMAQ y CIDOB establecen como finalidad de la consulta previa, libre e informada, la obtención del consentimiento

Foto: www.territorioseresistencia.org



to previo de las naciones y pueblos indígenas originarios en ejercicio de su libre determinación. Esta premisa, a su vez, se encuentra también reflejada y respaldada en la propuesta de la Asamblea del Pueblos Guaraní (APG) que además reconoce el carácter de garante de este derecho a la territorialidad ancestral.

Como se señala en párrafos anteriores, en la intención gubernamental de limitar las materias sujetas a consulta previa, las organizaciones afirman de manera categórica que lo propuesto por el Gobierno, no debe desconocer lo avanzado en términos legales y de reconocimiento a la consulta previa. Esto los lleva a propugnar, que ninguna actividad extractiva puede ser excluida de un proceso de consulta previa y debe ser consultada antes de su aprobación.<sup>12</sup>

A momento de discutir las características de los resultados emergentes de los procesos de consulta previa y su principal finalidad, las organizaciones indígenas originarias, reafirman la vinculatoriedad de los acuerdos emergentes de estos procesos, en cuanto éstos expresan el acuerdo producto de la voluntad de las partes que intervienen y que al ser obtenidos por el consenso, deben ser cumplidos de manera obligatoria por el Estado y los Pueblos Indígenas.

En cuanto al consentimiento previo libre e informado, la posición presentada por las organizaciones ratifica al mismo como fundamental en el derecho a la participación democrática y como finalidad de la consulta.

Así también, y reivindicando la existencia de sus sistemas jurídicos y políticos, las organizaciones plantean la posibilidad de desarrollar la institucionalidad propia y necesaria para garantizar el ejercicio del derecho a la consulta, en el marco de su libre determinación. En este mismo ámbito emerge la exigencia al Estado de respeto de las estructuras orgánicas y las normas y procedimientos propios como elementos que garantizan la consulta previa. Esto se sustenta en la jurisprudencia internacional y fundamentalmente en la defensa de su cultura y territorios.

Finalmente, y recogiendo los aspectos que se asumen como los más importantes desde el punto de vista de la reivindicación histórica de los derechos, las organizaciones indígenas originarias exigen al Estado respetar la decisión de no participar en procesos de consulta impuestos,

desarrollados de mala fe o que no cumplan con los principios y procedimientos establecidos en la normativa nacional y los estándares internacionales.

## A manera de conclusión

En los elementos descritos, se reconocen bases para retomar la discusión, proposición y la rearticulación en el seno del movimiento indígena originario, en ello se consideran como temas estratégicos para su desarrollo libremente determinado: la consolidación de

sus espacios territoriales ancestrales, la situación del proceso para la consolidación de su autonomía, la arremetida extractivista a los parques nacionales y a los territorios indígenas, abriendo

la posibilidad de superar el proceso de debilitamiento en el que se encuentra sumergido a consecuencia de la estrategia de cooptación instaurada por el Gobierno.

La intención del Gobierno de instrumentalizar el derecho a la consulta previa a favor de los intereses de las empresas transnacionales, cooperativas mineras y

empresarios de la agroindustria, como un mecanismo para expoliar sus territorios. Lo que lleva a las organizaciones indígenas a retomar la defensa de sus territorios generando espacios de defensa de sus derechos en los ámbitos local, regional y nacional. Por ello, este proceso representa una clara posibilidad de retomar la articulación indígena originaria en un escenario de proposición.

En conclusión, la discusión de la Ley Marco de Consulta Previa, determinará

**...la consulta se ha convertido en el tema fundamental de los debates y las políticas relacionadas a las naciones y pueblos indígenas, los cuales han visto en ella una herramienta para contrarrestar el avance depredador de un modelo de desarrollo que atenta y pone en riesgo su existencia...**

para el movimiento de tierras bajas y altas, así como lo hizo el conflicto del TIPNIS en su momento, la definición de una nueva agenda de reivindicación y su relacionamiento con el Estado, ante la consolidación de un modelo económico que mantiene la lógica de vulneración de manera agravada a sus territorios indígenas ■

## Notas

- 1 Miguel Vargas es abogado e investigador social, Coordinador del Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social (CEJIS) en La Paz.
- 2 Para tener un análisis completo del anteproyecto de Ley véase Bolivia: Pésimos augurios para la garantía de consulta de los derechos de los pueblos indígenas en: [clavero.derechosindigenas.org](http://clavero.derechosindigenas.org).
- 3 El 19 de junio, el Presidente del Estado Plurinacional acordó con representantes de la Cámara Boliviana de Hidrocarburos (CNB) la ampliación de áreas de exploración hidrocarburífera de 56 a 90, a favor de las empresas transnacionales. En el encuentro, los representantes de la CBH afirmaban la posibilidad de desarrollar actividades de exploración en áreas protegidas causando "daños mínimos", esta posición respalda lo señalado por el Vicepresidente y la estatal YPFB quienes dieron luz verde a la ampliación de la frontera hidrocarburífera.
- 4 El CONISUR es una subdivisión dentro del TIPNIS muy reciente y patrocinada por el Gobierno. El título ejecutorial TCO-NAL 000229 entregado por el Presidente Evo Morales establece que ese territorio indígena y parque nacional tiene una extensión de 1.091.656 hectáreas, se define una línea roja para el Polígono 7; es en este espacio donde está el CONISUR, organización que marchó pidiendo carretera por el corazón del TIPNIS en 2012. Según Rafael Puente (Página Siete 10.02.12) las comunidades que forman el CONISUR, sin dejar de ser "sujeto de derechos", no son propiamente una TCO, no tienen propiedad comunitaria, sino individual de la tierra y viven en el Polígono 7".
- 5 La Ley N° 222 define como finalidad de la consulta: a. Definir si el Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore – TIPNIS debe ser zona intangible o no, para viabilizar el desarrollo de las actividades de los pueblos indígenas Mojeño-Trinitario, Chimane y Yuracaré, así como la construcción de la Carretera Villa Tunari – San Ignacio de Moxos. b. Establecer

las medidas de salvaguarda para la protección del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore – TIPNIS, así como las destinadas a la prohibición y desalojo inmediato de asentamientos ilegales respetando la línea demarcatoria del TIPNIS.

- 6 La constitucionalidad condicionada a la Ley N° 222, desde el criterio del TCP, significa que la Ley para su plena aplicación debe estar condicionada a la concertación con los pueblos y naciones indígenas, observando los razonamientos que se han presentado en la sentencia que son reparadores del derecho fundamental a ser consultados (...) de no llegarse a un punto de concertación no podría llevarse adelante la consulta; lo cual implicaría que el Estado reconduzca su acción de cómo llevar adelante la consulta y ver los mecanismos de que sea concertada con los pueblos indígenas. A la fecha, se espera la decisión del TCP, sobre la Acciones de Amparo Constitucional presentada por la dirigencia de la Subcentral de TIPNIS, la CIDOB y la CPEMB, en contra del accionar del Gobierno a momento de encontrar "concertación", ratificando de esta manera la inconstitucionalidad de la Ley N° 222.
- 7 Betancur, Ana Cecilia. "La consulta previa a los pueblos indígenas. De la participación democrática a la expropiación de territorios". Ponencia presentada en ocasión del VIII Congreso Internacional de la Red Latinoamericana de Antropología Jurídica RELAJU. Sucre, octubre de 2012.
- 8 El anteproyecto de Ley propuesto por el Gobierno, en su artículo 11 crea la Dirección General de Consulta bajo tuición del Órgano Ejecutivo.
- 9 Ibid.
- 10 Rodríguez, Garavito César. La Consulta previa: Dilemas y soluciones. Bogotá 2012.
- 11 Nos referimos al artículo 30 de la Constitución Política del Estado.
- 12 En el país se han desarrollado experiencias de consulta y participación a las actividades hidrocarburíferas, en el marco de la Ley de Hidrocarburos N° 3058 y el Decreto Supremo 29033.

## Leyes para sacarle...

# “la madre” a

*Se profundiza la desregulación!!!*

Por: **Pablo Villegas N.**  
Investigador CEDIB

LAS LEYES CONSIDERADAS AQUÍ FORTALECEN LA LEGISLACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE AL SECTOR PRIVADO. LAS NUMEROSAS INCOHERENCIAS, AMBIGÜEDADES, DESORDEN, VERBORREA, ETC...

MÁS ALLÁ DE SER ERRORES O UNA MUESTRA DE INCAPACIDAD QUE INUTILIZAN LAS LEYES, AQUÍ FUNCIONAN COMO INSTRUMENTOS QUE FORTALECEN SU CARÁCTER ENTREGUISTA PORQUE ABREN LAS PUERTAS A LA ARBITRARIEDAD, LO CUAL ES POR TANTO UNA FORMA DE DESREGULACIÓN.

La economía de Bolivia se basa en la explotación de los recursos naturales, y esta economía esta principalmente en manos del sector privado. Esto es clave para evaluar la legislación relativa a los RR.NN. y el medio ambiente porque cuando una ley no pretende claramente cambiar esa situación, lo que hace es establecer las reglas para continuar entregando al sector privado los RR.NN. y, en general el medio ambiente.

Este hecho se esconde en numerosas leyes de los últimos años con recursos en-

gañosos y una verborrea sin límites como eso de la necesidad de Saber Danzar para vivir bien, en la Ley de la Madre Tierra, (Art. 6; 3)<sup>1</sup>. Por eso para evaluar las leyes es necesario dejar atrás la escoria y pasar directamente a identificar cuál es el régimen de derechos sobre los RR.NN. y el medio ambiente, poniendo atención a aquello que está indicado de modo que se puede aplicar en la práctica. Eso hacemos aquí, con varias leyes, con las acostumbradas limitaciones de espacio.

**Soya  
VS  
Bosques**

### LEY (Nº 337) de apoyo a la producción de alimentos y restitución de bosques

Esta ley del 11-1-2013, establece un régimen excepcional para predios con desmontes realizados sin autorización entre el 12 de julio de 1996 y el 31 de diciembre de 2011 (Art. 1). Se aplica a beneficiarios de predios titulados por el INRA; de predios en proceso de saneamiento o sin sanear en los que existan desmontes sin autorización; de predios con procesos administrativos sancionatorios, que no cuenten con Resolución Administrativa de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra – ABT (Art. 3; I).

Como señala Rivera<sup>2</sup>, el que Evo Morales, entregara esta ley en manos de Julio Roda Presidente de la Cámara Agropecuaria del Oriente (CAO), tiene un tremendo significado, y lo dijo el mismo Roda: “Es una ley importante que beneficiará a más de 25 mil productores que sanearán más de 5 millones de hectáreas en Santa Cruz, Beni, Pando, Cochabamba, La Paz y Tarija que son los departamentos donde se re-



# La tierra

gistran mayor cantidad de hectáreas con desmonte”.<sup>3</sup>

Esta gigantesca extensión implica que no sólo las reservas forestales; sino también los derechos forestales (contratos en las ex concesiones) han sido objeto de desmontes; asentamientos y avasallamientos que el INRA a titulado sin más trámite y, en pocas palabras, que con esta norma se está premiando a quien viola la ley; pero quienes hacen manejo y gestión forestal en tierras aptas para ese uso no son objeto de ningún incentivo<sup>4</sup>, no son “beneficiarios”.

Morales pretendió justificar la ley por su beneficio para los pequeños productores pero esto beneficia poco al pequeño productor, dice Rivera, que puede haber desmontado ilegalmente o sin autorización, una o dos hectáreas, pero si en mucho a un gran productor que desmontó sin autorización (en su predio o en tierras fiscales) cientos o incluso miles de hectáreas.

El otro justificativo de esta ley es incentivar, en estos predios la producción de alimentos para garantizar la soberanía y seguridad alimentaria y la restitución de áreas de bosques afectadas (Art. 2). Pero

respecto a lo primero, Morales ha dicho que “la producción de soya con transgénicos seguirá adelante... mientras los defensores de los cultivos ecológicos no garanticen la seguridad alimentaria del país”. Quiere decir que el Gobierno no tiene otro plan alimentario que los transgénicos, a eso llama producción de alimentos.

En cuanto a la reforestación, o sea la plantación de árboles, que no es lo mismo que la restauración de un ecosistema de bosques<sup>5</sup>, la medida implica solo un 10 % de los predios deforestados, lo que tiene poca significancia ecológica respecto a su

**“con esta norma se está premiando a quien viola la Ley, pero quienes hacen manejo y gestión forestal en tierras aptas para ese uso, no son objeto de ningún incentivo”**



Foto: www.amazonia-andina.org

superficie, que además está destinada a ser nuevamente habilitada, según Rivera.

Aún en su pequeñez este objetivo es de dudosa aplicación, continúa este autor, por la falta de registros detallados y precisos de los desmontes a lo largo de los últimos 15 años y las limitaciones operativas de la ABT. Los propietarios pueden fácilmente aducir un desmonte hecho recientemente, por ejemplo, el 2012 o incluso del 2013, como si fuera del 2009 o del 2010, o anterior; los propietarios colindantes a tierras boscosas íntegras, que talen los siguientes años las pueden declarar como de años anteriores. Quiere decir que existe el riesgo de un avance neto de las fronteras agropecuarias. Considerando la dinámica ecológica sucesional, entre 1996 y 2013, varias de las zonas desmontadas ilegalmente en el país, luego de uno o varios ciclos de producción, ya podrían estar cubiertas de bosques secundarios, pero con la 337, pueden volver a ser desmontadas para “producir alimentos”, al menos en un 90%, dejando solo el 10% para restitución. Así se entiende que Roda hubiera declarado que: “con esta disposición se podrá legalizar las propiedades que están con desmontes ilegales, viabilizando para seguir realizando derribes y seguir ampliando la frontera agrícola”.

Es evidente que esta ley es parte de una política, como indica nuestra fuente citando palabras del Vicepresidente, “hay un avance del 90% en dos proyectos de ley, uno para ampliar el periodo de tiempo de la revisión de la Función Económica Social (FES) de dos a cinco años, y el otro, relacionado a los desmontes y la seguridad jurídica que reclaman los productores para sembrar más”.

## Ley (Nº 071) de Derechos de la Madre Tierra

Esta ley que fue rápidamente aprobada el 7 de diciembre del 2010 por el Congreso para que Evo Morales la presentara en Cancún ese mismo mes, dicta la creación de la Defensoría de la Madre Tierra, cuya misión es velar por la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los derechos de la Madre Tierra establecidos en la misma ley. De ahí la importancia central de este organismo para esta ley. Sin embargo, el mismo artículo deja su creación –y sin plazo- a una ley especial por elaborarse (Art. 10).

▷ Año y medio después, el Proyecto de Ley Marco de la Madre Tierra (C.S. N° 037/2012-2013) aprobado el 21-6-2012 en senadores, fija en su Disposición Transitoria Primera, un plazo de un año para su creación, pero en la Ley ya aprobada, promulgada por el Gobierno en octubre, 2012, ya no hay plazo y la Madre Tierra sigue sin Defensoría.

## Ley (N° 300) Marco de la Madre Tierra

### Legislación medioambiental o de concesiones de los recursos naturales

Mientras que la Ley 1333 de Medioambiente priorizaba la protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales (Art. 1), la Ley Marco de la Madre Tierra (Ley N° 300) prioriza el desarrollo (Art 1), y en sus fines está determinar los lineamientos y principios que orientan el acceso a los componentes, zonas y sistemas de vida de la Madre Tierra (Art 3; 1), y definir el marco institucional para la realización de dicho desarrollo (Art 3; 4). Por eso esta ley es similar a cualquier otra que regule la entrega de derechos sobre los recursos naturales, como la de minería o la forestal, pero con la diferencia de que no las puede sustituir debido a la incompatibilidad por una parte, entre su pretendido medioambientalismo, y por otra, su objetivo de entregar los recursos para su explotación. Esto se debe a que su existencia es solo consecuencia de un discurso "pacha-

### Por su objetivo, de entregar los recursos naturales para su explotación, la Ley Marco de la Madre Tierra es similar a cualquier otra que regule los derechos sobre dichos recursos, como la ley de minería o forestal.

mamista", que no fue sincero pero creó expectativas incómodas que de algún modo hay que satisfacer. Por eso es que toda la alharaca que ha rodeado esta ley y la palabrería empalagosa de su texto culmina en la creación de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (Art. 53; I); ampulosamente llamada "entidad estratégica y autárquica de derecho público con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica," pero que queda bajo tuición del Mi-



nisterio de Medio Ambiente y Agua, cuyo funcionamiento será establecido por DS y su campo de acción no pasa del "marco de la política y Plan Plurinacional de Cambio Climático para Vivir Bien" (Art. 53; II), es decir que sólo se busca captar y administrar los fondos de la cooperación internacional para esta cuestión de moda.

### La eliminación de los transgénicos por ley y su autorización por reglamento

Un aspecto llamativo de esta ley es que dicta la eliminación gradual de cultivos transgénicos autorizados en el país, que como en otros casos dependerá de una norma específica a elaborarse (Art 24- 8 y 9), y que también prohíbe, pero sin gradualidad alguna, la producción de agrocombustibles. (Art 24-11)

Recordemos que la Ley 144 (2011-06-27) legalizó los transgénicos y fue bienvenida por los agroempresarios, que ahora reaccionaron contra esta nueva ley. Pero la ministra de Desarrollo Productivo, Teresa Morales, declaró: "Nos reunimos con representantes de ANAPO, con la Cámara Agropecuaria del Oriente (CAO) y sus técnicos y se aclaró que en el ámbito del reglamento se pueden subsanar las preocupaciones y estamos convencidos de que se llegará a buenos acuerdos en el

reglamento de la Ley de la Madre Tierra". "Se trata de la prohibición de productos transgénicos en los productos en los que Bolivia es país de origen o de biodiversidad y no se trata del tema soya", dijo<sup>6</sup>, lo cual coincide con la Ley 144 pero no con la nueva ley que se refiere a transgénicos autorizados. O sea que lo que prohíbe la ley, lo autorizará su propio reglamento.

En cuanto a la prohibición de los biocombustibles; el caso de San Buenaventura muestra que no hay de qué preocuparse tampoco. La Ley N° 3546 de 28/11/2006 declara de prioridad nacional la construcción del Complejo Agroindustrial de San Buenaventura para la producción de azúcar, biocombustible en base al etanol, alcohol anhidro y alcohol deshidratado, la producción de palma africana para aceite y biodiesel (Art. 1), y el 5-3-2012 el Gobierno firmó el contrato para la construcción de San Buenaventura con una inversión de 168 millones de dólares. O sea que la nueva ley no es un problema. Además, ya lo dijo el Vicepresidente Álvaro García Linares "...oponerse al proyecto de San Buenaventura es antipaceño..."<sup>7</sup>

Esta incongruencia entre lo dicho y lo hecho quiere decir que la cuestión de los transgénicos en la Ley 300 es sólo una cuestión de imagen internacional, una especie de producto de exportación, y debe servirnos de guía para no tomar en serio lo que asusta a otros, a los sojeros por ejemplo.

## Un golpe de muerte a la gestión medioambiental

A pesar de sus ínfulas medioambientalistas, esta ley no considera entre sus instrumentos de gestión la Evaluación de Impacto Ambiental ni las auditorías ambientales, lo que significa que no cuenta con el instrumento básico de gestión ambiental. Apenas se menciona vagamente "auditorías de sistemas de vida", que no incluyen específicamente los impactos ambientales. Con este vacío se asesta un duro golpe a la gestión medioambiental.

Si se considera el conjunto de la legislación de los últimos años, esto es parte de una política. En el anteproyecto de ley de minería por ejemplo se establece que para actividades mineras, el Ministerio de Minería y Metalurgia, será el Organismo Sectorial Competente, y por tanto el que otorgue la licencia ambiental, "debiendo remitir una copia al Ministerio de Medioambiente y Agua con fines de registro." (Art. 132). Esto conlleva naturalmente que el Ministerio de Hidrocarburos sea también autoridad competente en su sector y, lo propio, a que el Ministerio de Medioambiente se limite a recibir copias con fines de registro. Y es este el impro-

piamente llamado Ministerio Medioambiente el que tiene la tuición de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra. Esto hiere de muerte lo poco que se había avanzado en cuestión medioambiental.

## Desregulación y cesión de competencias legislativas al ejecutivo

Otra particularidad de esta ley es que deja numerosos asuntos para normas específicas a elaborarse, a menudo de jerarquía inferior a la ley y con un planteamiento muchas veces dudoso, por ejemplo: "Los fundamentos de la concepción del Vivir Bien, a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la "Madre Tierra", establecidos en esta Ley, deben ser de aplicación e implementación gradual por el Estado Plurinacional de Bolivia y el pueblo boliviano, a través de leyes específicas, reglamentos, políticas, normas, planes, programas y proyectos.<sup>8</sup> Este planteamiento es de dudosa seriedad porque vaya uno saber cuándo se elaborará tal cantidad de normas, pero vamos al detalle de estos asuntos agrupándolos por su contenido y por el tipo de norma al que corresponden, sin pretender abarcar todos los casos que se presentan.

## Daños al medioambiente para ley a elaborarse

Uno de los temas dejados a ley específica es el de los daños al medio ambiente y temas relativos, pero en vez de una sola, se prevén varias leyes separadas, además planteadas de una manera

caótica, como puede verse en la numeración de los artículos correspondientes.

- TIPOS DE RESPONSABILIDAD por daños ocasionados (Art. 42);
- RESPONSABILIDADES por daños irreversibles en minería e hidrocarburos (Art. 26; 5);
- DEVOLUCIÓN AL ESTADO por gastos en restauración del medio por daños ocasionados (Art. 11;5);
- RESPONSABILIDAD solidaria (Art. 43)
- ESTABLECIMIENTO de compromisos a través de instrumentos económicos de regulación ambiental para actividades de alto riesgo medioambiental (Art. 11; 4); e,
- INSTANCIAS sancionatorias por contravención a la presente ley (Art 35).

## Temas dejados para norma específica

A norma específica se deja lo siguiente:

- USO DE PLAGUICIDAS y otros insumos agropecuarios que dañan la salud humana (Art. 24; 13)
- ELIMINACIÓN GRADUAL de cultivos transgénicos autorizados (Art. 24; 8)
- CATEGORIZACIÓN DE MUNICIPIOS por sus avances en mitigación y adaptación al cambio climático, manejo sustentable de bosques, etc.; (Art. 53; III; 16)
- REGISTRO DE COMPONENTES de la madre tierra y el desempeño de la economía con relación a éste; (Art. 51; I)
- ORDENAMIENTO territorial (Art. 48)
- USO INDUSTRIAL del agua (DS) (Art. 27; 13).

Si comparamos esta lista con la anterior podemos ver las incoherencias de esta ley. Los plaguicidas tomados en cuenta por sus posibles daños, se dejan para norma específica y no para ley. El ordenamiento territorial, por su importancia debía ser regulado por ley, no por decreto. El uso industrial del agua también será regulado por decreto, lo que va en beneficio de los industriales, que podrán regatear los decretos directamente con las autoridades.

## Temas para Leyes a modificarse o crearse

La ley marco anuncia la legislación o modificación de las leyes en las siguientes materias:



**La Ley de la Madre Tierra no es obstáculo para la construcción del Complejo Agroindustrial de San Buenaventura para la producción de biocombustibles, porque en marzo de 2012, el Gobierno firmó el contrato por US\$ 168 millones para su construcción y ya lo dijo el Vicepresidente: "Oponerse al proyecto de San Buenaventura es antipaceño"**



...la propuesta de Proyecto de Ley Marco del Agua deja el régimen de derechos desregulado o para reglamentación o norma posterior, cuya elaboración puede tardar años o no darse nunca. Esto significa que seguimos con la desregulación iniciado por el neoliberalismo.

- ▷ • ÁREAS PROTEGIDAS (Art. 23. 6);
- TECNOLOGÍAS EFICIENTES energéticamente, productivamente y ambientalmente (Art. 30; 4);
- RESIDUOS (Art. 31; 3);
- ACCESO AL AGUA (Art. 27; 3) (Ley del agua)
- LEY DE TIERRA y Territorio, (Dotación de tierras fiscales) (Art. 28; 2)

Aquí volvemos a encontrar incoherencias. Los residuos se dejan para una ley pero los plaguicidas para norma específica, igual que el ordenamiento territorial y el uso industrial del agua en las listas anteriores.

### *Temas que incumben a la democracia, para norma específica*

Son parte de esta ley una serie de disposiciones -también dejadas a norma específica-, cuyo efecto es el incremento del poder de las autoridades sobre la sociedad civil. Lo más preocupante es que este incremento de poder puede ser administrado por el ejecutivo con una total delegación de poderes de parte del legislativo. Lo relativo a planificación y a registro que po-

demos ver en la lista de abajo, lleva a que cualquier iniciativa de la sociedad civil en las áreas en cuestión tengan que someterse a la política del Gobierno de turno.

- INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN integral y participativa, y de gestión pública intercultural para compatibilización y complementariedad de los derechos, obligaciones y deberes (Art. 47)
- PLANIFICACIÓN DE TODA ACTIVIDAD económica, productiva y de infraestructura, de carácter público o privado (Art. 49; II)
- REGISTRO Y ADSCRIPCIÓN de iniciativas, programas y proyectos al Mecanismo<sup>9</sup> relacionados con el manejo de los bosques y sistemas de vida de la Madre Tierra. (Art. 54; II, 10)
- REGISTRO Y ADSCRIPCIÓN de iniciativas, programas y proyectos al Mecanismo de Mitigación para Vivir Bien (Art. 55; 6)
- REGISTRO Y ADSCRIPCIÓN de iniciativas, programas y proyectos al Mecanismo de Adaptación para Vivir Bien; (Art. 56; 5)

Estamos ante una práctica evidente en numerosas leyes y proyectos de ley recientes. Un ejemplo es la Ley 144, la cual incluye de manera inconsculta a las organizaciones matrices de base (CIDOB, CSUCB, entre otras) en el aparato encargado de cobrar las deudas que sus bases contraigan con los bancos. Este tipo de disposiciones está presente también en la ley de personerías jurídicas y el proyecto de ley de Consulta Previa.<sup>10</sup>

### **Propuesta de Proyecto de Ley de Agua**

La “Propuesta Proyecto de Ley Marco Agua Para la Vida”, -en adelante “Proyecto”- establece el siguiente orden de prelación (preferencia) de los usos del agua:

- 1º) AGUA PARA LA VIDA: agua para consumo humano, producción de alimentos y medio ambiente; y,
- 2º) AGUA PARA OTROS USOS: minería, hidrocarburos, industrias, usos comerciales y otros no contemplados en el anterior punto.

En el primer puesto su aplicación se sujetará a cada caso en particular. En el 2º, el uso será concertado con las organizaciones sociales y otros usuarios de la cuenca, "según corresponda" (Art. 55; par 2 y 3).

Esto es que en el 1º caso no se regula nada, solo se da un nombre bonito "agua para la vida" y en el 2º, el asunto queda para acuerdos entre partes, que en la práctica se dan entre la parte fuerte -el industrial- y la parte débil -los otros usuarios-, y a autorizaciones de planes y proyectos cuyas normas quedan para reglamentación posterior. O sea que aquí también, en vez de regular estos asuntos, se los desregula. Tenemos más casos similares:

- EL DE LAS AGUAS FÓSILES, un problema que ya se ve con San Cristóbal: sólo se prevé la reglamentación de todas las actividades relacionadas (Art. 58; 3)
- EL ÁREA GEOGRÁFICA abarcada por la licencia para prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento (EPSA) será determinada según norma legal para el sector (art. 59; I, 1).
- EL CASO DEL AGUA PARA LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS a través de la transformación industrial o semi industrial: al respecto dice el Proyecto que el reglamento establecerá las características de dichos usos (Art. 59; III). ¿O sea que se crean categorías sin saber cuáles son sus características? Sobre este mismo punto tenemos lo siguiente:
  - Plazo: "Esta autorización se otorgará por el plazo establecido en el proyecto..."

- Revocatoria: Podrá ser revocada por la APA conforme a la Ley y reglamento.
- Caducidad: cuando el plazo establecido para su finalidad se haya cumplido.

En resumen, el plazo lo decide el industrial en su proyecto; la APA puede revocar la autorización pero hasta que se haga la ley específica no sabremos cuáles serán las causas de revocatoria y, en cuanto a caducidad, no hay otra causa para ello que el plazo cumplido, lo que constituye una situación extremadamente beneficiosa para los industriales y perjudicial para la sociedad civil, porque pase lo que pase no tendrá otra que esperar a que se venza el plazo.

- EL CASO DEL AGUA PARA OTROS USOS: (la destinada a fines industriales, mineros y petroleros, entre otros); esta autorización se otorgará por el plazo establecido en el proyecto. Sin embargo, el texto se contradice al decir que el plazo no excederá los cinco años pudiendo ser renovada por período similar.

En suma, la Propuesta de Proyecto de Ley Marco del Agua deja el régimen de derechos desregulado o para reglamentación o norma posterior, cuya elaboración puede tardar años o no darse nunca; o a negociaciones entre las partes (industriales vs usuarios sociales), a acuerdos entre la autoridad y los industriales "según corresponda". Esto significa que seguimos con el proceso de desregulación iniciado por el neoliberalismo.

## Conclusión

En conclusión, las leyes consideradas aquí fortalecen la legislación de la entrega de los recursos naturales y el medio ambiente al sector privado. Las numerosas incoherencias, ambigüedades, desorden, verborrea, etc... más allá de ser errores o una muestra de incapacidad que inutilizan las leyes, aquí funcionan como instrumentos que fortalecen su carácter entreguista porque abren las puertas a la arbitrariedad, lo cual es por tanto una forma de desregulación.

Parte de esta desregulación constituye el hecho de que dejan asuntos, por demás

numerosos para que sean regulados por el poder ejecutivo. Así se cumple, como dice Acosta, que las leyes marco no son otra cosa que una evicción de la facultad legislativa de los parlamentos en favor del poder ejecutivo, es decir, una delegación de facultades legislativas;<sup>11</sup> y en nuestro caso vemos que esta delegación está implicando también el acaparamiento de poderes del ejecutivo sobre la sociedad civil que pretende convertirla en un apéndice del Gobierno, comprometiendo seriamente el régimen democrático.

## Las Leyes Marco delegan facultades del Legislativo al Gobierno, esto implica también que el Gobierno acapare poderes excesivos sobre la sociedad pretendiendo controlarla de modo tal que afecta seriamente el régimen democrático.

En cuanto hace específicamente a la legislación medioambiental, estas leyes constituyen un golpe duro tanto a la legislación como a la gestión medioambiental, además al mezclar de mala fe, contenidos medioambientalistas con extractivistas someten de hecho la legislación medioambiental a la legislación de concesión de recursos naturales y con eso la están llevando a su desaparición ■

- 1 Esta ley es un punto culminante en el estilo verborreico legislativo de los últimos años: "madre tierra" se repite 193 veces, vivir bien, 110, Estado Plurinacional de Bolivia, 61, desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, 27.
- 2 Ribera Arismendi, Marco Octavio: La incoherencia de la Ley 337 y la falacia de la restitución de los bosques en nuestro país. Y QUÉ, <http://yque-yque.blogspot.com/>, marzo, 2013.
- 3 Gobierno permitirá sanear tierras que no cuentan con desmontes legales. El Diario, 14/1/2013.
- 4 Tejada Soruco, Alicia: ¿Quién paga la cuenta? [http://cheoropota.blogspot.com](http://cheoropota.blogspot.com/), 19 de diciembre de 2012.
- 5 Tejada Soruco, ibid..
- 6 Anapo hace observaciones a la Ley de la Madre Tierra. El Diario, 25/10/ 2012
- 7 Contrato para edificar ingenio azucarero se firmará en enero. La Paz. Cambio, 2011-11-09.
- 8 Disposición Adicional Segunda.
- 9 Mecanismo conjunto de mitigación y adaptación para el manejo integral y sustentable de los bosques y la Madre Tierra.
- 10 La Consulta Previa y la Vigencia del Régimen Democrático. Pablo Villegas N. Y QUÉ, Abril, 2013. <http://yque-yque.blogspot.com/2013/04/la-consulta-previa-y-la-vigencia-del.html>
- 11 Acosta Romero, Miguel. Las leyes marco y su impacto en la seguridad jurídica. Revista de la Facultad de Derecho de México, México, núms. 183 y 184, mayo-agosto de 1992, t. XLII.



Foto: crfnoy.com

## La política urbana en el neoliberalismo

El Modelo neoliberal dejó el suelo urbano en manos del “mercado”, lo que equivale a decir, de la especulación inmobiliaria, formal e informal, dependiendo del bolsillo de los clientes. Por supuesto, el mercado más grande eran los pobres, aquellos cuya única alternativa de acceso a suelo y vivienda urbana era el bajo costo de los terrenos llamados ilegales.<sup>1</sup>

El proceso iba a contra ruta de los mínimos avances logrados por la política urbana implementada luego de la revolución de 1952<sup>2</sup>, que a pesar de sus grandes debilidades por lo menos había permitido un uso más racional del espacio y el territorio. O sea, se intentó, con cierto éxito, controlar la expansión irracional de las ciudades, pues sabían que de otro modo, los costos sociales y económicos de gestionarla se elevan demasiado, impidiendo aún a la administración más eficiente satisfacer los déficit acumulados de servicios. Por extraño que parezca, la mayoría de nuestras ciudades contaba con un plan regulador, es decir un intento de planificación que a finales de los ochenta reportaban ciudades más concentradas y con menos deudas sociales.

Pero, como dijimos, el libre mercado, no estaba preocupado por este tema, sobre todo porque la planificación urbana no es posible sin controlar los precios del suelo, alquileres, políticas de vivienda, inversión pública en servicios básicos y un largo etcétera que requiere la intervención del Estado, cosa que estaba descartada en aquellos tiempos. Qué paradoja, un Estado centralizado pudo hacer más por los centros poblados que la descentralización neoliberal, que otorgaba recursos y competencias a los municipios pero a la vez les liberaba de invertir en agua potable y alcantarillado, aunque sí podían gastar en pavimentar calles y remodelar plazas.

En diez años de “dejar hacer y dejar pasar” teníamos la demostración de que el mercado es poco eficiente en la gestión del espacio y los servicios. Ostentamos uno de los porcentajes más bajos de la región en cobertura de alcantarillado (solo por delante de Haití), no llegamos a 40% y ello significa que mucha gente, especialmente niños en las ciudades mueren y morirán a causa de las infecciones y habrá muchos que sin llegar a este extremo enfermaran constantemente.<sup>3</sup>

Pero los impactos menos conocidos son los asociados al fenómeno denominado “dispersión suburbana” que no es más que el crecimiento de barrios y asentamientos pobres generalmente a costa de terrenos agrícolas. En la década de los 90, producto del caos del mercado de tierras informales, el acaparamiento de las formales y la inacción del Estado, las áreas suburbanas se expandieron acelerada pero innecesariamente. La pobreza urbana en Bolivia ampliada por el neoliberalismo al punto de ser la más alta de América Latina, configuraba espacios con características nuevas. Los barrios “malos” crecían, cada vez más lejanos, con aspecto siempre provisional, autogestionados en casi todos los sentidos y formas posibles. De pronto eran la porción de territorio más importante de nuestras ciudades.

Aunque no hay estudios sobre el tema en Bolivia, es un hecho que ello ha tenido incidencia en un incremento en los

# De la regularización a la consolidación del latifundio urbano

Por: **Escarley Torrico F.**  
Problemática Urbana, CEDIB

EL SUELO URBANO ESTÁ EN MANOS DEL "MERCADO", LO QUE EQUIVALE A DECIR, DE LA ESPECULACIÓN INMOBILIARIA, FORMAL E INFORMAL Y POR SU PUESTO, EL MERCADO MÁS GRANDE SON LOS POBRES CUYA ÚNICA ALTERNA-

TIVA DE ACCESO A VIVIENDA URBANA ES EL BAJO COSTO DE LOS TERRENOS LLAMADOS ILEGALES.

costos del transporte, el uso de energía, la calidad del agua, aire y temas como la seguridad. En suma, la calidad de vida urbana ha empeorado y esto afecta, como siempre, a los más pobres. Sin contar los costos del mal uso del territorio, un recurso al fin y al cabo no renovable.

Que todo esto no haya merecido demasiada atención en Bolivia es tema de análisis pendiente, pero queda fuera de toda duda que el cambio que ha producido el neoliberalismo en las ciudades, algo tendrá que ver con las rebeliones que propiciaron el inicio del llamado "Proceso de cambio". Y si lo mencionamos aquí, es para recordar que los descuidos en este tema, tarde o temprano pasan factura a los gobiernos.

## ¿Y la política urbana en el "Proceso de cambio"?

Lastimosamente, el discurso centrado en lo indígena como sujeto político, nos ha tendido una trampa, trampa colonial diríamos, puesto que si bien se reconocía derechos a los más excluidos en nuestra historia, no pudieron evitar pensar y actuar en la lógica de que estos debían ser garantizados en el territorio indígena y

que éste no podía ser otro que el rural. Por lo tanto, todo lo asociado a la vida urbana quedó relegado a un segundo plano, se habló de latifundio rural pero nunca se reconoció la existencia de su par urbano y menos se impuso límites a la extensión de terrenos que podía poseer una persona.

Y es que los barrios suburbanos están ubicados en un espacio, que por lo general no es tomado de forma gratuita, ni mucho menos arrebatado a alguien. En Bolivia la expansión suburbana ha sido un negocio bastante rentable para negociantes que mantienen un conveniente bajo perfil. Las tierras aledañas a los centros urbanos fueron en su momento fundos distribuidos durante la Reforma Agraria a los colonos de haciendas. Sin embargo, existe también gran cantidad de las mismas que fueron adquiridas por procedimientos dudosos a allegados políticos de diferentes gobiernos, especialmente en las dictaduras. Con los años, estas tierras se valorizaron por su cercanía a las ciudades y fueron vendidas a bajos precios al no poseer aún estatus "urbano". Con el tiempo, la presión social logra por diversas vías la legalización de las transacciones. Lo cierto es que actualmente estos especuladores han logrado

retener grandes cantidades de tierra; son los nuevos latifundistas, con mucho poder económico y político, incluso dentro de las estructuras organizativas campesinas.

En esta situación, es difícil diseñar una política urbana que subsane estos problemas, pero lo inexplicable es que a falta de claridad, las políticas públicas se orienten a profundizar el problema en vez de resolverlo. Hace un año, el Gobierno de Evo Morales, promulgó una ley que venía anunciada como de "alto contenido social" (Ley 247 de regularización del derecho propietario, promulgada el 5 de Junio de 2012).

En su momento, expresamos muchas preguntas y dudas sobre este tema<sup>4</sup> pero más que todo expresamos sorpresa por el hecho de que este Gobierno inaugurara su intervención en relación al suelo urbano con una medida de inspiración neoliberal que pretendía paliar con un título de propiedad los desastres producidos por el libre mercado y la especulación.

En un escenario donde ya se han demostrado los límites de esta propuesta<sup>5</sup>, ¿por qué insistir por esa vía? ¿Por qué no tomar otro tipo de medidas de corte social que ataque las condiciones de producción de asentamientos precarios? ¿Qué hacer con los latifundistas urbanos? ¿Cómo evitar que sigan acaparando tierras?

Esta situación hacía plantear otra pregunta mucho más incómoda: ¿son los moradores "informales" el objetivo real de la medida? Algunas disposiciones incluidas en la ley hacían pensar que a lo mejor no. El programa de regularización no estaba planteado en sentido tradicional. Es decir, no se trataba de modalidades de acceso a títulos para familias en asentamientos antiguos que de todas formas ya habían consolidado en el tiempo ciertos derechos. Todo el programa de regularización del derecho propietario dependía de un "nuevo" proceso de delimitación de radios urbanos en el país.<sup>6</sup>

### ▷ Ampliación de manchas urbanas sin planificación

Antes de lanzar la medida, no se había cuantificado el número aproximado de familias que se pretendía beneficiar, puesto que existe una gama de problemas que incluso tomaban nuevos matices en cada ciudad. Lo único que se dijo era que 60% de los habitantes urbanos tenía este problema. Sin datos ciertos sobre el tipo y cantidad de problemas en torno a la propiedad del suelo urbano, la Ley 247 concentraba todas sus armas en flexibilizar los procesos de cambio de uso de suelo de rural a urbano. Este tipo de trámite, en la anterior legislación, pasaba por varios controles y finalmente el parlamento. Punto aparte, si no fuera por eso, no se hubieran librado de ser loteadas indiscriminadamente muchas áreas de cultivo. Demás está decir que uno de los requisitos más engorrosos era que los municipios elaboraran planes de ordenamiento territorial y planes de uso de suelo, como justificación técnica para peticiones de cambio de uso de suelo.<sup>7</sup>

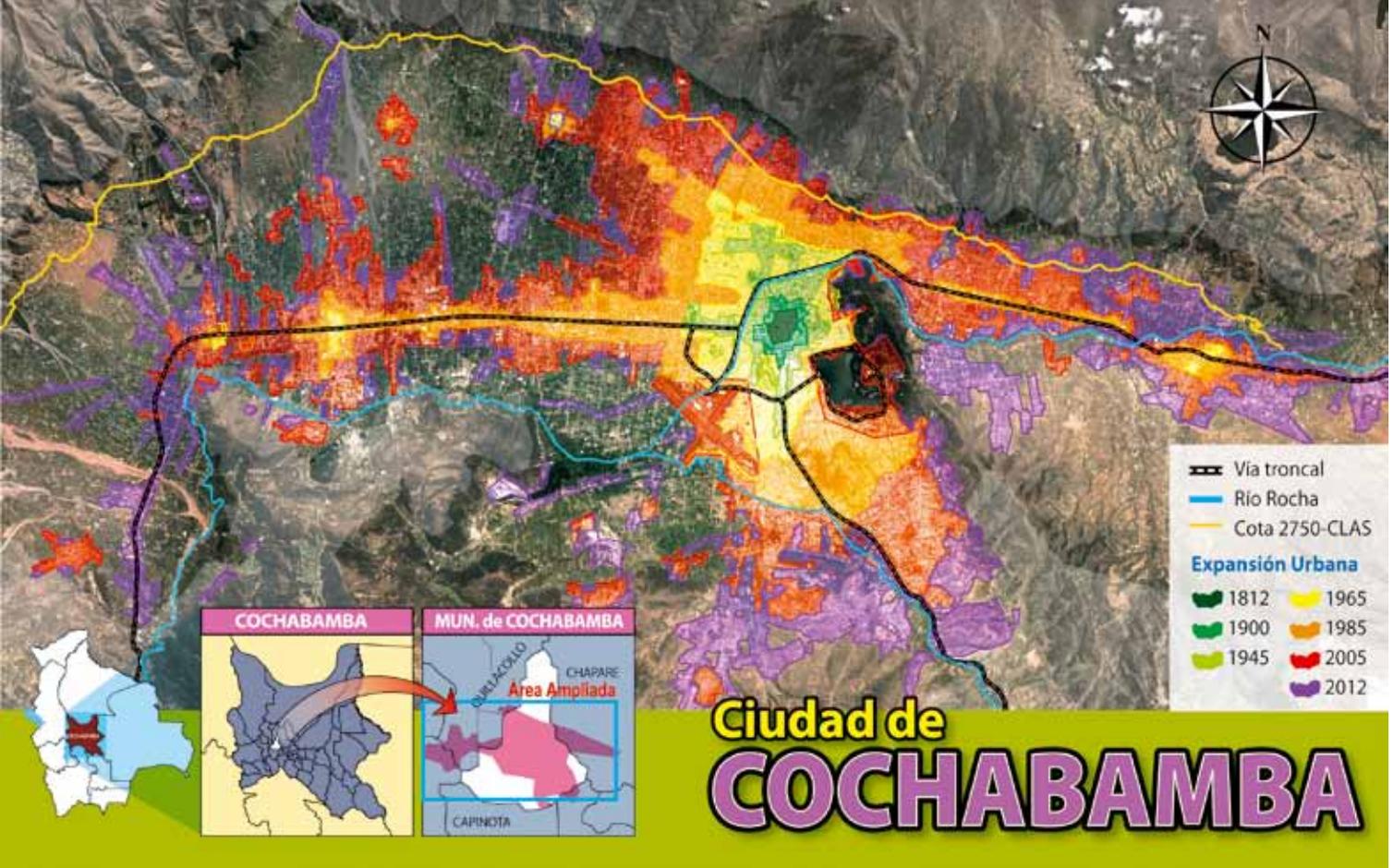
La Ley 247 ha dispuesto en los hechos, que los municipios se pasen por alto la planificación territorial, en su lugar se ha otorgado el plazo de un año para que los municipios demarquen sus áreas urbanas, hecho que será luego refrendado por el ministerio de planificación en el plazo de tres meses. El cambio de uso suelo procederá por vía *express*.

Desde nuestro punto de vista, esto solo llevaría a la ampliación de las manchas urbanas ya existentes, aunque la ley no lo diga explícitamente. No hay que ser adivino para prever que la posibilidad de delimitar por una vía rápida nuevas manchas urbanas crearía el escenario propicio para que los especuladores urbanos ataquen y presionen a los municipios (por vías lícitas e ilícitas), usando como escudo las demandas sociales de las familias que esperan la regularización de sus predios. Su objetivo sería lograr que más terrenos de los necesarios obtengan la categoría de uso urbano. El incentivo es que estos alcanzarán nuevos y mejorados precios por su "nueva" condición legal; negocio redondo para los acaparadores de tierra que han visto incrementar el precio de sus terrenos de la noche a la mañana.

Por otro lado, están las implicaciones relacionadas con la producción agrícola. Hace mucho que el pequeño campesino con tierras cercanas a centros urbanos, ha sido puesto en la disyuntiva de seguir pro-



Fuente: En base a Infografía de la Oficialía mayor de Planificación



# Ciudad de COCHABAMBA

duciendo en las precarias y poco rentables condiciones actuales o simplemente acogerse a la venta de sus tierras, como pasa por ejemplo en la zona de Tiquipaya, Vinto, Colcapirhua y Sacaba de Cochabamba. Se esperaba que esta situación cambiara, dadas las propagandizadas medidas de apoyo a la producción agrícola de nuestro Gobierno. Pero la ley 247 no es más que el último empujón para consolidar el proceso de desaparición de la pequeña producción agrícola en zonas aledañas a las ciudades.

## Los primeros datos del desastre

Hace unos días, el fatal plazo de un año para delimitar nuevas áreas urbanas se cumplió. Se ha dicho que 163 municipios han presentado ante el Ministerio de Planificación sus “nuevas delimitaciones” de radios urbanos. Éste debe aprobarlas en el plazo de tres meses, lo que según nuestros cálculos significa 54,3 por mes, o sea 2,7 delimitaciones por día. Suponemos que en un escenario tan delicado, el ministerio debe contar con un equipo técnico extraordinario para poder revisar las propuestas en detalle y en su caso encauzar posibles errores.

Un tema importante a destacar es que el último año (2012-2013) hemos tenido una explosión de conflictos sociales en

relación a las manchas urbanas, entre los que están por supuesto las demandas de los habitantes de barrios. Pero como dijimos, las propuestas y preocupaciones municipales, van mucho más allá de resolver el problema de estas familias.

Las extensiones de áreas urbanas son del todo irracionales y afectan áreas que no tenían siquiera asentamientos humanos, también se ha incluido áreas ecológicas y de protección ante desastres naturales, áreas de recarga hídrica, incluso zonas patrimoniales y de interés histórico y arqueológico, ni qué decir de áreas todavía agrícolas.

Los datos que ilustran cabalmente las intenciones municipales son las extensio-

nes de manchas urbanas propuestas y en muchos casos aprobadas por los respectivos Concejos Municipales de las principales ciudades del país:

## Las consecuencias previsibles

¿Y qué con esto? Partiendo del hecho de que uno de los principales problemas de los municipios urbanos actuales es la expansión descontrolada, con ello se ha incrementado los costos económicos para la dotación de servicios básicos, se incrementa el caos en los sistemas de transporte, se incrementa el gasto en energía y un largo número de etcéteras. Por ello varias instancias y expertos en planificación ur-

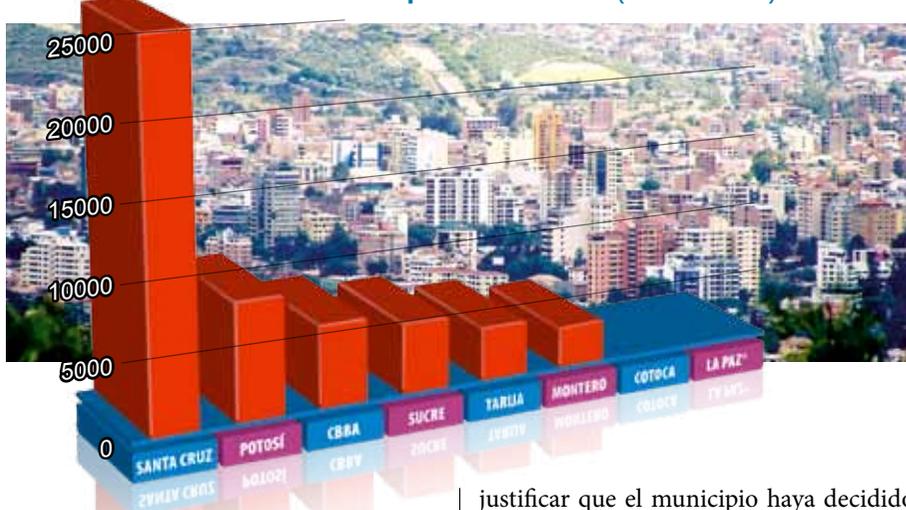
Tabla 1. **Propuestas de ampliaciones de radios urbanos**

Municipio	Población 2010**	Área Actual	Área propuesta	Densidad Actual	Densidad con el incremento	Incremento
Potosí	154.693	3.200 ha	11.000 ha	48 hab/ha	14 hab/ha	244 %
Cochabamba	618.376	8.244 ha	13.849 ha	75 hab/ha	44 hab/ha	68 %
Santa Cruz	1.616.063	38.596 ha	63.684 ha	41 hab/ha	25.3 hab/ha	65 %
Tarija	194.313	8.186 ha	11.846 ha	23 hab/ha	16 hab/ha	45 %
La Paz*	835.361	18.010 ha	18.010 ha	46 hab/ha	46 hab/ha	0%
Sucre	284.032	8.518 ha	13.185 ha	33 hab/ha	21 hab/ha	55%
Cotoca	22.633	48,32 ha	50,00 ha	0,5 hab/ha	0,4 hab/ha	3,48%
Montero	96.106	7.000 ha	9.800 ha	13 hab/ha	9.8 hab/ha	40 %

Fuente: Elaboración propia sobre datos de publicaciones de prensa: La Razón, El Deber, Correo del Sur, El Día y Los Tiempos.

\* Lamentablemente no se cuenta con datos sobre El Alto, Oruro, Trinidad y Cobija. Ratificó área urbana fijada en 1968  
\*\* Proyectada por el INE

Ilustración 1. Incremento manchas urbanas. Propuestas de municipios. Junio 2013 (En hectáreas)



▷ bana han manifestado que lo urgente en Bolivia son programas de densificación, o sea concentrar a la población dispersa.

Como mencionamos, estos datos alertan el hecho de que de consolidarse estas ampliaciones, los problemas se agravarán.

Tomemos por ejemplo el municipio de Santa Cruz, no solo porque fuera uno de los esfuerzos más importantes en materia de planificación urbana sino también porque, como se ve en la ilustración 1, es el que más quiere ampliar su mancha urbana. Hoy por hoy, su principal problema es la baja cobertura de servicios básicos a zonas alejadas pero que además tienen un patrón de ocupación territorial dispersa. Tomando como base las proyecciones poblacionales del INE al 2010 contaría con una población de 1.616.063 hab. Con el área urbana anterior, tenían una densidad de 41 hab. por cada hectárea, baja en comparación con las ciudades latinoamericanas. Con la extensión actual, esta cifra bajaría aún más (25 personas por hectárea).

Las tasas de migración actual y el crecimiento vegetativo no justifican la expansión territorial de la ciudad, y aún si se presentaran eventos extraordinarios (como un boom poblacional) el territorio actual es suficiente como para albergar en buenas condiciones a cerca de 6 millones de habitantes.<sup>8</sup>

Pero más sugerente resulta el dato de que los asentamientos con problemas de propiedad en la actualidad se encuentran debidamente identificados. Éstos, según el pronunciamiento del Colegio de arquitectos de Santa Cruz, en conjunto solo llegarían a 1000 hectáreas, entonces ¿cómo

justificar que el municipio haya decidido urbanizar cerca de 25 mil nuevas hectáreas? Ante este cuestionamiento el municipio solo ha respondido que sus acciones se encuentran enmarcadas en la ley 247 y reglamentos complementarios. De hecho, la ley citada ha sido tan flexible que la expansión incorpora hasta los terrenos de protección en los márgenes del río Pirai, que hoy por hoy son forestales.<sup>9</sup>

Y si aplicamos el mismo razonamiento a los otros municipios, estamos frente a la constatación de que hay intención de urbanizar tierras sin ton no son y que al amparo de la Ley 247 se está produciendo cambios significativos en nuestras ciudades y cuyas consecuencias no han sido medidas a cabalidad.

Fijémonos en el caso de Potosí, la ampliación significaría triplicar el área actual. La densidad poblacional actual es de 48 hab/ha. y con el incremento bajaría a 14. En reiteradas ocasiones, tanto autoridades

como dirigentes vecinales han declarado que en diez años precedentes la ciudad habría crecido en extensión por lo menos 50% pero ¿por qué entonces los planos enviados al ministerio de planificación son de tal magnitud? ¿Hay alguna razón técnica que justifique este incremento?

Pero, no olvidemos que si esto está pasando en las ciudades capitales, habrá que indagar lo que sucede en los municipios aledaños que no gozan de la misma cobertura mediática de los más grandes. Un ejemplo es la ciudad de Quillacollo cuyas autoridades no han dudado en aprobar una ordenanza que convierte en tierra urbana incluso áreas declaradas de valor arqueológico protegidas por una ley nacional, como lo son las aledañas al cerro de Cota cerca de al santuario de la Virgen de Urkupiña.<sup>10</sup>

Para terminar, en comunicado oficial en su página web, el Viceministro de Vivienda y Urbanismo, Bony Morales, declaró que hasta el momento existían 41.221 trámites registrados en el PROREVI (Programa de regularización del derecho propietario de la vivienda). De este número, afirma, solo 24.168 trámites dependen de la delimitación de radios urbanos municipales.

Si esto es así, hay más razones para aseverar que los verdaderos beneficiarios no serán las familias pobres que no tienen títulos de propiedad sino los dueños de las miles de hectáreas urbanizadas, si el Ministerio de Planificación aprueba las solicitudes municipales. Solo en ciudades capitales sobrepasan las 50 mil hectáreas. Tomando en cuenta el precio actual del suelo urbano, hay gente que se hará muy rica, y lo harán sin despeñarse un pelo ■

#### NOTAS:

- 1 Por supuesto que el bajo precio del suelo rural cercano a las ciudades, donde actúan los desarrolladores urbanos llamados loteadores, a la larga tuvo un alto costo social y económico para las familias, pero era lo único disponible frente a la ausencia de programas alternativos de vivienda desde el Estado. Los pobres urbanos terminan pagando altos costos sociales y económicos, al estar sujetos a las presiones y caprichos de los loteadores que actúan con total impunidad. Pagan también los costos de instalación de servicios como agua, electricidad y construcción de vías, ya sea con aportes económicos o trabajo comunitario. También pagan el costo de la ilegalidad, no precisamente en dinero, se convierten en una masa movilizable por políticos locales y nacionales, remachando su posición subordinada en la estructura social.
- 2 Ciudades como Cochabamba que antes de los 90 eran ciudades con densidad media, pasaron pronto a formar parte del club de las bajas densidades.
- 3 El tema del agua es más alentador, pues estamos con una cobertura de más o menos 90% considerada media en la región, aunque estos datos no dicen que esto se lo debemos, sobre todo a las formas de autogestión que la gente ha implementado con sus propios recursos y no a la inversión pública.
- 4 Hace un año publicamos un artículo titulado "Preguntas urgentes en tono a la Ley de Regularización de derecho propietario" (<http://www.cedib.org/publicaciones/preguntas-urgentes-en-tono-a-la-ley-de-regularizacion-urbana/>).

- 5 La promesa o beneficio era que los sectores populares urbanos podrían incorporarse al mercado a través de las hipotecas o créditos que lograran del sistema financiero con la garantía de sus viviendas, (la tesis lleva la firma del peruano De Soto), pero a estas alturas se sabe que eso no pudo cumplirse y, en el peor de los casos, que el beneficiado era la banca u otros actores inmobiliarios. Demás está decir que los títulos de propiedad tampoco significaron una mejora en las condiciones de vida.
- 6 Ley 247 Art. 6
- 7 La debilidad técnica de los municipios en este tema hizo que la mayoría de ellos, incluso los más grandes de ciudades capitales, no pudieran cumplir con este requisito.
- 8 Colegio de arquitectos Santa Cruz, conclusiones y pronunciamiento público del foro "Ampliación Área Urbana: ¿Desarrollo Sostenible vs Especulación Inmobiliaria y Política?" realizado 11 y 12 de julio de 2013.
- 9 En una publicación de El Día, 30 de Mayo, la ABT reclama por la incorporación de un cordón ecológico que protege la ciudad de Santa Cruz de inundaciones y les recuerda que "...las funciones municipales no están por encima de las leyes actuales y vigentes, que regulan los bosques y cordones ecológicos que brindan protección a la urbe..." [http://www.eldia.com.bo/index.php?c=Portada&articulo=La-ABT-dice-que-la-nueva-mancha-urbana-viola-leyes-&cat=1&pla=3&id\\_articulo=118527](http://www.eldia.com.bo/index.php?c=Portada&articulo=La-ABT-dice-que-la-nueva-mancha-urbana-viola-leyes-&cat=1&pla=3&id_articulo=118527)
- 10 Los Tiempos, 19 Junio 2013.

## TEOPONTE

El mes de julio de 2012 hubo un enfrentamiento entre comunarios de la localidad de Teoponte y miembros de la Cooperativa aurífera Relámpago, debido a que realizaban faenas en zona urbana, teniendo un saldo de 10 heridos por ambas partes (Página Siete, 18/7/2012 y Correo del sur, 18/7/2012). Esto derivó en la suspensión temporal de la solicitud de concesión de la cooperativa sobre esa zona específica a manera de resolución del conflicto (La Patria, 19/7/2012).

El Viceministerio de Cooperativas sugirió que la cuadrícula minera (25 ha) en disputa sea administrada por la población, previa conformación de una empresa o cooperativa (La Razón, 6/3/2013). Los dirigentes vecinales no están de acuerdo con esta u otra propuesta del Ministerio de Minería, por ejemplo la división de la cuadrícula en partes iguales, lo cual es legalmente inviable y procedieron a movilizarse para obtener el control del yacimiento (La Prensa, 6/4/2013).

El Gobierno anunció la declaratoria de reserva fiscal de la zona en disputa para evitar enfrentamientos (ABI, 12/3/2013). La cooperativa denunció que los pobladores de Teoponte retomaron el yacimiento y realizan trabajos sin ninguna licencia, y recordaron que ellos habían renunciado a esta cuadrícula con el fin de bajar la tensión (El diario, 2/4/2013). Este hecho provocó la presencia en Teoponte del Viceministro de política minera, Jorge Vilca, el cual fue obligado por los pobladores a firmar un acta que permita la explotación del yacimiento. Este acuerdo fue desconocido por el Ministro Mario Virreira por la agresión que sufrió el Viceministro (El Deber, 12/4/2013 y ABI, 12/4/2013) y anunció que el Gobierno iniciará acciones legales contra las personas que agredieron a la delegación ministerial (Informa Minería, 12/4/2013).

Ante esta situación el Gobierno decidió restringir la venta de diesel para evitar la explotación de oro y advirtió con declarar zona roja a Teoponte con el fin de que la COMIBOL se haga cargo del yacimiento bajo la figura de prioridad pública (Los Tiempos, 12/4/2013 y Jornadanet, 13/4/2013).



# Crónica de conflictos mineros en Bolivia

(Enero - Mayo 2012)

## Minera San Cristóbal



Foto: minerasancristobal.com

## SAN CRISTÓBAL

La minera San Cristóbal, perteneciente a la japonesa Sumitomo y ubicada en el departamento de Potosí, fue escenario de un conflicto protagonizado por más de 100 trabajadores mineros, los cuales declararon huelga de hambre y brazos caídos (El Potosí, 31/3/2013).

Los trabajadores denuncian discriminación y malos tratos por parte de 2 ejecutivos chilenos, exigen que sean destituidos de sus funciones en la empresa y que mejore el trato hacia los trabajadores; caso contrario las medidas de presión serían apoyadas por pobladores de San Cristóbal (Opinión, 31/3/2013).

La dirigente de los trabajadores, Juana Pacheco, señaló que no se puede trabajar con la presión ejercida por estos ejecuti-

vos, aparte de la mencionada discriminación, indicó que existen agresiones y son tratados como animales (Minería al Día, 1/4/2013).

Después de la realización de estas denuncias a la prensa ha existido un silencio mediático al respecto; no se pudo obtener información referente a lo acontecido después de iniciarse esta medida de presión. Ni siquiera el portal web de la minera San Cristóbal menciona lo acontecido y no se conoce si se han llegado a acuerdos con los trabajadores, si han intervenido autoridades regionales y/o nacionales o cómo se ha desenvuelto el conflicto.

La mina San Cristóbal es uno de los yacimientos más grandes de plata en el mundo, opera bajo la modalidad de cielo abierto y procesa 40.000 toneladas diarias de complejos (Radio Kollasuyu, 31/3/2013).



## MINA LA SOLUCIÓN

Trabajadores de la mina La Solución, ubicada en el departamento de La Paz, protagonizaron una movilización frente a instalaciones del Ministerio de Trabajo, debido a que llevan más de dos meses sin sueldos y a que la empresa no les dota de seguridad industrial ni insumos para trabajar (Noticias, 16/4/2013 y La Razón, 16/4/2013).

Los trabajadores reclaman además por el pago de beneficios sociales que se van arrastrando desde el año pasado, que van desde el pago del bono de lactancia, aporte a la AFP entre otros (Página Siete, 20/4/2013). Los trabajadores exigen además hacerse cargo de la mina formando una empresa o la reversión del yacimiento a favor del estado (La Razón, 16/4/2013).

El acuerdo alcanzado con representantes del Gobierno fue la designación de un interventor que se hará cargo de la empresa debido a la renuncia de los empresarios al derecho sobre el yacimiento por las deudas con más de 60 trabajadores (Página Siete, 20/4/2013).

Los trabajadores argumentan que tienen explotadas y almacenadas 50 toneladas de mineral de zinc, que serviría como base para reiniciar operaciones (Página Siete, 20/4/2013).



## MINA PUERTA DEL SOL

La mina Puerta del Sol, ubicada en el municipio de Pucarani del departamento de La Paz, fue tomada por comunarios y súbditos peruanos según denuncian dirigentes de la Federación de Mineros (El Deber, 23/4/2013). Los trabajadores fueron em-

boscados cuando se dirigían a su fuente de trabajo y el resultado del enfrentamiento es de 7 trabajadores heridos (EJU, 22/4/2013).

El gerente general, Pablo Schwarz, de la mina de oro, estaño y bismuto manifestó que el Gobierno autorizó el desplazamiento de seguridad privada a la zona en conflicto mientras se resuelven asuntos de corte legal respecto al derecho sobre este yacimiento (23/1/2013). La Federación de Trabajadores Mineros acusa a los comunarios de estar apoyados por ciudadanos peruanos que estarían explotando el yacimiento ilegalmente desde hace varios años y estarían en la búsqueda de la posesión de la mina (Opinión, 23/4/2013 y La Patria 11/8/2012).

Los trabajadores advierten de que si el Gobierno no resuelve este problema, serán ellos quienes recuperen sus fuentes de trabajo realizando la retoma de la mina (La estrella del oriente, 17/4/2013).



## PORCO

La mina Porco está ubicada en el departamento de Potosí, es operada por la empresa Sinchi Wayra, filial de la transnacional suiza Glencore. El yacimiento también es compartido con cooperativas mineras, las cuales se disputan áreas de trabajo e iniciaron medidas de presión el 29 de abril (El Potosí, 30/4/2013).

La Cooperativa Minera Huayna Porco se declaró en estado de emergencia y vigilia del nivel denominado *Juan Carlos* cuando la Cooperativa Porco Limitada anunció que contaba con el derecho titular luego que la Corporación Minera de Bolivia y Sinchi Wayra resolvieron problemas de superposición de concesiones (El Potosí, 24/4/2013). La tensión aumentó cuando miembros de la Cooperativa Porco Limitada ingresaron a una parte del yacimiento donde los miembros de Huayna Porco aseguran trabajar desde hace tiempo *con permiso* de la empresa (Kollasuyo, 28/3/2013).

Los mineros de Huayna Porco se mantuvieron parapetados en sus áreas de trabajo y denuncian que varios miembros de esta cooperativa son procesados en instancias legales por la empresa, que los acusa de robo de mineral (El Potosí, 30/4/2013). Los cooperativistas afectados piden la consoli-

dación de las áreas de trabajo tradicionales; amenazan con bloqueos y no se descarta un enfrentamiento con sus pares de Porco Limitada. Estos últimos tomaron oficinas de la empresa Sinchi Wayra exigiendo el respeto de los acuerdos arribados (El Potosí, 28/3/2013 y 30/4/2013).

La Cooperativa Veneros intervino en el conflicto bloqueando el acceso a la mina Porco exigiendo una pronta solución y que se evite un enfrentamiento entre cooperativas (La Prensa, 2/4/2013). Los mineros de Huayna Porco exigen la expulsión de la transnacional, acusándola de saqueo y de provocar enfrentamientos. Realizaron una marcha por la ciudad de Potosí (Red ACLO, 30/4/2013).

El 8 de mayo los cooperativistas de la Huayna Porco retuvieron a dos técnicos de la empresa Sinchi Wayra, los cuales fueron liberados horas más tarde con el compromiso de que serían suspendidas las acciones legales iniciadas contra miembros de la cooperativa (El Potosí, 9/5/2013).

No se conocen los resultados de los acuerdos establecidos entre la empresa y las cooperativas respecto a este conflicto, tampoco se conoce la posición oficial de la empresa.



## MARCHA CORIDUP

Pobladores de alrededor de 80 comunidades marcharon el 24 de abril en la ciudad de Oruro exigiendo el cumplimiento de las tareas comprometidas para la aplicación del DS 0335 que declara a la subcuenca de Huanuni como zona de emergencia ambiental (La Patria 22/4/2013 y 25/4/2013).

Encabezados por la Coordinadora de Defensa del Rio Desaguadero y Lagos Uru Uru y Poopo (CORIDUP), recorrieron las calles de la ciudad de Oruro exigiendo que se cumpla lo dispuesto en este DS que data del año 2009, consistente en tareas de prevención y remediación ambiental (La Patria, 22/4/2013). Además exigen que las empresas mineras asentadas en la zona cumplan con la normativa ambiental, realicen el tratamiento de sus efluentes y construyan diques de colas (ANN, 22/4/2013).

La movilización fue descalificada por autoridades departamentales, quienes señalan que existen comisiones que realizan

el trabajo de dar cumplimiento a las líneas de acción planteadas por el decreto (La Patria, 24/4/2013). Las comunidades dieron plazo hasta el 15 de mayo para reunirse con el Presidente Evo Morales, para exponer los reclamos que son básicamente: soluciones a problemas ambientales de las subcuencas Desaguadero, Río San Juan de Sora Sora, Huanuni, Poopó y Antequera; cumplimiento de las normativas ambientales, y el control de los componentes químicos que utiliza la industria minera; el cumplimiento del Decreto Supremo 0335, que declara a los municipios de Huanuni, Machacamarcá, el Choro y el lago Poopó, como zonas de emergencia y el rechazo del informe de auditoría ambiental externa, sobre las operaciones mineras de Kori Kollo (CEPA, 29/4/2013).

Las instituciones involucradas con la aplicación del decreto brindaron una exposición en la brigada parlamentaria el 13 de mayo y se realizó una reunión con autoridades del Ministerio de Medio Ambiente el 17 de mayo donde se acordó realizar una evaluación técnica del avance de los compromisos el día 5 de julio, para posteriormente los días 8 y 9 realizar mesas de trabajo al respecto (La Patria, 14/5/2013 y 19/5/2013).



## DIQUE DE COLAS SAN MIGUEL

La localidad de Cantumarca colinda con la zona periférica sud-oeste de la ciudad de Potosí, donde se encuentra emplazado el dique de colas San Miguel perteneciente a la COMIBOL.

Este dique fue producto de 45 años de trabajo de la Empresa Minera Unificada en el Cerro Rico y se estima que contiene alrededor de 4,3 MT de carga de óxidos y sulfuros (El Potosí, 20/4/2012). El dique constituye un problema ambiental de gran consideración para los pobladores de Cantumarca, dado que en época de lluvias el material es arrastrado hasta las viviendas y contamina las pocas fuentes de agua potable en la zona (Kollasuyu, 1/8/2012).

Los pobladores exigen la reubicación del dique a lo que la gobernación potosina aconsejó que se inicie un juicio a la COMIBOL por los daños ambientales ocasionados por este emplazamiento (ANB, 23/5/2013).

La empresa estatal minera maneja las opciones del traslado del dique o del retratamiento de las colas mediante algún proceso metalúrgico, dado que aun contiene cantidades significativas de mineral (El Potosí, 20/4/2012).

Se decidió otorgar un plazo hasta el 15 de julio para que la COMIBOL defina la situación del dique de colas, la empresa se comprometió a presentar un estudio a diseño final además del resarcimiento de daños ocasionados por el dique (ACLO, 22/5/2013). Los pobladores expresaron que la propuesta aceptada por ellos sería la de encapsulamiento de las colas, con el fin de que no estén expuestas a los efectos del ambiente (El Potosí, 24/5/2013).



## NACIÓN CHICHAS

La nación originaria de los chichas se encuentra ubicada principalmente en el departamento de Potosí, abarca los municipios de Vitichi, Tumusla, Cotagaita, Atocha, Tupiza, Villazón y los Cintis (Página Siete, 10/10/2012).

El Jatun Curaca (principal autoridad) de los chichas –Hilarión Mamani– denunció la construcción de nuevos ingenios mineros que afectarían a la cuenca Jatunmayu Pancochi y principalmente la población de Chaquillapampa (AINI, 21/5/2013).

La autoridad originaria señaló que al menos 16 ingenios ya operan en la zona de la cuenca y que no cuentan con la licencia ambiental correspondiente, poniendo en riesgo a la población que habita aguas abajo (Erbol, 21/5/2013). Exigen que la consulta realizada por los operadores mineros sea a todos los ayllus que viven dentro de una TCO y no a 2 o 3 personas como se viene haciendo (ANB, 28/5/2013).

La nación chichas esperará hasta el 6 de junio para movilizarse, están a la espera de la firma de acuerdos arribados con las autoridades nacionales y departamentales que se comprometieron a realizar tareas de mitigación en la zona (ACLO, 28/5/2013). Piden que la actividad minera sea auditada y se cumpla con la normativa ambiental dado que son más de 40 ayllus de la nación chichas los que son afectados (Erbol, 21/5/2013 y ANB, 28/5/2013).



## HUANUNI

La Central Obrera Boliviana decretó huelga nacional indefinida a partir del 2 de mayo, esto apoyando la propuesta del sector minero asalariado de obtener una jubilación del 100%, la modificación de la ley de pensiones y otras demandas del pliego laboral (Jornadanet, 2/5/2013).

La movilización se radicalizó con el bloqueo nacional de caminos y la movilización de los afiliados a la Central Obrera, quienes fueron reprimidos por la policía en diferentes ocasiones, teniendo un saldo de varios heridos y detenidos (El Día, 9/5/2013 y El Sol, 10/5/2013). La movilización logró paralizar escalonadamente el tránsito por casi la totalidad de las rutas principales del país y después de 5 años la totalidad de trabajadores de la Empresa Minera Huanuni acataban el paro (ANF, 7/5/2013).

El Gobierno acusó a la movilización de tener intereses desestabilizadores y señaló que la movilización de los mineros concluiría con el quiebre de la empresa Huanuni (Hoy Bolivia, 8/5/2013). Los trabajadores conminaron a las autoridades del Estado a verificar las condiciones de trabajo en la empresa, además de que las ganancias de la empresa se reinvierten en Huanuni y van a las arcas del tesoro general de la nación (Nacional de Huanuni, 11/5/2013).

Después de 17 días de movilización los mineros arribaron a un acuerdo con el Gobierno, donde se calcularía la jubilación por el 70% del sueldo, además de reducir la edad de 35 a 30 años (Europapress, 22/5/2013). Los trabajadores de Huanuni decidieron no cobrar sus salarios del mes de mayo con la finalidad de que este monto vaya a fondos de la empresa y vaya a paliar las pérdidas ocasionadas por los días de paro (24/5/2013).

Paralelamente el Gobierno movilizó a sus bases con la finalidad de contrarrestar las medidas tomadas por la COB y generar confrontación (Los Tiempos, 20/5/2013). Actualmente son procesados 22 mineros, 2 de ellos dirigentes, los cuales se encuentran con detención domiciliaria y bajo disposición del juzgado de la ciudad de Oruro (Nacional de Huanuni, 24/5/2013).

Fotografías tomadas de la prensa informativa digital.

# Novedades de temporada



## GEOPOLÍTICA DE LAS CARRETERAS Y EL SAQUEO DE LOS RECURSOS NATURALES

Uno de los aportes más serios al debate sobre el modelo de integración que expande y consolida el extractivismo que domina a Bolivia y el resto de países de la región. El estudio ilustra con abundante documentación el papel subordinado de nuestro país dentro de esta política continental, cuestionando los cimientos de la política gubernamental entreguista que omite la evidencia histórica de que las vías de comunicación, como la resistida carretera del TIPNIS, no son sólo eso y por el contrario se constituyen, hoy como en el pasado, en instrumentos de dominación de intereses extranjeros sobre Bolivia.



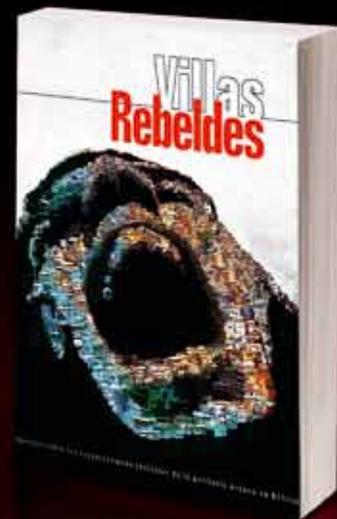
## Pueblo y Soberanía: AGUA Y MINERÍA EN BOLIVIA

La minería es la actividad extractiva más importante de Bolivia después de los hidrocarburos y por supuesto requiere de AGUA, frente a esta realidad las normas y políticas respecto al agua establecen:

- La prioridad del agua para la minería,
- La entrega de importantes fuentes de agua para la actividad minera y
- Poca o ninguna respuesta para remediar los daños ambientales y afectación a personas, producción agrícola y el medio ambiente.

EN 87 AÑOS, LAS NORMAS PRÁCTICAMENTE NO HAN CAMBIADO.

Un amplio análisis respecto a este recurso natural en el mundo y los impactos de la actividad minera en nuestro país, con un formato ilustrado y pedagógico.



## VILLAS REBELDES Apuntes sobre las organizaciones vecinales de la periferie urbana en Bolivia

Un retrato de la insurgencia urbano popular que apuntaló el proceso político de nuestro país en los últimos diez años. Desde la denominada Guerra del Agua, pasando por las jornadas de octubre en El Alto y la resistencia al golpe latifundista en El Plan 3.000 de Santa Cruz, los sectores populares urbanos dejaron sentir el peso de su importancia poblacional y política, imponiendo en cada uno de estos eventos, cambios en las correlaciones de fuerza nacionales. A partir de ello se constituyeron en protagonistas de primer orden del proceso político que derrumbó el proyecto neoliberal.



Sigue nuestras publicaciones también en:

[www.cedib.org](http://www.cedib.org)

[facebook.com/cedib.org](https://facebook.com/cedib.org) [twitter.com/cedib\\_com](https://twitter.com/cedib_com)

[vimeo.com/user16997752](https://vimeo.com/user16997752) [Pinterest.com/cedib/](https://pinterest.com/cedib/)

[slideshare.net/cedib](https://slideshare.net/cedib) [es.Scribd.com](https://es.scribd.com)

[Academia.edu](https://Academia.edu) [canal YouTube](https://canal.YouTube)



Centro de Documentación e Información Bolivia

Patrimonio Documental de Cochabamba

Calle Calama E-255  
(entre Nataniel Aguirre y Esteban Arze).  
Tels. 425-7839, 425-2401  
Cochabamba - Bolivia